	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 988 de 2021 **Contratista:** CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063

Contrato de Interventoría No. 1013 de 2021 **Interventoría:** CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV - WSP 188

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA - SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INFORME MENSUAL No. 53 **MES O PERIODO:** NOVIEMBRE DE 2025

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		3
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		6
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		8
2.4	Características técnicas del proyecto		8
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		10
3.1	Información general del contrato		10
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		11
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		13
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		14
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		17
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	17
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	17
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	17
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	17
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	17
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	18
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	18
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	19
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		19
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	19
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	19
	• Seguimiento Programa de Obra	31072025 Cronograma	19
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	20
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	20
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	20
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	20
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		21
5.1	Información general del contrato		21
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		23
5.3	Informes especialistas y profesionales		36
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		37
5.5	Informe matriz de riesgos.		38
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		41
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	42
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	42
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	42
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	42
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	42
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		43
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	43
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	43
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	43
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	43
7	**Conclusiones y recomendaciones**		45
8	**Anexos**		77
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		77
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		77
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		101
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		132
8.5	Informes especialistas y profesionales		132

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firmado digitalmente por VALERO ESCALANTE LEONEL

Firma:

Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 1492 de fecha 09-06-2021

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	1

FECHA: 5 de diciembre de 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: NORTE DE SANTANDER
PERIODO MES: NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No.: 988 de 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA - SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.
CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063

PLAZO INICIAL: 110 meses
FECHA DE INICIO: 1 de julio de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de agosto de 2030
PLAZO ACUMULADO: 110 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 362.133.900.815,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 34.431.480.639,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 396.565.381.454,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 32.339.552.755,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 6.364.350.265,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 1013 de 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV - WSP 188
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: LEONEL VALERO ESCALANTE

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	Km	47
	Mejoramiento	Km	
	Rehabilitación	Km	8
Estructuras	Túneles	Km	0
	Puentes	Km	0
	Pontones	Km	0
Mantenimiento		Km	150
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	Km	0,30	6,30
	Mejoramiento	Km		
	Rehabilitación	Km		
Estructuras	Túneles	Km		
	Puentes	Km		
	Pontones	Km		
Mantenimiento	Afirmado	Km	5,00	97,10
	Pavimento	Km		
Otros (Especificar cuales)	Explanación	Km	0,20	12,00
	Muros	km	0,12	8,32
	Base y súbase	Km	0,10	5,80

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 329.401.876.943,00	$ 2.407.167.562,00	$ 331.809.044.505,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 34.926.590.741,00	$ 255.232.778,00	$ 35.181.823.519,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 1.150.000.000,00	$ 8.403.846,00	$ 1.158.403.846,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.500.000.000,00	$ 285.000.000,00	$ 1.785.000.000,00
BOLSA ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES ATIPICOS	$ 1.848.739.496,00	$ 351.260.504,00	$ 2.200.000.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD (incluye PAGA e IVA19%)	$ 20.528.411.196,64	$ 3.900.398.127,36	$ 24.428.809.324,00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 + IVA	$ 1.932.990,76	$ 367.268,24	$ 2.300.259,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 389.357.551.367,40	7.207.830.086,60	**$ 396.565.381.454,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 4.941.769.480	$ 36.112.931	$ 4.977.882.411	$ 86.552.854.419
AJUSTES	$ -	$ -	$ -	$ 14.613.465.189
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -	$ -	$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -	
ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 1.597.637.423
BOLSA ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES ATIPICOS			$ -	$ 871.624.303
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 20.509.938		$ 20.509.938	$ 122.372.780
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				$ 624.692.702
SUSTRACCIÓN RESERVA FORESTAL		$ -	$ -	$ 1.422.374.125
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ -	$ -	$ -	$ 2.300.259
VALOR EJECUTADO	$ 4.962.279.418	$ 36.112.931	$ 4.998.392.349	**$ 105.807.321.200**

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 96.412.781.950,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 85.818.925.400,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 89,0%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 198
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 123
EMPLEOS INDIRECTOS GENERAD 62
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 321

REGISTRO FOTOGRÁFICO



K07+980 Fundida de zapata modulo 2, muro de confinamiento



K8+895. Fundida de losas enconcreto hidráulico para pavimento rígido.



K23+700 Instalación de malla electrosoldada y lanzado de concreto de 28 MPa



K139+730 a K139+761 Puente Bojabá excavación de caissons para la cimentación

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

N/A

Firma
Nombre: **DIEGO TAVERA BUSTOS**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-33558 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
2.1. Localización 6
2.2. Municipios en la zona de Influencia y beneficios de la ejecución del proyecto. 7
2.3. Inventario y estado inicial de la vía. 8
2.4. Características técnicas del proyecto 8
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 10
3.1. Información general del contrato. 10
3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes. 11
3.3. Seguimiento Ítems No Previstos 14
3.4. Estado de Avance y Acciones a seguir por parte de la Interventoría. . 14
4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 21
4.1. Informes Semanales. 21
4.2. Maquinaria y Equipo contrato de obra. 21
4.3. Personal, control aportes legales y seguridad social contrato de obra. 21
4.4. Informe Financiero y Presupuestal contrato de obra. 22
4.5. Estado general del tiempo. 22
4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio. 22
4.7. Seguimiento garantías y Seguros Contrato de Obra. 22
4.8. Seguimiento al Plan de Calidad de Contrato de Obra. 23
4.9. Otros documentos seguimiento mensual. 23
4.9.1. Seguimiento a la Inversión de Anticipo. 23
4.9.2. Seguimiento al Programa de Obra. 24
4.9.3. Seguimiento al Programa de Inversiones 24
4.9.4. Actas de Comité de Obra 24
4.9.5. Actas de Reunión 25
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 26
5.1. Información general del Contrato. 26
5.2. Descripción de las actividades realizadas por el interventor. 28
5.2.1 Área Técnica 28
5.2.2 Ambiental 29
5.2.3 Social 31
5.2.4 HSEQ 32
5.2.5 Gestión predial 35
9.1. Informes Especialistas y Profesionales. 43
9.2. Informe del Programa Anual de Caja – PAC 44
9.3. Informe Matriz de riesgos. 44
9.4. Información Otros Programas y Aplicativos. 47

10. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 48
10.1. Equipo y Vehículos Contrato de Interventoría 48
10.2. Personal, Control y aportes legales y seguridad social Contrato de Interventoría. 48
10.3. Información Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría. 48
10.4. Seguimiento garantías contrato de Interventoría. 48
10.5. Seguimiento al Plan de Calidad contrato de Interventoría. 48
10.6. Otros Documentos seguimiento Mensual. 49
10.6.1. Seguimiento a la Inversión del Anticipo. 49
10.6.2. Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado. 49
10.6.3. Seguimiento al Plan de Cargas. 50
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 52
11.1. Conclusiones sobre el Estudio Geotécnico para el Diseño de Pavimento 103
12. ANEXOS 124
12.1. Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor. 124
12.2. Registro Fotográfico y Video del avance de obra. 124
12.3. Registro Fotográfico y Video de las Actividades Ambientales, Sociales, Prediales y de Sostenibilidad. 124
12.4. Bitácora mes de noviembre de 2025. 124
12.5. Informes Especialistas y profesionales. 124
12.6. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA, ENTIDAD E INTERVENTOR. 126
12.7. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE OBRA. 143
12.8. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD 155
12.9. BITÁCORA MES DE NOVIEMBRE 2025. 166
12.10. INFORMES ESPECIALISTAS, DIRECTOR Y PROFESIONALES 166

FORMATOS INVIAS Y DOCUMENTOS

1. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a pesar de estos esfuerzos, y debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado, especialmente, en corredores viales que han sido intervenidos a través de diferentes programas de obra pública y que cuentan con intervenciones y necesidades que requieren ser atendidas y materializadas mediante la ejecución de obras civiles, en tal sentido, en marco de la estrategia para el transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y competitividad del PND “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” el INVIAS continuará con el mejoramiento de la red vial nacional no concesionada que hoy se encuentra en afirmado, promoviendo la consolidación territorial, las metodologías que permitan e incentiven el uso de tecnologías alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

Así mismo, en el PND 2018-2022, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permitan el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

En el mismo sentido, se considera de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, así como también que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad y a consolidar la presencia del Estado en el territorio. Estos propósitos adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica liderada por el gobierno nacional tras los impactos económicos ocasionados por el Covid-19.

Teniendo en cuenta que la pandemia evidenció la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional, como parte fundamental de dichas cadenas, desde el sector de infraestructura se ha definido la importancia de la puesta en marcha y terminación de los proyectos 5G, Programa Concluir, proyectos de Vías para la Legalidad, Visión 2030 y proyectos del Pacto Bicentenario. En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia

estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país. Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA - SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.**

El programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

En complemento, destacando que en el PND 2018-2022 se identifican los retos que, desde el punto de vista de movilidad y transporte, presentan las diferentes regiones. Lo que pretende, para las regiones Central, Santanderes y Llanos Orientales de las cuales hacen parte los departamentos del Bicentenario, destacar la necesidad de mejorar las condiciones de la red vial para aumentar la competitividad e integrar zonas desconectadas con nodos de desarrollo u otras regiones. Con base en lo anterior y, en virtud del parágrafo del artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, el 26 de junio de 2019 se suscribió con los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander, el Pacto Territorial Bicentenario como parte de la conmemoración del segundo centenario de la gesta libertadora.

El CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063, resultó favorecida para la ejecución de estas obras, por tanto suscribió con el INVIAS el contrato de obra Nº988 de 2021, el cual

fue adjudicado por Resolución Nº886 del 06 de abril de 2021, previa Licitación Pública Número LP-DT-063-2020, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1484 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables, cuyo valor es la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 362.133´900.815,oo) incluido IVA y un plazo inicial de ciento diez (110) meses a partir del 1 de Julio de 2021, fecha de orden de inicio del contrato.

El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV – WSP 188, suscribió el contrato Nº1013 de 2021, el cual fue adjudicado por Resolución Número 1058 del 21 de abril de 2021, previo Concurso de Méritos NºCMA-DT-188-2020 MODULO 3, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, por valor de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M.CTE ($ 28.799´979.413,oo) incluido IVA y plazo inicial de ciento diez (110) meses.

Para el desarrollo del proyecto, fueron nombrados por INVIAS, los siguientes profesionales:

Supervisor del Contrato de Interventoría: Ing. Leonel Valero Escalante.
Apoyo a la supervisión: Camilo Alfonso Espinosa Espinel.
Gestor Ambiental: Ing. Daniel Ariza Rodríguez.
Gestor Social: Dra. Marilex Sepúlveda Buitrago
Gestor Predial: Ing. Jorge Antonio Mantilla Puerto
Gestor Valuatorio: Ing. Jairo Orlando Cuervo Cárdenas
Gestora Jurídica: Dr. Jiuver Bonilla
Gestora de Sostenibilidad: Ing. Jazmín Méndez Prada.

El presente Informe registra los principales aspectos ocurridos en desarrollo de los contratos de obra Nº988 de 2021 y de Interventoría Nº1013 de 2021, durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Localización

El corredor vial de la Soberanía tiene una longitud de 150.0 km, de los cuales 113.0 km se encuentran no pavimentados y/o en material afirmado.

El corredor de la Soberanía está comprendido entre el caserío de La Lejía en "Quebrada Seca", y pasa por los municipios de Labateca y Toledo en Norte de Santander, siguiendo por Cubará, Boyacá, y avanza hasta un sitio próximo a la población de Bojabá Arauca, a la altura del PR 139+000, en dirección hacia el municipio de Saravena a la altura del PR 150+000. En consecuencia, la "Carretera de la Soberanía" cuenta con una longitud total de 150 Km.

La carretera la Lejía - Saravena, se encuentra en regular estado, es decir más del 50% de su longitud total, se encuentra no pavimentada y/o en material afirmado, en varios puntos existe insuficiencia en obras de drenaje por lo que existen sectores de vía con empozamiento y de difíciles condiciones para el tránsito vehicular, lo que no permite una buena transitabilidad, lo cual no garantiza la seguridad de los usuarios, en muchas ocasiones con las fuertes lluvias en algunos puntos queda el paso vehicular incomunicado.







2.2. Municipios en la zona de Influencia y beneficios de la ejecución del proyecto.

El proyecto Corredor de La Soberanía se desarrolla a lo largo de 150,0 Km, y a su paso se encuentran los siguientes Municipios:

PAMPLONA: Del PR 0+000 a PR 15+000.
LABATECA: Del PR 15+000 a PR 26+000.
TOLEDO: Del PR 26+000 a PR 122+000.
CUBARÁ: Del PR 122+000 a PR 139+000.
SARAVENA: Del PR 139+000 a PR 150+000.

2.3. Inventario y estado inicial de la vía.

La vía actual corresponde a una calzada bidireccional básicamente en afirmado, ya que, de los 150 km totales, 113,0 km aproximadamente se encuentran en afirmado, cuyo ancho de vía predominante está entre 4.0 y 6.0 metros carente de bermas, andenes y cunetas. En general, el corredor discurre en una topografía en su tramo inicial montañosa, con algunos casos en terreno plano, al finalizar el corredor.

A lo largo de la vía se tienen 39 puentes sobre cuerpos de aguas, los cuales presentan diferentes tipos de materiales de construcción (metálicos, concreto, etc.) con longitudes y anchos variables, algunos de los cuales son insuficientes para darle continuidad a la sección vial proyectada, y con capacidades, condición estructural y capacidad hidráulicas insuficientes, que ameritan intervención inmediata. Así mismo, el corredor vial presenta del orden de 52 pontones, algunos con necesidades de reparación, ampliación, mejoramiento y/o reconstrucción total.

De acuerdo con las condiciones existentes actualmente en el Corredor Vial de La Soberanía, se tienen alrededor de 60 puntos críticos que ameritan ser estudiados, analizados y definidos de manera técnica, ya que dichos puntos representan peligro durante el desplazamiento de los usuarios que utilizan la vía y que deben ser definidos para su intervención de manera inmediata.

2.4. Características técnicas del proyecto

De acuerdo con los Estudios y Diseños remitidos por INVIAS, los cuales fueron revisados, estudiados, analizados y conceptuados por parte del Contratista CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063, y así mismo, observados, ajustados y definidos por el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188, se han podido establecer las nuevas condiciones del proyecto, para los sectores priorizados a la fecha, con los siguientes parámetros técnicos:

PARAMETROS DE DISEÑO	UNIDAD	VALOR
Tipo de terreno	N.A.	Montañoso
Tipo de vía	N.A.	Primer orden
Velocidad	km/h	40
Ancho de carril	m	3,65
Ancho de calzada	m	7,30
Ancho de bermas	m	0,50
Ancho de cunetas	m	0,60
Peralte máximo	%	8
Radio mínimo	m	41,0
Pendiente máxima	%	10
Pendiente mínima	%	0,3
Longitud mínima de curva vertical	m	24
Visibilidad de parada	m	50
Visibilidad de adelantamiento	m	270

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1. Información general del contrato.

CONTRATISTA:	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063**
SOCIOS:	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. – AHORA CASA HIDALGO CONSTRUCTORES SAS HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA.
DIRECCIÓN:	Avenida El Dorado No. 69B – 46 Oficina 605
PBX:	(1) 746 09 12
CIUDAD:	Bogotá, D.C.

UBICACIÓN EN EL PROYECTO.
DIRECCIÓN: Zona Industrial Pr 24+200
MUNICIPIO: Labateca (Norte de Santander).

El Instituto Nacional de Vías, INVIAS, imparte orden de inicio al Contrato de obra No. 988 de 2021, a partir del día 1 de julio de 2021, cuyo objeto es el ***"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA – SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2.*** por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M. CTE ($ 362.133'900.815,00) incluido IVA y plazo inicial de ciento diez (110) meses.

En el siguiente cuadro, se presenta la información básica general del contrato de obra.

Contratista:	**CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063**
Contrato Nro.:	988 de 2021
Plazo Inicial:	110 (ciento diez) Meses
Fecha de Iniciación:	1 de Julio de 2021
Fecha de Terminación Original:	31 de agosto de 2030
Valor Inicial:	$ 362.133.900.815,00
Adición No. 1, No. 2, No. 3 y 4:	$ 34.431.480.639,00
Valor Actualizado:	$ 396.565.381.464.00

3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

Tramo	Abscisa Inicial	Abscisa Inicial
Tramo 1	PR0+000	PR75+000
Tramo 2	PR75+000	PR150+000

ESTUDIOS Y DISEÑOS

- PR8+200 a PR11+200.
 Los volúmenes de los Estudios y Diseños a Fase III se encuentran aprobados por las partes, se realiza ajuste a los diseños de las obras de 8+560 y el PR 8+750.

- PR21+000 a PR26+000.
 Los volúmenes de los Estudios y Diseños a Fase III se encuentran aprobados por las partes.
 Sigue pendiente por definir lo relacionado con las coordenadas de la Sustracción de la Reserva Forestal del PR26+000 a mayores, la cual no se cuenta con respuesta por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos DBBSE del Ministerio de Medio Ambiente, por lo cual el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063, no ha recibido el proceso para la cesión de la Sustracción de la Reserva Forestal.
 El ministerio de ambiente y desarrollo sostenible emite resolución Nº0364 de 01 abril 2024 "por la cual se resuelve una solicitud de sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal del Cocuy y se adoptan otras disposiciones en el marco del expediente SRF 671", lo anterior se da entre el PR 21+500 al PR 26+000, sólo para el eje del corredor vial.

- PR140+000 - (Cuatro Esquinas) - PR150+000 (Saravena).
 PR140+000 a PR146+000 (Cuatro Esquinas). Los Volúmenes de los Estudios y Diseños se encuentran en un 100% de avance.
 Tramo PR146+000 a PR150+000. Tramo priorizado. Los Volúmenes de Estudios y Diseños se encuentran aprobados por las partes.

- PR105+000 (Sitio crítico).
 Estudios y Diseños para monitoreo, instrumentación y toma de información sobre la masa en movimiento, se encuentran aprobados.
 Pendiente por entregar por parte del Contratista, el Informe Final de Geotecnia e Hidráulico, Hidrología y Socavación, y sus recomendaciones, por parte del CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 donde sea ampliamente justificado que no es recomendable restituir la vía por el trazado inicial debido a los volúmenes y

sobre costos que se presumen no viabilizan su restitución.

- PR85+000 (Sitio crítico).
 Talud Superior: Estabilización de Taludes. Estudios y Diseños presentados y aprobados por las partes.
 Talud Inferior: Trazado de la vía y Muros de Contención.
 Trazado de la vía permanece y se conserva su diseño inicial.
 El CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 presentó los ajustes a las cimentaciones y muros de contención de la zona A en concreto reforzado realizados por Geoterra, Consultor del Contratista,

- PR26+000 al PR35+000 y PR 100+000 al PR 116+000
 El contratista continua realizado entregas parciales de los Volúmenes de Hidráulica, Hidrología y Socavación, Pavimentos, Estructuras

EJECUCIÓN OBRAS EN LA VÍA

TRAMO 1. PR8+000 – PR75+000

EXPLANACIONES

- Se realizaron actividades de explanación para nivelar el talud del PR8+750, PR9+450, PR21+650, PR23+160, PR23+250, PR24+750, igualmente excavaciones para los muros en el PR07+980, PR23+580, PR23+860 y PR24+450

BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS

- Se realiza colocación de material de base del PR8+300 al PR9+520
- Se realiza colocación de material de afirmado del PR23+150 al PR31+000

ESTRUCTURAS Y DRENAJES

- Se realiza construcción de muro 1 (PR07+980), muro 12 (PR23+580)

INTEMS NO PREVISTOS

- Se realiza lanzado del concreto en los taludes del PR8+750 al PR8+800, PR22+300 al PR23+400, PR, PR23+400 al PR23+840.
- Suministro e instalación malla electrosoldada en los taludes PR8+750 al PR8+800, PR22+300 al PR23+400, PR, PR23+400 al PR23+840
- Se realizan drenes horizontales en los taludes del PR8+750 al, PR08+800, PR23+100 al PR23+550.
- Dados en concreto clase 28 MPa para anclajes activos de 1.0 m x 1.0m. en el PR8+750 al PR8+800
- Suministro e instalación anclaje autoperforante tipo R32-320 en los taludes del PR21+590 al PR21+670, PR22+290 al PR22+350, PR23+150 al PR23+270, PR23+300 al PR23+370, PR23+440 al PR23+520, PR23+540 a PR23+620
- Pavimento de concreto hidráulico MR-45 PR8+150 al PR9+520
- Barrera de concreto de 28 mpa new jersey (no incluye acero). Del PR22+580 al PR22+590 y del PR23+840 al PR23+860.

TRAMO 2 PR75+000 AL PR150+000

BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS

- Se realiza colocación de material de afirmado en el PR100 al PR116

ESTRUCTURAS Y DRENAJES

- Se realiza excavación para caisson para el sitio crítico PR89+200 y para la cimentación del puente Bojabá en el PR139+700

ITEMS NO PREVISTOS

- En este tramo no se ejecutaron actividades con ítem no previstos

3.3. Seguimiento Ítems No Previstos

A la fecha, el INVIAS ha aprobado los APU´s No Previstos correspondientes a:

- Emergencia en el Puente sobre el Río Bojabá.
- Estabilización de taludes, para el tramo PR 8+200 a PR 11+200.
- Traslado de redes eléctricas y riego de liga.
- Concreto Dados de Anclaje
- Mallas estabilización de taludes
- Pintura reflectiva señalización
- Instalación de Inclinómetros
- Monitoreo de Inclinómetros

3.4. Estado de Avance y Acciones a seguir por parte de la Interventoría.

Al finalizar el presente periodo, correspondiente al mes Nº53 (1 al 30 de noviembre), el contrato de obra presenta el siguiente estado financiero.

Programado Básico mes noviembre 2025.	$ 5.023.231.910	1.67%
Ejecutado Básico mes noviembre 2025.	$ 4.941.769.477	1.65%
Programado Básico acumulado noviembre 2025.	$96.412.781.950	29.49%
Ejecutado Básico acumulado noviembre 2025.	$85.818.924.400	28.59%

Como se puede observar, se presenta una diferencia negativa o atraso de 0.02% en lo programado vs ejecutado para el mes de noviembre 2025 que corresponde a ($81.462.433), y negativa o atraso de 0.9% en el acumulado programado Vs ejecutado

del proyecto, equivalente a ($10.593.857.550), de acuerdo con la nueva reprogramación financiera Nº13, vigente a partir del 08 de agosto de 2025.

La Interventoría a oficiado al Contratista frente a la falta efectiva en la ejecución del contrato mediante comunicado CIV188-3046-2025 del 2 de mayo del 2025. con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-046020, toda vez que no se han incorporado los recursos para el cumplimento del flujo de inversión., solicitándose al Contratista, de acuerdo con la reunión de seguimiento semanal del “Programa de Obra” y “Plan de Inversión” realizada el pasado 30 de abril del 2025, entre el Contratista y la Interventoría, y lo mencionado en el presente comunicado, la entrega en un término de 8 días, de un plan de contingencia para poder subsanar el atraso financiero y el Atraso Físico del Proyecto; dicho plan debe indicar de manera detallada, los frentes de obra, la relación de equipos, personal y demás recursos mediante los cuales se pueda evidenciar la planeación requerida para ponerse al día con la Programación de Obra y el Plan de Inversión.

Mediante Comunicado CIV188-3197-2025 del 20 de junio del 2025 se notificó al contratista del Apremio por incumplimiento del Programa de Inversión Vigencia 2025 (corte a 31 de mayo de 2025).

Así mismo mediante comunicado CIV188-3285-2025 del 23 de julio se notificó el Apremio por incumplimiento del Programa de Inversión Vigencia 2025 (corte a 30 de junio de 2025).

Se inicia el proceso de incumplimiento mediante comunicado CIV188-3150-2025 del 4 de junio del 2025 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-059972, procesos que se inicia en el mes siguiente.

Igualmente, mediante comunicado CIV188-3515-2025 del 29 de octubre de 2025 donde se genera apremio por incumplimiento del programa de inversión (reprogramación N°13 vigencia 2025) corte 31/08/2025.

1) En comunicación CIV188-3605-2025 del 21 de octubre de 2025 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-119058, “Segundo Apremio por incumplimiento del Programa de Inversión (Reprogramación N°13) vigencia 2025 (corte al 30/09/2025).”, se evidencia un incremento e incumplimiento contractual en la ejecución del programa de inversiones correspondiente al mes de septiembre del 2025, con los siguientes resultados:
 - Porcentaje programado de inversión (obra básica): 25,09%, equivalente a $82.032.346.955
 - Porcentaje de ejecución real: 23,43%, equivalente a $76.593.548.366
 - Diferencia / incumplimiento financiero en septiembre: 1,66%, equivalente a

$5.438.798.589 como se evidencia en la Figura 1 Curva S del Proyecto – Corte 30 de septiembre de 2025

Al Igual que un incumplimiento en las metas físicas para el pavimento del Tramo 2 (PR 8+000 a PR 11+000)

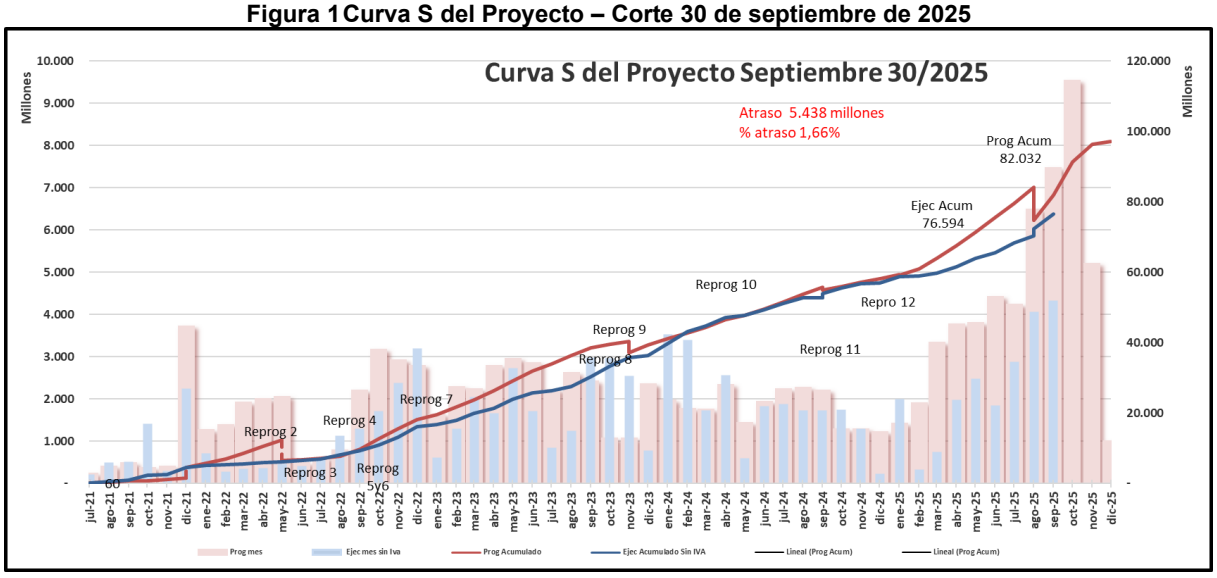
- Estructura de pavimento y señalización: Ejecutado: 21,24%
- Programado: 53,21%
- Retraso: -31,97% y

Junto con un incumplimiento en las metas físicas para el pavimento del Tramo 2 (PR 21+000 a PR 26+000), meta 3,00 km

- Estructura de pavimento y señalización: Ejecutado: 0,00%
- Programado: 21,32%
- Retraso: -21,32%

Comunicado en el que se solicita la presentación inmediata de un plan de mitigación para el atraso observado en el Programa de Inversión (reprogramación N°13) y el Programa de Obra (reprogramación N°13). Y se informe que en caso de que la propuesta no resulte satisfactoria, la Interventoría procederá a iniciar el proceso de incumplimiento conforme a lo establecido en la Resolución 0718 de 2022, acción no recibida por el Contratista.

Figura 1 Curva S del Proyecto – Corte 30 de septiembre de 2025



2) Como se evidencia en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 adjunto al comunicado CIV188-3687-2025 “Remisión Acta de Ajuste Definitivo N°52D (octubre de 2025)”,

avalada por Interventoría. *"***hay un agravante adicional consistente en que, a la fecha, están pendientes por invertir $13.023.378.829,00 de la vigencia de la vigencia del 2025**."

Y que, conforme a los promedios de ejecución actuales del proyecto, se estiman que aproximadamente $3.000.000.000 dejarían de invertirse y pasarían a la reserva del 2026, acción que puede generar varias consecuencias negativas en el INVIAS. Entre las principales repercusiones se encuentra la afectación en la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia 2025, lo que podría incidir en la eficiencia institucional y en los indicadores de gestión establecidos por el Instituto. Adicionalmente, el traslado de estos recursos a la reserva para el año siguiente puede dificultar la planeación financiera de proyectos futuros, limitar la disponibilidad de recursos para nuevas inversiones y retrasar el cumplimiento de metas y compromisos contractuales adquiridos ante entes de control y la comunidad. Así mismo, podría generar observaciones por parte de los organismos de control fiscal sobre el manejo y la oportunidad en la ejecución de los recursos públicos, afectando la imagen institucional y la confianza de los diferentes actores involucrados en el proyecto.

3) Evidencia financiera firmada por el contratista

Como sustento adicional, se incorpora el Informe Financiero y Presupuestal del Contrato de Obra (Formato MEPI-MN-IN-6-FR-2MEPI-MN1-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROG INVERSIONES) correspondiente al Acta de Costos No. 52 del mes de octubre de 2025 radicada mediante comunicado CIV188-3664-2025 del 11 de noviembre radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-130676 "**Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra N°52 (octubre 2025). Aval de Interventoría**". Este documento, firmado por el Representante Legal del Consorcio Vías Colombia 063 y el Representante Legal de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188, **certifica de manera oficial que la ejecución real durante octubre fue de $ 80.877.155.962, frente a una meta de $91.389.550.039, generando un desvío documentado de $10.512.394.077 (3,22%).**

Este formato de seguimiento constituye evidencia objetiva de que el contratista incumplió el programa de inversiones en el mes de agosto, septiembre y octubre del 2025, validada por todos los actores responsables del control contractual.

4) Respuesta comunicado CS-CV-25-CL-639 "Segundo Apremio por incumplimiento del Programa de Inversión (Reprogramación N°13) vigencia 2025 (corte al 30/09/2025)"

La Interventoria mediante comunicado CIV188-3688-2025 del 21 de noviembre aclara que "*la entrega del anticipo no constituye causal para reprogramar la*

ejecución de la obra, ni afecta el valor básico de los ítems contractuales. Por lo tanto, no existe mérito para tramitar una reprogramación basada en el desembolso del anticipo, tal como lo establece el Manual de Interventoría. La amortización de este se controla en cada acta de pago, y su entrega no implica modificación contractual ni justifica cambios en la programación de la obra, así como tampoco es objeto de modificación de la programación el cambio de tipología de pavimento y desafectación presupuestal a la fecha no legalizado como se analiza en el siguiente comunicado Ninguno de los argumentos presentados por el contratista constituye justificación válida para los atrasos en el cumplimiento del Programa de Inversión y el Programa de Obra.

- El anticipo no es causal de reprogramación ni justifica atrasos.
- La modificación presupuestal y la obtención de permisos no suspenden la obligación de cumplir con las metas físicas pactadas.
- El cambio de tipología de pavimento fue solicitado por el contratista y no exime del cumplimiento del cronograma vigente.
- La normativa contractual y legal prevé la aplicación de multas y sanciones ante el incumplimiento.

I. PERSISTENCIA Y AGRAVAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO

El crecimiento adicional del atraso a 31 de octubre (3,22%) evidencia una tendencia que refuerza la gravedad del incumplimiento original, **esta solicitud se funda en el corte de 31 de octubre evidenciado en el Acta de Costos No 52.**

En comunicación CIV188-3689-2025 del 21 de noviembre de 2025, “Tercer Apremio Incumplimiento Programa de Inversión Versión 13 Vigencia 2025 Corte 31102025”, se evidencia un incremento e incumplimiento contractual en la ejecución del programa de inversiones correspondiente al mes de octubre del 2025, con los siguientes resultados:

- Porcentaje programado de inversión (obra básica): 27,95%, equivalente a $91.389.550.039.
- Porcentaje de ejecución real: 24,74%, equivalente a $ 80.877.155.962
- Diferencia / incumplimiento financiero en octubre: 3,22%, equivalente a $10.512.394.077como se evidencia en la se menciona que con lo estipulado en el contrato de obra y en *la normativa vigente, la imposición de multas y la cláusula penal pecuniaria están previstas como mecanismos para salvaguardar el correcto desarrollo del proyecto, sin que ello exonere al contratista de sus obligaciones contractuales. En este sentido, el incumplimiento del programa de inversiones es causal de multa equivalente al 10% respecto del valor total de*

las obras dejadas de ejecutar, tal como lo establece la Resolución 0718 de 2022.

La reiteración y el aumento del incumplimiento contractual por parte del Contratista CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 han sido oportunamente advertidos y respaldados mediante la documentación correspondiente, evidenciando de manera clara el incumplimiento de las obligaciones que le competen, según lo establecido en la Resolución N°718 del 1° de marzo de 2022, ARTÍCULO NOVENO. ***Por tal motivo, la Interventoría procederá a iniciar el proceso de solicitud para la imposición de multas debido al presunto incumplimiento en el programa de inversión***.

- Figura 2 Curva S del Proyecto – Corte 31 de octubre de 2025

Al Igual que un incumplimiento en las metas físicas para el pavimento del Tramo 2 (PR 8+000 a PR 11+000), meta 1,2 Km

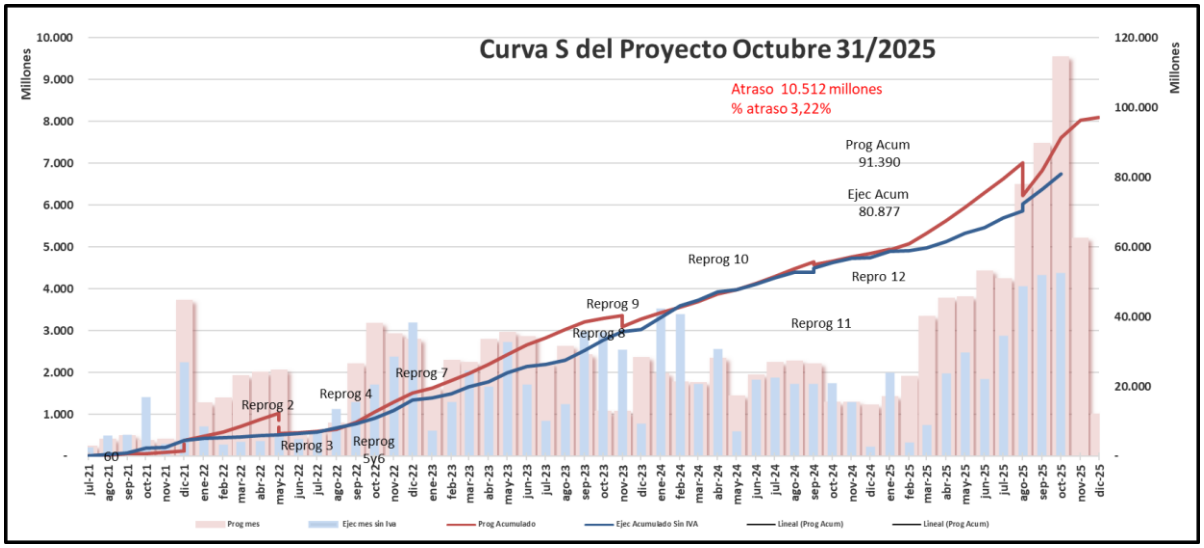
- Estructura de pavimento y señalización: Ejecutado: 28,29%
- Programado: 100,00%
- Retraso: -71,71%

Junto con un incumplimiento en las metas físicas para el pavimento del Tramo 2 (PR 21+000 a PR 26+000), meta 3,00 km

- Estructura de pavimento y señalización: Ejecutado: 0,00%
- Programado: 64,59%
- Retraso: -64,69%

Comunicado en el que se menciona que *con lo estipulado en el contrato de obra y en la normativa vigente, la imposición de multas y la cláusula penal pecuniaria están previstas como mecanismos para salvaguardar el correcto desarrollo del proyecto, sin que ello exonere al contratista de sus obligaciones contractuales. En este sentido, el incumplimiento del programa de inversiones es causal de multa equivalente al 10% respecto del valor total de las obras dejadas de ejecutar, tal como lo establece la Resolución 0718 de 2022.*
La reiteración y el aumento del incumplimiento contractual por parte del Contratista CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 han sido oportunamente advertidos y respaldados mediante la documentación correspondiente, evidenciando de manera clara el incumplimiento de las obligaciones que le competen, según lo establecido en la Resolución N°718 del 1° de marzo de 2022, ARTÍCULO NOVENO. ***Por tal motivo, la Interventoría procederá a iniciar el proceso de solicitud para la imposición de multas debido al presunto incumplimiento en el programa de inversión***.

Figura 2 Curva S del Proyecto – Corte 31 de octubre de 2025



Conforme al Artículo 10 de la Resolución 0718 de 2022, este incremento del incumplimiento constituye un nuevo hecho sancionable, independiente del anterior, que faculta al INVIAS para iniciar un procedimiento adicional:

"*Si el retardo o incumplimiento persiste tras la ejecutoria del acto administrativo particular que imponga una multa, el INVIAS podrá iniciar nuevos procedimientos sancionatorios contractuales*."

Por tanto, en caso de que el contratista no implemente un plan de acción correctivo inmediato y verificable, esta situación podrá derivar en una segunda multa del 10% del valor no ejecutado adicional conforme al numeral 1.5 del artículo noveno

Que mediante Modificación N.º 01 al Contrato 988 de 2021 suscrita el 06 de octubre de 2023, se modificó el Parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima trasladando de la vigencia futura autorizada 2023 a la vigencia futura autorizada 2029 la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.150.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**
Finalizando el periodo del 30 de diciembre del 2024, se realizaron las siguientes modificaciones contractuales:

Que mediante Modificación No 2 al Contrato 988 de 2021 suscrita el 10 de diciembre de 2024, se modificó la CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato, trasladando recursos de los. ítems: a) "Subtotal obras", "Valor del IVA (obra) (19% sobre utilidad)" y "Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (Incluye IVA del 19%)" al ítem, "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN SECTORES ATÍPICOS".

Que mediante Modificación No 3 al Contrato 988 de 2021 suscrita el 30 de diciembre de 2024, se modificó EL PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLÁUSULA SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato, en el sentido, de reprogramar CATORCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.500.000.000,00) correspondientes al recurso presupuestal asignado para el año 2026, al presente año 2024.

Que mediante Adición número cuatro (4) de 2024 al Contrato 988 de 2021 suscrita el 30 de diciembre de 2024 se modificó la CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 988 de 2021 en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA PESOS ($7.390.818.040) MCTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($396.565.381.464) M/CTE.

4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1. Informes Semanales.

Durante el mes Nº53 (1 a 31 de noviembre 2025), se envió vía correo electrónico a la Supervisión Técnica del Contrato y al Apoyo a la supervisión por parte de INVIAS, los siguientes informes semanales:

- Informe Semanal Nº227 (30 de octubre a 05 de noviembre de 2025)
- Informe Semanal Nº228 (06 de noviembre a 12 de noviembre de 2025)
- Informe Semanal Nº229 (13 de noviembre a 19 de noviembre de 2025)
- Informe Semanal Nº230 (20 de noviembre a 26 de noviembre de 2025)

En el capítulo 8. ANEXOS, en Formatos MEPI-MN1-IN-15-FR-3, se presentan los informes semanales correspondientes al mes Nº53, noviembre de 2025, debidamente diligenciados.

4.2. Maquinaria y Equipo contrato de obra.

La maquinaría y el equipo del CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 durante el mes Nº53 (1 al 30 de noviembre 2025), En el capítulo 8. ANEXOS, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4, la relación de maquinaria y equipo debidamente diligenciado.

4.3. Personal, control aportes legales y seguridad social contrato de obra.

El personal que laboró en obra durante el mes Nº53 (1 al 30 de noviembre 2025), se relaciona junto con los soportes de aportes legales y seguridad social, en el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, debidamente diligenciado.

4.4. Informe Financiero y Presupuestal contrato de obra.

En el capítulo 8. ANEXOS, en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 se presenta el avance Financiero y Presupuestal del contrato de obra a fecha del cierre del mes Nº53 (1 al 30 de noviembre 2025), debidamente diligenciado.

4.5. Estado general del tiempo.

El cuadro con el Estado General del Tiempo presentado en periodo del 1 al 30 de noviembre 2025 se presenta en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10, en el capítulo 8. ANEXOS, debidamente tramitado, de acuerdo con las instrucciones del formato, la información se realiza sobre el tiempo de 24 horas al día.

4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio.

En el mes Nº53 (1 al 30 de noviembre 2025), el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 trabajó en rellenos para estructuras de contención, instalación de anclajes, colocación de material de afirmado, excavación de caissons, instalación de aceros y vaciado de concretos, se presentan los resultados de los ensayos de laboratorio correspondientes, los cuales se realizan de acuerdo con las labores de seguimiento y control al Plan de Inspección y Ensayos contemplado en el Plan de Calidad y establecido por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063.

En el capítulo 8. ANEXOS, en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 se presenta el resumen de los ensayos de laboratorio realizados por el contratista para el mes Nº53 (1 al 30 de noviembre 2025), debidamente diligenciado.

De igual manera, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188, realiza constantemente la verificación de los ensayos de calidad de los diferentes materiales empleados en obra, para su comprobación, aceptación y pago correspondientes, de las estructuras y obras construidas en el presente periodo.

4.7. Seguimiento garantías y Seguros Contrato de Obra.

Las Pólizas de garantía del contrato de obra Nº988 de 2021, fueron actualizadas y modificadas inicialmente por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 con base en la orden de inicio expedida por INVIAS.

Posteriormente, y con base en las adiciones al contrato Nº01, Nº02, Nº03 y N°4, se modificaron las garantías y seguros correspondientes. Así mismo se actualizaron las pólizas luego del traslado de recursos de $1.150.000.000 de la vigencia 2023 a la vigencia 2029 y el aumento del anticipo por valor de $ 5.500.000.000, quedando la actualización de la póliza en el anexo 8, así como la creación de la Bolsa para los diseños atípicos, el traslado de vigencia del 2026 al 2024 por $14.500.000.000, la adición presupuestal para la Ejecución del Puente Bojaba por ($7.390.818.040,00), que se evidencian en los anexos 9, 10 y 11 de las pólizas, que con ocasión de la creación de la bolsa de Sustracción, el mayor valor de anticipo por $ 7.000.000.000 y el cambio de porcentaje de participación del Consorcio se generaron los anexos 12, 13, 14, 15 y 16.

En el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12, se relacionan las garantías correspondientes, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

4.8. Seguimiento al Plan de Calidad de Contrato de Obra.

El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV – WSP 188 realizó el seguimiento al Plan de Calidad presentado por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 correspondiente al mes Nº53 (1 al 30 de noviembre 2025), en el cual se cotejan cada uno de los aspectos contemplados en dicho plan, respecto al Formato 4.8_MEPI-MN1-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA.

4.9. Otros documentos seguimiento mensual.

4.9.1. Seguimiento a la Inversión de Anticipo.

El valor por concepto de anticipo del contrato de obra quedó establecido inicialmente en $ 19.839´552.755, cuyo Plan de Inversión de Anticipo Nº3 fue debidamente aprobado con comunicado CIV188-1212-2023 del 04 de abril de 2023 por el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188, el cual fue copiado a INVIAS, para su implementación.

En el mes de noviembre de 2023, el Consorcio Vías Colombia 063, hace la solitud de un segundo anticipo por valor de $ 5.500.000.000, el cual es aprobado mediante comunicado Nro. CIV188-1665-2023 del 02 de noviembre de 2023. Con este valor se llega a un acumulado del anticipo de $ 25.339.552.755.

En el mes de julio del 2025, el Consorcio Vías Colombia 063, hace la solitud de un tercer anticipo por valor de $ 7.000.000.000, el cual es aprobado mediante

comunicado Nro. CIV188-3268-2025 del 17 de julio de 2023 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-078124. Con este valor se llega a un acumulado del anticipo de $32.339.552.755, anticipo que es girado a la cuenta fiduciaria del Banco de Occidente en el mes de agosto del 2025.

A la fecha, se ha realizado desembolso de anticipo para inversión por valor de **$ $32.339.552.755** siendo el 100% del valor girado por la entidad a la fecha hacia la fiducia, se realizó la aprobación mediante comunicado CIV188-3684-2025, con radicado 2025E-VUVRAZ-133164 de los desembolsos Nro 86 y Nro 87.
Anexo al presente informe, en el capítulo 8. ANEXOS se presenta el formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2 de informe de inversión y buen manejo del anticipo contrato de obra y el extracto bancario correspondiente al último periodo reportado por el Contratista.

4.9.2. Seguimiento al Programa de Obra.

De acuerdo con la Reprogramación al Programa de Obra Nº13 revisada y aprobada en agosto del 2025 mediante comunicado CIV188-3391-2025 del 20 de agosto del 2025 radicado 2025E-VUVRAZ-091978, se tiene el siguiente estado del contrato a fecha noviembre de 2025.

Programado Básico mes noviembre 2025.	43.46%
Ejecutado Básico mes noviembre 2025.	36.96%

De acuerdo con el seguimiento en la Herramienta Microsoft Project, se tiene que se presenta una diferencia negativa o atraso de obra, en la programación programada acumulada vs programación ejecutada acumulada de 6.50%. ANEXOS PDF Project.

4.9.3. Seguimiento al Programa de Inversiones

De acuerdo con la Reprogramación al Programa de Inversiones Nº13, del mes de agosto de 2025, se hace seguimiento correspondiente al mes de noviembre de 2025.

En el capítulo 8. ANEXOS, se presenta el Formato MINFRA-MN-IN-6-FR-2, con el corte de obra Nº53, noviembre del 2025.

4.9.4. Actas de Comité de Obra

En el capítulo 8. ANEXOS, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-14-FR-1, con las actas de comité de obra para el mes de noviembre de 2025.

4.9.5. Actas de Reunión

Durante el mes de noviembre del 2025 se continúan realizando reuniones y mesas de trabajo en las diferentes áreas del proyecto, con participación de Especialistas y profesionales del CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 y del CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188, sin que se suscriban actas de reunión especiales.
En el capítulo ANEXOS, no se presenta el formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2 diligenciado, por la razón anteriormente expuesta.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. Información general del Contrato.

INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188.**
SOCIOS:	WSP CONSULTORÍA S.A.S. – HMV PROYECTOS S.A.S. – HMV INGENIEROS LTDA.
DIRECCIÓN:	Calle 70 No. 7 – 30 Piso 4
TELÉFONO:	(1) 643 95 00
TELEFAX:	(1) 211 46 77
CORREO ELECTRÓNICO:	hmv@h-mv.com
CIUDAD:	Bogotá D.C., Colombia.

UBICACIÓN EN EL PROYECTO.

DIRECCIÓN:	Calle 11A No. 7 - 35
BARRIO:	San Francisco
MUNICIPIO:	Pamplona (Norte de Santander)

El Instituto Nacional de Vías, INVIAS, imparte orden de inicio al Contrato de Interventoría Nro. 1013 de 2021, a partir del día 1 de Julio de 2021, cuyo objeto es la ***"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA – SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.,*** por valor de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M.CTE ($ 28.799'979.413,00) incluido IVA y plazo inicial de ciento diez (110) meses.

En el cuadro se presenta la información básica general del contrato de Interventoría.

Interventor:	**CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV – WSP 188**
Contrato Nro.:	1013 de 2021
Plazo Inicial:	110 (ciento diez) Meses
Fecha de Iniciación:	1 de Julio de 2021
Fecha de Terminación Original:	31 de agosto de 2030
Valor Inicial:	$ 28.799´979.413,00

En diciembre del 2024 se gestionaron los siguientes modificatorios al contrato de Interventoría:

- Adición No. 1: El 10 de diciembre 2024, se Modifica la CLAUSULA PRIMERA: ADICIONA el contrato por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($478.678.629,00) IVA INCLUÍDO, los cuales corresponderán a la vigencia 2024 para un valor total del contrato por la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONESSEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.278.658.043).
- Adición No 2: El 31 de diciembre del 2024, se Modifica la CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato de interventoría No. 1013 de 2021 en la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($706.436.210,00) incluido IVA, para un valor total acumulado de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.985.084.252) incluido IVA.
- Modificación 5: CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato de obra No. 1013 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000) de la vigencia 2026 a la vigencia 2024, la cual, para todos sus efectos legales, quedará así:

 “PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Radicado 2-2021-020941 del 26 de abril de 2021, suscrito por Claudia Marcela Numa Páez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 072 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ-MEDELLÍN-PUERTO BERRIO-CRUCE RUTA 46-BARRANCABERMEJA BUCARAMANGA – PAMPLONA ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12021 del 27 de abril de 2021”, así:

 VIGENCIA VALOR

 Vigencia 2021 $ 1.550.497.205,00

 Vigencia 2022 $ 2.180.910.780,00

Vigencia 2023 $ 3.957.142.857,00
Vigencia 2024 $ 2.214.285.714,00
Vigencia 2025 $ 2.125.714.286,00
Vigencia 2026 $ 3.957.142.857,00
Vigencia 2027 $ 4.085.714.286,00
Vigencia 2028 $ 4.800.000.000,00
Vigencia 2029 $ 2.557.142.857,00
Vigencia 2030 $ 1.371.428.571,00

5.2. Descripción de las actividades realizadas por el interventor.

Esta Interventoría durante el mes Nº53 (1 al 30 de noviembre 2025), realizó entre otras las siguientes actividades:

5.2.1 Área Técnica

- Durante el mes de noviembre de 2025 se realizó la coordinación y participación en mesas de trabajo virtuales con especialistas y profesionales de las áreas de ingeniería del Consorcio Vías Colombia 063 y del Consorcio Interventor Vial HMV–WSP 188. Estos espacios tuvieron como objetivo analizar las condiciones actuales del corredor vial, evaluar alternativas de solución y definir las intervenciones necesarias para optimizar la funcionalidad y seguridad de la vía La Lejía–Saravena.
- Se remitieron al Consorcio Vías Colombia 063 los conceptos técnicos elaborados por especialistas en diferentes disciplinas, correspondientes a la revisión de los Estudios y Diseños del corredor vial La Soberanía. Dichos conceptos fueron enviados para su análisis por parte del Consorcio Interventor Vial HMV–WSP 188, con el fin de emitir observaciones técnicas conforme a los lineamientos contractuales y especificaciones del proyecto.
- Se efectuó el acompañamiento y supervisión de las actividades constructivas y de mitigación desarrolladas por el Consorcio Vías Colombia 063, verificando las intervenciones en los tramos PR 8+000 al PR 11+000 y PR 21+000 al PR 26+000, según los Estudios y Diseños conciliados. Asimismo, se realizó seguimiento a las labores de mantenimiento en los tramos PR 26+000 al PR 35+200, PR 35+800 al PR 42+000 y PR 71+000 al PR 73+000, incluyendo la supervisión en zonas críticas con procesos de remoción en masa y puntos estratégicos como el PR 89+500. Se supervisó también la construcción de la cimentación del Puente Bojabá, garantizando la correcta ejecución conforme a los diseños estructurales aprobados y estándares de calidad exigidos.

- Se realizó la supervisión y seguimiento a las actividades ejecutadas y a la documentación técnica remitida por el Contratista durante el presente periodo, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos contractuales, las especificaciones técnicas y los cronogramas de ejecución establecidos para el proyecto. Dentro de esta labor se incluyó la revisión detallada de los informes de avance de obra, registros fotográficos, planillas de control de actividades, formatos de calidad, y demás documentos soporte entregados por el contratista. Asimismo, se efectuó la verificación de la coherencia entre la información documental y las condiciones observadas en campo, garantizando la trazabilidad y transparencia en el proceso de seguimiento técnico. Estas acciones permitieron evaluar el desempeño del contratista, identificar posibles desviaciones frente a la programación inicial y formular recomendaciones orientadas a optimizar la planeación, ejecución y control de las obras dentro del corredor vial.
- Se llevó a cabo la supervisión, verificación y cuantificación de las actividades constructivas ejecutadas por el Contratista durante el presente mes, con el propósito de constatar el avance físico de la obra y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y los lineamientos contractuales establecidos. Las labores incluyeron la revisión en campo de las cantidades de obra ejecutadas, la comparación con los planos y oficiales, así como la validación de los registros presentados por el contratista en los informes de avance. Esta verificación permitió garantizar la precisión en la medición de los volúmenes de trabajo, la transparencia en el control de cantidades y la consistencia entre la ejecución real y la programación vigente del proyecto.
- Revisión y observaciones a pre-acta y acta de obra Nº52 del mes de noviembre de 2025.
- Supervisión y seguimiento a las actividades y documentos remitidos por el Contratista durante el presente periodo, asegurando trazabilidad y cumplimiento normativo
- Revisión y aval de documentos contractuales del contrato de obra, para su trámite y aprobación respectivo.
- Recibo y emisión de correspondencia inherente a los contratos de Interventoría, Nº1013 de 2021 y al contrato de Obra Nº988 de 2021, suscritos con INVIAS.

5.2.2 Ambiental

Durante el mes de noviembre de 2025, correspondiente al informe mensual N.º 53 (1 a 30 de noviembre 2025), el profesional ambiental, especialista ambiental y de sostenibilidad ha venido realizando, supervisando actividades del área ambiental respectivamente y atendiendo las necesidades de este:

- Se radicaron los siguientes comunicados: CIV188-3636-2025 (Respuesta 2025S-VBOG-080331. Atención de observaciones Informe Trimestral de Sostenibilidad N°17) y CIV188-3641-2025 ((i) Respuesta CS-CV63-25-CL-599. Aprobación de Informe Mensual de Gestión de Sostenibilidad N°51 septiembre 2025) (ii)Solicitud atención observaciones de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS para implementación a partir del Informe N°52 octubre 2025). Se están adelantando las correcciones y ajustes objetadas por la Subdirección de Sostenibilidad al Informe Trimestral de Sostenibilidad N° 15 (2025S-VBOG-082738); CIV188-3647-2025 (Atención prioritaria de no conformidades en la gestión ambiental de los tramos intervenidos PR8+000 al PR11+000 y del PR21+000 al PR26+000) y CIV188-3648-2025 (Respuesta CS-CV63-25-CL-620. Observaciones sobre acciones de manejo y documentación para ZODME's, zonas de nivelación y donaciones de material de excavación a la comunidad); CIV188-3672-2025 (Respuesta 2025S-VBOG-083851. Observaciones sobre el enlace para descarga del Informe Trimestral de Sostenibilidad N°17); CIV188-3673-2025 (Respuesta 2025S-VBOG-082738. Atención de observaciones Informe Trimestral de Sostenibilidad N°15); CIV188-3674-2025 (Solicitud de gestión de respuesta a lo advertido por el MADS en el radicado 21022025E2037538 del 22-10-2025); CIV188-3675-2025 (Respuesta CS-CV63-25-CL-647. Comentarios sobre acciones de manejo y documentación para ZODMEs, zonas de nivelación y donaciones de material de excavación a la comunidad); CIV188-3676-2025 (Respuesta CS-CV63-25-CL-652. Observaciones Informe Mensual de Gestión Ambiental N°52 octubre 2025); CIV188-3677-2025 (Alcance CIV188-3607-2025. Situación de apremio por incumplimiento en la devolución a la Interventoría de los formatos anexos firmados del Plan de Inversión Ambiental aprobado) y CIV188-3678-2025 (Respuesta 2025S-VNSA-083883. Comentarios en atención a visita técnica revisión ODTs PR7+0900 a PR8+0100).

- Se realizó inspección de seguimiento y control a las acciones de manejo y gestión ambiental del PAGA en las actividades de pavimentación en concreto MR45, estabilización de taludes, construcción de filtros y construcción de gaviones en el tramo PR8+000 al PR11+000; estabilización de taludes y construcción de muros de contención en el tramo PR21+350 al PR24+650, las instalaciones temporales del PR7+630 y la Zona Industrial del PR24+200.

- Se asistió y participó en la reunión de seguimiento veeduría de Toledo realizada en el CER de Monoga cerca del PR24+200.

- Se asistió a la reunión de seguimiento de compromisos con la comunidad de la vereda La Unión (casa Don Alejandro Montañez PR7+330).

- Se recibió el concepto de No Objeción al informe trimestral de sostenibilidad N° 17 mediante oficio 2025S-VBOG-089560.

- Con respecto a la fuente de material AGREGADOS LA SOBERANIA tiene aprobada una licencia ambiental temporal por CORPONOR (369-24-CLI-CVC063-DIR del 25/07/2024) y su trámite de formalización de minería tradicional ante la ANM se encuentra en estado de evaluación de acuerdo con la certificación presentada (456-24-CLI-CVC063-DIR del 16/09/2024) y SERGIO ENRIQUE PEÑALOZA, tiene certificaciones de vigencia para la licencia de explotación minera y ambiental actualizadas (522-24-CLI-CVC063-DIR del 18/10/2024). El reporte de cantidades de material de construcción utilizado en el mes de octubre de 2025 fue de 7308,3 m3 de acuerdo con el informe presentado por el contratista mediante el comunicado CS-CV63-25-CL-652.

5.2.3 Social

Durante el mes de noviembre de 2025, correspondiente al informe mensual N°. 53 (1 al 30 de noviembre 2025), se realizaron las siguientes actividades del área social:

- El 04/11/2025 en acompañamiento con la Dirección Territorial de Invías Norte de Santander, se realizó reunión con la comunidad del tramo PR 8 al PR 11, con el fin de atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los habitantes de la zona.
- El 05/11/2025 se realizó socialización de las compensaciones sociales en el predio N°09 con la señora Ana Ruiz e Hijos, en conjunto con el Contratista e Interventoría.
- Se realizó visita al predio del señor Edgar Montañez, de acuerdo con compromiso pactado en la reunión del 04/11/202.
- Se realizó visita al predio del señor Diomar Suarez, de acuerdo con compromiso pactado en la reunión del 04/11/2025.
- El 04/11/2025 se realizó reunión con la comunidad en el tramo comprendido entre el PR 8 y el PR 11.
- El 05/11/2025 se realizó seguimiento al área de nivelación en el PR 0+400, con acompañamiento del señor Diomar Suárez.
- El 07/11/2025 Visita de verificación del descole de alcantarillas en el PR 8, en los predios de los señores Miguel y Edgar Montañez.
- El 07/11/2025 se recepcionó PQRS del señor Edgar Montañez: Solicita

compensación por presuntos daños ocasionados en sus cultivos debido a las aguas vertientes del descole de alcantarillas en el tramo PR 8.

- El 07/11/2025 se recepcionó PQRS señor Miguel Ángel Rojas, el cual solicita compensación por presuntos daños en sus cultivos por la misma causa; adicionalmente, solicita la donación de cuatro (4) metros de arena y tres (3) bultos de cemento para realizar trabajos en su predio.
- El 07/11/2025 se recepcionó PQRS señora Marta Esperanza Castañeda, la cual solicita atención frente al manejo de las aguas escorrentías en el punto donde se proyecta la construcción de una alcantarilla, 0DT 8 – PR 21+800.
- El 11/11/2025 Inducción al personal de nuevo ingreso.
- El 11/11/2025 Acompañamiento al área Ambiental durante la visita de verificación en las zonas propuestas para viveros en la escuela de Mónoga.
- El 12/11/2025 Socialización del levantamiento topográfico del área adicional del predio de la señora Mary García.
- El 12/11/2025 Recepción de PQRS presentada por la señora Mary García, en la cual solicita reevaluar el punto de referencia del PR10+600 y socializar el trazado longitudinal en relación con la vía.
- El 13/11/2025 se realizó visitas técnica y social a las instituciones educativas San Francisco, Morgua y La cordialidad del municipio de Labateca, con el fin de verificar si aplican para posibles obras con participación comunitaria.
- El 14/11/2025 se realizó visita al predio de la Sra. Ana Ruiz para la aceptación de la oferta de compra del predio 09MDITUCSLS.
- El 18/11/2025 Visita a la Notaría Segunda de Pamplona para la autenticación de firmas correspondientes a los acuerdos pactados con la señora Ana Francisca Ruiz.
- El 19/11/2025 se realizó visita al predio09MDITUCSLS Sra. Ana Ruiz con el fin de realizar el levantamiento de insumos sociales para las compensaciones sociales.
- El 24/11/2025 se realizó acompañamiento a la reunión programada para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el encuentro con la comunidad llevado a cabo el 04/11/2025.
- El 26/11/2025 se brindó acompañamiento a los propietarios del predio 11 para la firma de las escrituras en la Notaría Primera del municipio de Pamplona.

5.2.4 HSEQ

Durante el presente mes la interventoría realizó el seguimiento y control de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) implementadas por el Contratista CVC 063 en los diferentes frentes del corredor Pamplona – Saravena. El objetivo principal fue verificar el cumplimiento de procedimientos seguros, la correcta instalación de señalización preventiva, la gestión de peligros en actividades de excavación, estabilización y construcción, y la aplicación de medidas que garanticen la integridad de los trabajadores y usuarios viales.

2. Actividades de SST Desarrolladas por el Interventor:

Verificación del Ingreso de Personal, Maquinaria y Equipos

- Se verificó el ingreso del personal, maquinaria y equipos asignados a los frentes activos, revisando:
- Cumplimiento de **requisitos de vinculación**, incluidos certificados de aptitud médica, inducción general y específica de SST.
- Condiciones de operación segura de maquinaria.
- Identificación, señalización y delimitación de zonas de maniobra.
- Se verificó especialmente el ingreso de personal y equipos destinados a las adecuaciones del **puente Cubugón PR 108+050**, donde se enfatizó en la revisión de listas de chequeo preoperacionales y cumplimiento de EPP.
- **Señalización Preventiva y Gestión del Riesgo en el Corredor Vial**
- Se realizó inspección de la **señalización vertical preventiva** instalada en los frentes de trabajo y puntos críticos del proyecto.
- Desde SST de la interventoría se **solicitó formalmente el mejoramiento de la señalización**, especialmente en:
- Frentes activos con riesgo de interacción vehículo–trabajador.
- Sectores entre **PR 0 – PR 1**, donde se evidenciaron distancias insuficientes de aproximación, carencia de elementos de alta reflectividad y deterioro parcial de señales.
- Se requirió reforzar la señalización temporal en actividades nocturnas y en zonas de curvas de baja visibilidad.
- Se insistió en mantener el corredor en **óptimas condiciones de transitabilidad**, como medida preventiva para la reducción de incidentes con usuarios externos.

4. **Verificación del Cumplimiento de Procedimientos Seguros en Actividades de Obra Excavación Manual de Caisson – PR 139+750 (Sector El Bojabá).**

- Se verificó la aplicación del **procedimiento seguro de excavaciones profundas**, observando:
- Control de ingreso a zona restringida.
- Uso de EPP obligatorio (arnés, casco con barbuquejo, botas dieléctricas, guantes y gafas).

- Condiciones del sostenimiento temporal del terreno.
- Gestión adecuada del material extraído para evitar desprendimientos y riesgos de atrapamiento.
- Se registraron observaciones relacionadas con la necesidad de reforzar la estabilidad de bordes.

6. Excavación Manual de Caisson – PR 89+300

- Se verificó la señalización perimetral, delimitación del área de excavación y presencia del vigía según protocolo.
- Se solicitó mejorar el manejo de aguas acumuladas para evitar deslizamientos y riesgos de colapso del caisson.

7. Aplicación de Mezcla de Revestimiento (MR) – PR 8 a PR 9+520

- Se verificó el cumplimiento del **procedimiento de trabajo seguro para aplicación de MR**, revisando:
- Delimitación del área mediante conos, cintas y señales.
- Manejo seguro de herramientas y materiales.
- Coordinación con el auxiliar de tráfico para evitar interferencias con vehículos.

8. Seguimiento a Actividades con Riesgo Alto Estabilización de Taludes – PR 23+330

- Se supervisó el control de riesgos asociados a trabajo en taludes, confirmando:
- Delimitación del área en la base y parte alta del talud.
- Control de caída de objetos.
- Uso adecuado de líneas de vida cuando aplicó.
- Manejo del material suelto para evitar rodamiento hacia la vía.

Construcción de Muros – PR 23+860 y PR 24+540

- Se verificó:
- El cumplimiento del procedimiento de **trabajo en alturas** cuando se requirió.
- Alineación y aseguramiento de encofrados para evitar colapsos.
- Orden y aseo en las zonas de colado para reducir riesgos de resbalones.
- Integridad de los sistemas de izaje utilizados para manipulación de acero.

Recorridos Conjuntos de SST – Interventoría y CVC 063

- Se realizaron **tres (3) recorridos conjuntos** enfocados en la identificación de peligros y verificación de medidas preventivas.
- Durante estos recorridos se revisó:
- Aplicación real de cada procedimiento seguro en frentes activos.
- Comportamientos seguros del personal.
- Correcta implementación de señalización temporal y desvíos.
- Condiciones de almacenamiento y orden en las áreas de trabajo.
- Como resultado, se solicitaron **acciones inmediatas para mejorar y optimizar los procesos**, especialmente en:
- Control del material sobrante.
- Orden y aseo en frentes.
- Actualización de listas de verificación.

- Incremento de supervisión de los líderes de cuadrilla.

Hallazgos y No Conformidades Detectadas

- Señalización insuficiente o deteriorada en frentes críticos, especialmente en el PR 0–1.
- Falta de un control de aguas más estricto en excavaciones profundas.
- Necesidad de reforzar la aplicación del procedimiento seguro de MR en zonas de alta afluencia vehicular.
- Observaciones menores en orden y aseo.
- Se requiere mayor frecuencia de inspección interna del contratista.

9. Conclusiones SST

- La interventoría realizó un seguimiento detallado al cumplimiento de las medidas de SST implementadas por el contratista.
- El control realizado permitió identificar riesgos potenciales, solicitar acciones correctivas inmediatas y verificar la aplicación de procedimientos seguros en actividades de alto riesgo.
- Es necesario continuar fortaleciendo la señalización y la supervisión interna del contratista para garantizar la integridad del personal y de los usuarios del corredor.

5.2.5 Gestión predial

La Interventoría Consorcio Interventor Vial HMV-WSP 188, en cumplimiento de su labor, presenta al INVIAS informe mensual de Gestión Predial, el cual contempla entre otros, el resumen de las Etapas de Gestión Predial, análisis y reporte de estado de predios en expropiación, predios solicitados a la ANT, compromisos del Contratista, relación de comités y hallazgos. El presente informe se elabora con base en la información disponible y registrada en la sabana predial, la tira topográfica, el informe del Contratista Consorcio Vial Colombia 063, para el mes de noviembre de 2025 no se pudieron realizar comités de seguimiento
Al proyecto, debido a la no participación del contratista a estos y solicitudes de aplazamiento hechas por el contratista.

GENERALIDADES

Este informe contempla los avances obtenidos en la gestión predial del 01 al 30 de noviembre de 2025, para el Contrato de interventoría No. 1013 de 2021.

AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

En lo referente a la Gestión Predial realizada en el mes de noviembre de 2025, el Consorcio Vial Colombia 063. incluye Tira Predial, sabana predial y matriz de predios críticos en información remitida con corte a 30 de noviembre de 2025.

ANÁLISIS SABANA PREDIAL

En cuanto a la cantidad de predios reportados en la información remitida por el Consorcio con corte a 31 de octubre de 2025 y entregado a la Interventoría el 10 de noviembre de 2025 mediante comunicación CS-CV63-25-CL-655, en la Sabana Predial se tienen definidos un número específico de predios identificados por Tramos de la siguiente manera:

TRAMO	IDENTIFICACION REGISTRAL	PRESUNTOS BALDIOS	MEJORAS
TROYA PR 105	2		
PR 8+200-PR11+200	8	1	1
PR21+000 PR26+000	33		
PR 85+900	1		
PR93+800	1		
TOTAL	**45**	**1**	**1**

SABANA PREDIAL OCTUBRE DE 2025

Numero de predios con mejoras

TRAMO	PREDIOS CON MEJORAS
TROYA PR 105	
PR 8+200-PR11+200	1
PR21+000 PR26+000	
PR 85+900	
PR93+800	
TOTAL	**1**

SABANA PREDIAL OCTUBRE DE 2025

*Se mantiene lo reportado con corte a 31 de octubre de 2025

La mejora se encuentra ubicada en el predio 09DITUCSLS.

Disponibilidad Predial

TRAMO	IDENTIFICACION REGISTRAL	PREDIOS DISPOBNIBLES
TROYA PR 105	2	2
PR 8+200-PR11+200	8	8
PR21+000 PR26+000	28	24
22PR 85+900	1	1
PR93+800	1	1
TOTAL	**41**	**364**

SABANA PREDIAL OCTUBRE DE 2025

A continuación, se relacionan los predios disponibles por tramo:

- **TROYA PR 105:** 01DITUCSLS, 02DITUCSLS.
- **PR 8+200-PR11+200:** 03DTUCSLS, 05ITUCSLS, 06ITUCSLS, 07DITUCSLS, 08ITUCSLS, 09DITUCSLS, 10DTUCSLS, 11DTUCSLS,
- **PR21+000 PR26+000:** 12DTUCSLS, 13ITUCSLS, 14IDTUCSLS, 15IDTUCSLS, 16ITUCSLS, 17ITUCSLS, 18ITUCSLS, 19ADTUCSLS, 19BDTUCSLS, 19CDTUCSLS, 19DDTUCSLS, 19EDTUCSLS, 19FDTUCSLS, 20DTUCSLS, 21DITUCSLS, 22DITUCSLS, 25DTUCSLS, 26ITUCSLS, 27DITUCSLS, 30DITUCSLS, 31DITUCSLS, 32DITUCSLS, 36DTUCSLS, 39DTUCSLS.
- **PR 85+900:** 34DITUCSLS.
- **PR93+800:** 41DITUCSLS.

El predio 29ITUCSLS perteneciente al tramo PR21+000 al PR26 + 000 fue desafectado.

ESTADO TRAMITE DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INSUMOS

El avance predial a corte 30 de noviembre de 2025, se muestra en los cuadros relacionados a continuación, con base en la información radicada a interventoría por parte del contratista de cada tramo:

Cuadro resumen Inventario Tramo PR105

TRAMO	APROBACION INTERVENTORÍA				APROBACION INVIAS			
	PIV	FICHAS PREDIALES	ESTUDIO DE TITULOS	AVALUOS	PIV	FICHAS PREDIALES	ESTUDIO DE TITULOS	AVALUOS

TROYA PR 105	2	2	2	2	2	2	2	2

INFORMACIÓN RADICADA CORTE 30 DE NOVIEMBRE 2025

Para el tramo PR105 se cuenta con la totalidad (100 %) de insumos aprobados por interventoría e INVIAS, es decir Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Avalúos.

Cuadro resumen Inventario Tramo PR 8+200-PR11+200

TRAMO	APROBACION INTERVENTORÍA				APROBACION INVIAS			
	PIV	FICHAS PREDIALES	ESTUDIO DE TITULOS	AVALUOS	PIV	FICHAS PREDIALES	ESTUDIO DE TITULOS	AVALUOS
PR 8+200-PR11+200	9	10	10	10	9	10	10	10

INFORMACIÓN RADICADA CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Para el tramo PR8+200 – PR11+200 se cuenta con la totalidad (100 %) de insumos aprobados por interventoría e INVIAS, es decir Fichas Prediales y Estudios de Títulos. se suspende tramite de querella policiva por firma de aceptación de oferta compra venta de mejoras para el predio 09MDITUCSLS.

Cuadro resumen Inventario Tramo PR21+000 PR26+000

TRAMO	APROBACION INTERVENTORÍA				APROBACION INVIAS			
	PIV	FICHAS PREDIALES	ESTUDIO DE TITULOS	AVALUOS	PIV	FICHAS PREDIALES	ESTUDIO DE TITULOS	AVALUOS
PR21+000 PR26+000	24	27	27	26	**24**	27	27	24

INFORMACIÓN RADICADA CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

En relación con los predios 19ADTUCSLS, 19BDTUCSLS, 19CDTUCSLS, 19DDTUCSLS, 19EDTUCSLS, 19FDTUCSLS, se encuentran pendientes por entrega para revision los estudios de títulos.

Las fichas Prediales y Estudios de títulos que cuentan con aprobación por parte de interventoría e INVIAS son: 12DTUCSLS, 13ITUCSLS, 14IDTUCSLS, 15IDTUCSLS, 16ITUCSLS, 17ITUCSLS, 18ITUCSLS, 19DTUCSLS, 20DTUCSLS, 21DTUCSLS, 22DITUCSLS, 23DITUCSLS, 24DTUCSLS, 25DTUCSLS, 26ITUCSLS, 28ITUCSLS, 30DITUCSLS, 31DITUCSLS, 32DITUCSLS, 33DITUCSLS, 35DTUCSLS, 36DTUCSLS, 37ITUCSLS, 38ITUCSLS, 39DTUCSLS, 40DITUCSLS, 22DITUCSLS y 36DTUCSLS

Cuadro resumen Inventario Tramo PR 85+900

TRAMO	APROBACION INTERVENTORÍA				APROBACION INVIAS			
	PIV	FICHAS PREDIALES	ESTUDIO DE TITULOS	AVALUOS	PIV	FICHAS PREDIALES	ESTUDIO DE TITULOS	AVALUOS
PR 85+900	1	1	1	1	1	1	1	1

INFORMACIÓN RADICADA CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

En relación con el cuadro resumen del tramo PR 85+900 se aclara que para el presente periodo el predio identificado con ficha predial 34DTUCSLS se encuentra el avalúo aprobado por parte de INVIAS, no hubo aceptación de oferta se enviara proyección de resolución de expropiación.

Cuadro resumen Inventario Tramo PR93+800

TRAMO	APROBACION INTERVENTORÍA				APROBACION INVIAS			
	PIV	FICHAS PREDIALES	ESTUDIO DE TITULOS	AVALUOS	PIV	FICHAS PREDIALES	ESTUDIO DE TITULOS	AVALUOS
PR93+800	1	1	1	1	1	1	1	1

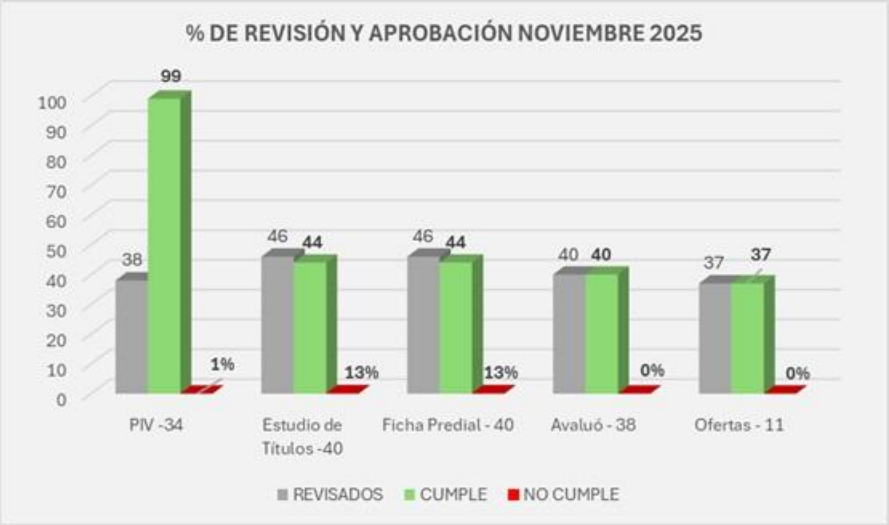
INFORMACIÓN RADICADA CORTE 30 DE NOVIEMBRE 2025

Para este tramo el expediente 41DITUCSLS cuenta con PIV, Ficha Predial, estudio de títulos y avalúo aprobados por parte de interventoría e INVIAS, se radico oferta de solicitud de inscripción ante ORIP 21/10/2025.

A continuación, se detalla el cuadro consolidado de información de la Interventoría con corte a 30 de noviembre de 2025 en el que se reporta el estado actual de la gestión predial.

INSUMO	REVISADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
PIV	38	99%	1%
Estudio de Títulos	46	87%	13%
Ficha Predial	46	87%	13%
Avaluó	40	100%	0%
Ofertas	37	100%	0%

30 DE NOVIEMBRE DE 2025



Estado de predios sin aprobación de insumos

INSUMO	ELABORACIÓN CONTRATISTA	AJUSTE CONTRATISTA	REVISION INTERVENTORÍA	REVISION INVIAS
PIV	9	0	0	0
FICHAS PREDIALES	0	0	06	0
ESTUDIO DE TITULOS	0	0	6	0
AVALUOS	7	0	0	0
CITACIÓN Y OFERTA	0	0	0	0
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	0	6	0	0
MINUTA DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA	0	0	0	0

Con corte a 30 de noviembre de 2025 el predio identificado con ficha predial 09MDITUCSLS que presentaba alcance al avaluó comercial ya cuenta con visto bueno de No Objeción por parte de INVIAS,

Estado de predios con aprobación de ofertas

TRAMO	APROBACION INTERVENTORÍA	APROBACION INVIAS
	Ofertas	Ofertas
TROYA PR 105	2	2
PR 8+200-PR11+200	9	9
PR21+000 PR26+000	24	24
PR 85+900	1	1

TRAMO	APROBACION INTERVENTORÍA	APROBACION INVIAS
	Ofertas	Ofertas
PR93+800	1	1
TOTAL	**37**	**37**

Notificación Ofertas Formales de Compra:

De acuerdo con lo estipulado en el Apéndice Técnico: 7 Gestión Predial, Capítulo 5, sección 5.5 elaboración de la Oferta Formal de Compra, según el seguimiento realizado por La Interventoría Consorcio Interventor Vial HMV-WSP 188, a 30 de noviembre de 2025 se han notificado las siguientes ofertas: 01DITUCSLS, 02DITUCSLS, 03DTUCSLS, 04DTUCSLS, 07DITUCSLS; 05ITUCSLS, 06ITUCSLS, 10DTUCSLS, 11DTUCSLS, 13ITUCSLS, 17ITUCSLS, 18ITUCSLS y 20DTUCSLS.

En el siguiente cuadro se resume el número acumulado de ofertas que se han notificado a la fecha:

TRAMO	NOTIFICACION OFERTA	REGISTRO OFERTA
TROYA PR 105	2	2
PR 8+200-PR11+200	7	7
PR21+000 PR26+000	16	5
PR 85+900	0	0
PR93+800	0	0
TOTAL	25	14

Teniendo en cuenta las 13 ofertas con visto de no objeción por parte del INVIAS (según Sábana Predial), se tienen los siguientes valores:

Valor Total Ofertas: $ 1.236.927.795,00 (valor correspondiente a predios indicados a continuación por tramo):

TRAMO	VALOR AVALUO
TROYA PR 105	$ 125.916.352,00
PR 8+200-PR11+200	$ 978.661.638,00
PR21+000 PR26+000	$ 132.349.805,00
PR 85+900	$ 0,00
PR93+800	$ 0,00
TOTAL	$ 1.236.927.795,00

Nota: los valores incluyen daño emergente y lucro cesante.

Para el informe correspondiente al periodo con corte a 30 de noviembre de 2025, se reportan los siguientes pagos por concepto de compra de predios:

FECHA COMPROBANTE	FICHA PREDIAL	VALOR AVALÚO	VALOR ADQUISICIÓN PREDIAL		DESCRIPCION DEL PAGO (PORCENTAJE DE FORMA DE PAGO)
			VALOR PAGO	SALDO POR PAGAR	
27/02/2025	07DITUCSLS	$194.141.447,00	$ 144.219.359,00	$36.054.840,00	Primer pago del 80% según promesa suscrita
26/02/2025	07DITUCSLS		$ 11.093.797,00	$ 2.773.470,00	
26/02/2025	13ITUCSLS	$ 24.941.401,00	$ 19.953.121,00	$ 4.988.280,00	Primer pago del 80% según promesa suscrita

Promesas de compraventa

De acuerdo con lo estipulado en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, Capítulo 5, sección 5.8 Elaboración del Contrato de Promesa de Compraventa, según el seguimiento realizado por la Interventoría y la información entregada por el consorcio con corte a 30 de noviembre de 2025 se han proyectado y aprobado por parte de interventoría 4 promesas de compraventa correspondientes a los predios identificados con fichas prediales 03DTUCSLS, 07DITUCSLS, 11DTUCSLS, 13ITUCSLS, todas se encuentran firmadas por las partes.

Escrituración

Según el seguimiento realizado por la Interventoría y la información entregada por el consorcio con corte a 30 de noviembre de 2025 no se han escriturado ni registrado predios a favor del INVIAS, no obstante, se encuentran en proceso de escrituración 2 predios: 07DITUCSLS y 13ITUCSLS

Proyecto de Resolución de Expropiación

A corte del mes de noviembre de 2025 se encuentran 5 resoluciones de expropiación expedidas y ejecutadas

TRAMO	APROBACION INTERVENTORÍA	APROBACION INVIAS	APROBACION INTERVENTORÍA	APROBACION INVIAS
	Proyección Resolución Expropiación	Proyección Resolución Expropiación	Poder Ejecutoria y Demanda	Poder Ejecutoria y Demanda
TROYA PR 105	2	2	1	1
PR 8+200-PR11+200	5	5	2	2
PR21+000 PR26+000	2	20	0	0
PR 85+900	0	0	0	0
PR93+800	0	0	0	0
TOTAL	**9**	**27**	**3**	**3**

Predios desenglobados

En el mes de octubre de 2025 no se encuentran en proceso solicitudes de desenglobe y/o cambio de propietarios.

9.1. Informes Especialistas y Profesionales.

Durante el mes Nº53 (1 al 30 de Noviembre 2025), el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188 utilizó personal de Especialistas para emitir conceptos sobre los Estudios y Diseños del proyecto, presentados por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 en las diferentes áreas de ingeniería.

También se presenta los informes del personal de profesionales utilizado en campo, los cuales a continuación se relacionan:

ÁREA	ESPECIALISTA
GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA	Oscar Darío Becerra Lizarazo
PAVIMENTOS Y VÍAS	Bibiana González Reyes
ESTRUCTURAS	Genderson Novoa Suarez
HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	John Fredy López.
DISEÑO GEOMÉTRICO	Héctor Alejandro Puentes Rojas
LIDER DE INTEGRACIÓN	Alex Aguilar Beltrán
PROFESIONAL TÉCNICO PREDIAL	Carlos Andrés Duarte Martínez
AUDITOR DE CALIDAD	Yenny Carolina Guzmán Pinzón
ABOGADO	Wilson Eduardo Morales García

En el capítulo 8. ANEXOS, numeral 8.5., se adjuntan los Informes técnicos de cada Especialista y Profesionales listados.

9.2. Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Contrato de Obra Nº988 de 2021.

Para el año 2025, se presenta el PAC estimado:

PAC CVC063 (ESTIMADO) AÑO 2025						
MES	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**
PROGRAMADO	$ 1.025.320.880	$ 1.725.322.357	$ 3.160.153.159	$ 3.591.714.911	$ 3.626.432.611	$ 4.246.816.537
EJECUTADO	$1.895.721.682	$ 216.373.743	$ 638.036.934	$1.872.033.818	$ 2.379.297.909	$1.742.385.146

MES	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
PROGRAMADO	$ 4.057.729.054	$6.319.910.658,01	$7.302.426.694,92	$9.357.203.083,71	$5.023.231.911,61	$830.855.032,47
EJECUTADO	$2.778.878.011	$3.953.306.615,00	$4.261.145.354,00	$4.337.317.987,00		

Contrato de Interventoría Nro. 1013 de 2021.

Para el año 2025, se presenta el PAC estimado:

PAC CIV188 (ESTIMADO) AÑO 2025						
MES	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**
PROGRAMADO	$ 353.500.275	$ 396.617.247	$ 365.003.952	$ 276.945.585	$261.177.885	$ 264.277.554
EJECUTADO	$ 353.500.275	$ 396.617.247	$ 365.003.952	$ 276.945.585	$261.177.885	$ 264.277.554

MES	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
PROGRAMADO	$303.982.690	$302.207.178	$276.958.234	$ 311.953.790	$ 270.453.615	$ 800.000.000
EJECUTADO	$303.982.690	$302.207.178	$276.958.234	$ 311.953.790	$ 268.742.522	

9.3. Informe Matriz de riesgos.

Durante el desarrollo del contrato de obra, y de acuerdo con la matriz de riesgos presentada por el Contratista en su Plan de Calidad, nos permitimos hacer seguimiento y observaciones al respecto, así:

RIESGO ECONÓMICO:

En el presente mes de noviembre de 2025, no se presentaron riesgos de este tipo, ya que no hubo desabastecimiento del mercado por escases de insumos o materias primas; la fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato se ha mantenido entre los parámetros establecidos; no se presentaron limitaciones en la movilidad a comunidades vecinas del proyecto; tampoco se presentaron riesgos laborales por demandas o similares; se presentó riesgo financiero de alteración del PAC por circunstancias de fuerza mayor.

RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS:

En cuanto a Orden Público, se presentaron alteraciones aisladas como atentados al Oleoducto Caño Limón Coveñas en la zona de Arauca, por influencia de organizaciones al margen de la Ley, las cuales no incidieron de manera significativa en desarrollo del contrato.

RIESGO OPERACIONAL:

Durante el mes de noviembre de 2025, no se presentaron perjuicios ocasionados por deficiencia en la señalización preventiva, o de aproximación e iluminación por parte del Contratista, ni por riesgos de estudios y diseños que pudieran modificar o afectar lo previsto originalmente, o en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, en intervenciones municipales, etc.

En cuanto al riesgo por expropiación predial, se vienen realizando como se evidencio en el aparte predial de este documento las notificaciones a los propietarios en los cuales ya se vencieron los términos de aceptación de ofertas. Del riesgo de adquisición predial, se trabaja en la elaboración de las áreas afectadas y la consecución de los respectivos permisos de intervención voluntarios, en las zonas a intervenir, cuyos costos serán objeto de análisis y validación juntamente con los Gestores Prediales de INVIAS.

Los riesgos de logística a la fecha no se presentan, ya que se trabaja con las fuentes de materiales contempladas desde el inicio del proyecto, y se hace seguimiento para su cumplimiento en las áreas ambiental, social, técnica y económica, lo mismo que a las nuevas que se deseen involucrar en el proyecto.

RIESGO DE LA NATURALEZA:

En cuanto al riesgo técnico, se contemplan las protecciones, soportes y soluciones de carácter técnico para las estabilizaciones geológicas, geotécnicas, hidrogeológicas, que puedan surgir en taludes, excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de ríos.

RIESGO OPERACIONAL:

Las interferencias en redes de servicios públicos existentes, que se han presentado en el corredor, se tratan directamente con la Entidad correspondiente, y se realizan las gestiones a que haya lugar, para no ocasionar daños ni perjuicios a las comunidades vecinas.

RIESGO FINANCIERO:

No se perciben efectos provenientes de variaciones de tasas de interés, plazos, tazas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras y otras variables del mercado por causas de micro o macroeconomías, frente a las estimadas inicialmente por el Contratista.

RIESGO REGULATORIO:

Durante el desarrollo del contrato, se emitió la resolución No 202230040044065 El 29-07-2022, que modifica las características de las barreras definidas contractualmente en el ítem 730-13, por lo cual se requiere la aprobación de un “NP” (No Previstos).

RIESGO AMBIENTAL:

El proyecto no se ha visto perjudicado por las demoras ni obligaciones por las obtenciones de licencias y/o permisos ambientales, ni por pasivos ambientales generados durante el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.

Tampoco por tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. No se tienen riegos por actividades de explotación minera, ocupación de cauces, e intervenciones forestales. No obstante, la solicitud de la sustracción forestal es de vital importancia para la ejecución de las obras de la vigencia 2026.

RIESGOS SOCIALES:

En el momento, al proyecto no aplica el proceso de consulta previa.

RIESGO DE LA NATURALEZA:

Los riesgos de fuerza mayor asegurable, ocasionados por desastres naturales, que afecten bienes de propiedad del Contratista, hasta el momento no se han presentado.

RIESGO POLITICO-SOCIAL, RIESGO DE LA NATURALEZA:

Los riesgos de fuerza mayor no asegurable, ante la incertidumbre de ocurrencia de eventos como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, o similares, no se han dado durante el desarrollo del proyecto.

9.4. Información Otros Programas y Aplicativos.

A la fecha no se relaciona ninguna información sobre seguimientos adelantados por la Interventoría para trámites o aprobaciones diferentes a los implementados en desarrollo del contrato.

10. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

10.1. Equipo y Vehículos Contrato de Interventoría

Durante el mes Nº53 (1 al 30 de noviembre 2025), el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188 utilizó para las labores inherentes al seguimiento, supervisión y verificación de las actividades constructivas ejecutadas por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063, el equipo y vehículos que se relacionan en el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, debidamente diligenciado.

10.2. Personal, Control y aportes legales y seguridad social Contrato de Interventoría.

El personal que laboró en obra durante el mes Nº53 (1 al 30 de noviembre 2025), en las actividades anteriormente mencionadas, se relaciona junto con los soportes de aportes legales y seguridad social, en el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, debidamente diligenciado.

10.3. Información Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.

En el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9, se presenta el informe financiero y presupuestal de Interventoría para el mes Nº53, noviembre de 2025, debidamente diligenciado

10.4. Seguimiento garantías contrato de Interventoría.

Las Pólizas de garantía del contrato de Interventoría Nº1013 de 2021, fueron actualizadas y modificadas inicialmente, por el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV - WSP 188 con base en la orden de inicio expedida por INVIAS.

En el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13, se relacionan las garantías correspondientes, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

10.5. Seguimiento al Plan de Calidad contrato de Interventoría.

El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV – WSP 188 presentó al INVIAS el Plan de Calidad al contrato Nº1013 de 2021, mediante comunicación CIV188-029-2021.

En el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15, se presenta el seguimiento al Plan de Calidad del contrato de Interventoría, al mes de noviembre de 2025, debidamente diligenciado.

10.6. Otros Documentos seguimiento Mensual.

10.6.1. Seguimiento a la Inversión del Anticipo.

En diciembre de 2021, el INVIAS tramitó y legalizó lo correspondiente al Anticipo solicitado por CONSORCIO INTERVENTOR VIAL por valor de $ 651.469. 413,00.

Así mismo, se presentó y se aprobó el respectivo Plan de Inversión del Anticipo Nº2, cuyos recursos fueron depositados en la cuenta conjunta suscrita con INVIAS, cuenta de ahorros Nº022562797 del Banco de Bogotá, de acuerdo con los requerimientos de INVIAS.

El Anticipo aprobado fue debidamente desembolsado en su totalidad a fecha junio de 2022, por tanto, la cuenta bancaria se encuentra saldada.

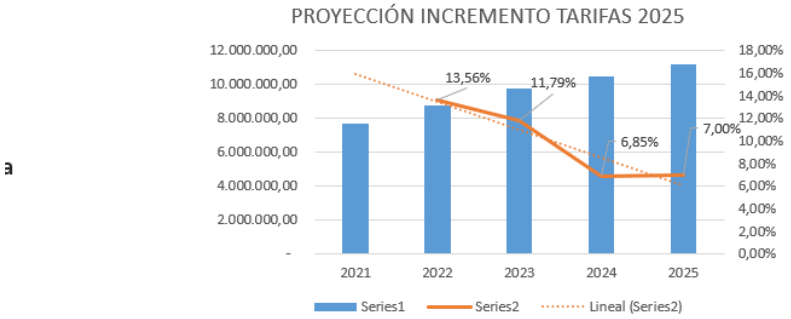
En el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1, se presenta el Plan de Inversión del anticipo Nº2 contrato de Interventoría, ya saldado.

Así mismo, se presenta en el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2, Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo contrato de Interventoría, debidamente diligenciado, con el último movimiento financiero y el último extracto bancario, en el cual se reflejan los movimientos y la partida correspondiente a los rendimientos financieros causados a la fecha, los cuales fueron consignados en la cuenta que el INVIAS dispuso para tal efecto.

10.6.2. Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado.

El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188 presentó al INVIAS el Plan de Cargas de Interventoría para el año 2025, de acuerdo con los recursos asignados para este periodo, mediante comunicación CIV188-2771-2024 del 09 de enero 2025, en el cual se anexó el Plan de cargas para el desarrollo de la Interventoría para el año 2025, con los recursos de la Vigencia del 2025 y la reserva del 2024 el cual asciende a $3.332.604.698, requiriéndose un total de recursos que ascienden a $4.001.346.918, como se evidencia en la figura siguiente para la vigencia 2025.
El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188 presentó al INVIAS el Plan de Cargas de Interventoría ajustado para el año 2025 con las modificaciones de Salarios y suministros conforme al crecimiento de los índices del IPC del mes de julio del 2025. No obstante, a lo anterior la asignación para desarrollar de una manera normal sin incluir los recursos para gestionar la construcción del Puente Bojaba, demanda un adicional para el año 2025 de $668.742.220.

Vigencia	RESERVA	ACTUAL	ADICION	ACTUAL FAC + PROYECCION+BOJ ABA	Promedio Mensual	% de incremento IPC
2021		$ 1.550.497.205,00		$823.133.389,00		
2022	$727.363.816	$ 2.180.910.780,00		$2.625.072.905,00		13,56% (DANE)
2023	$283.201.691	$ 3.957.142.857,00		$ 3.267.836.246,00	$ 272.319.687	11,79% (DANE)
2024	$972.508.301	$ 3.399.390.553,00		$3.114.535.677,00	$301.133.908	6,85% (DANE)
2025	$1.257.363.178	$ 2.125.714.286,00	$1.100.000.000	$4.483.077.464.00	$333.445.576 +BOJABA	7,00% (PROY)
2026	$0.00	$ 3.957.142857,00	$ 324.298.335	$4.281.441.195,84	$356.786.766	7,00% (PROY)
2027	$0.00	$ 4.085.714.286,00	$ 495.427.782	$4.581.142.079,5	$ 381.761.839	7,00% (PROY)
2028	$0.00	$ 4.800.000.000,00	$ 101.822.025	$4.901.822.025,12	$ 408.485.168	7,00% (PROY)
2029	$0.00	$ 2.557.142.857,00	$ 2.687.806.709	$5.244.949.566,88	$ 437.079.130	7,00% (PROY)
2030	$0.00	$ 1.371.428.571,00	$ 2.369.968.786	$3.741.397.357,70	$ 467.674.669	7,00% (PROY)
Total		**$ 29.985.084.252,00**	**$ 7.079.323.639**	**$ 37.064.407.890,70**		



Lo anterior descrito frente al equipo mínimo requerido por la entidad en su etapa precontractual, toda vez que no fueron estimados los recursos para los ajustes anuales del proyecto que han venido desbalanceando el contrato, lo que ascendería para el total de la ejecución del proyecto en un adicional requerido por $7.079.323.639 aproximadamente.

El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188 se encuentra a la espera de la definición correspondiente por parte de INVIAS. Solicitud que si hizo para la asignación de $ 1.100.000.000 mediante comunicado **CIV188-3129-2025** con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-058153 del 30 de mayo del 2025.

El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188 reitero la Solicitud de Alcance al comunicado CIV188-3129-2025 respecto a la Solicitud de adición de recursos para la vigencia 2025 del Contrato de Interventoría N°1013 de 2021, por mil cien millones de pesos m./cte. ($1.100.000.000). mediante comunicado CIV188-3267-2025 del 17 de julio del 2025 con radicado 2025E-VUVRAZ-077459.

10.6.3. Seguimiento al Plan de Cargas.

Con corte noviembre fue aprobado por la Territorial el Plan de Cargas de la vigencia 2025, así mismo mediante comunicado CIV188-3368-2025 del 15 de agosto del 2025, con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-090515, se actualizo el plan de cargas para la vigencia 2025 con los ajustes contractuales correspondientes al IPC de julio del 2025, por tanto, se procederá a realizar el seguimiento respectivo. Conforme al anexo 6.6.3_IN-9-FR-2-PlanCargasoReprogr.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Estudios y diseños:**

Tramo PR8+200 a PR11+200:

- Se cuenta con los volúmenes de Estudios y Diseños en Fase III debidamente aprobados, así como con los volúmenes definitivos entregados a la Interventoría.
- Actualmente se están realizando ajustes a los diseños hidráulicos en el tramo comprendido entre el PR 8+750 y el PR 8+820.
- Para la vigencia 2025, se priorizan las intervenciones en los taludes ubicados en el PR 8+750 y PR 10+400, así como la pavimentación de 1,2 km, desde el PR 8+000 hasta el PR 9+200.

Tramo PR21+000 a PR26+000:

- Se cuenta con los volúmenes de Estudios y Diseños en Fase III aprobados.
- El ministerio de ambiente y desarrollo sostenible emite resolución Nº0364 de 01 abril 2024 "por la cual se resuelve una solicitud de sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal del Cocuy y se adoptan otras disposiciones en el marco del expediente SRF 671", lo anterior se da entre el PR21+500 al PR26+000, sólo para el eje del corredor vial.
- Se prioriza tramo PR21+000 a PR24+000 para intervención de actividades constructivas para el año 2025. Donde se desarrollará la estabilización de taludes construcción de muros y pavimentación de 3 km para la vigencia 2025

Tramo PR140+000 a PR150+000:

- Se cuenta con los volúmenes de Estudios y Diseños aprobados.
- Se priorizó sector PR144+750 a PR150+000 Cuatro Esquinas - Saravena, el cual se encuentra finalizado. (con pendientes de atención de Fisuras en pavimentos, pictogramas.

Tramo PR26+000 a PR35+500:

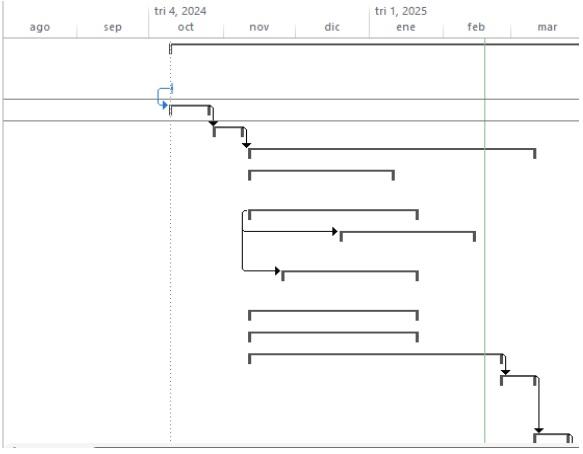
- Estudios y Diseños en Fase III adelantados; en el siguiente cuadro se muestra la trazabilidad de las fechas en que fueron programados los entregables de los volúmenes por el contratista conforme al comunicado189-24-CLI-CVC063-DIR del 17 de abril del 2024.

TRAMO PRIORIZADOPR26+000 AL PR35+500 LONGITUD 9.5 Km	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24
VOLUMEN II. TRAZADO Y DG Y SEÑALIZACIÓN	Elaboración CVC063 y entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría				
VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA		Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría	
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES		Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES		Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO		Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN		Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría
VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS		Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría
TRAMITE SUSTRACCIÓN DE RESERVA							
TRAMITE APROVECHAMIENTO FORESTAL							

El contratista actualizo el cronograma conforme el comunicado 531-24-CLI-CVC063-DIR del 23/10/2024, “Programa de E&D del PR26+000 al PR+35+200 y del PR100+000 al PR116+000” para este tramo con las siguientes consideraciones:

Con Corte al 31 de octubre se emitió comunicado con el estado de estos.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
MEJORAMIENTO VÍA LEJÍA-SARAVENA PR26+000 al PR35+200 Y PR100+000 al PR116+000	123 días	10/10/24	31/03/25
INICIO	1 día	10/10/24	10/10/24
REVISIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA	12 días	10/10/24	25/10/24
SALIDA DE CAMPO	10 días	28/10/24	8/11/24
DISEÑOS	85 días	12/11/24	10/03/25
Vol II Trazado y Diseño geométrico, señalización y seguridad vial	44 días	12/11/24	10/01/25
Vol III Geología para ingeniería y geotecnia	50 días	12/11/24	20/01/25
Vol IV Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes , obras de drenaje y otros	40 días	20/12/24	13/02/25
Vol V Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	40 días	26/11/24	20/01/25
Vol VI Estudio geotécnico para diseño del pavimento	50 días	12/11/24	20/01/25
Vol VII Estudio hidrología, hidráulica y socavación	50 días	12/11/24	20/01/25
Vol VIII Estudio y diseños de estructuras	75 días	12/11/24	24/02/25
Vol XII Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y programación para pliego de condiciones	10 días	25/02/25	10/03/25
INFORME FINAL	10 días	11/03/25	24/03/25



TRAMO PRIORIZADOPR36+000 AL PR36+500 LONGITUD 0.5 Km	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25
VOLUMEN II. TRAZADO Y DG Y SEÑALIZACIÓN	Elaboración CVC063 y entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría		
VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA		Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES		Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES		Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO		Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN		Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría
VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS		Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría
TRAMITE SUSTRACCIÓN DE RESERVA					
TRAMITE APROVECHAMIENTO FORESTAL					

Por no ser priorizada para el 2026 la ejecución de estas obras se pospone su ejecución.

Sitio Crítico PR89+600:

- Se cuentan con los diseños aprobados, obras programadas para la ejecución en la vigencia 2025.

Sitio Crítico PR94+020:

- Se cuentan con los diseños aprobados, obras programadas para la ejecución en la vigencia 2025.

Sitio crítico PR105+000:

- Estudios y Diseños de monitoreo, instrumentación, lectura de inclinómetros de la zona desprendida y en movimiento, aprobados en cuanto a la corrección vial,

toda vez que el movimiento en masa y el análisis concluye que la recuperación vial es muy costosa, por tanto, se debe ajustar las cotas y obras Hidráulicas por el corredor actual.

-

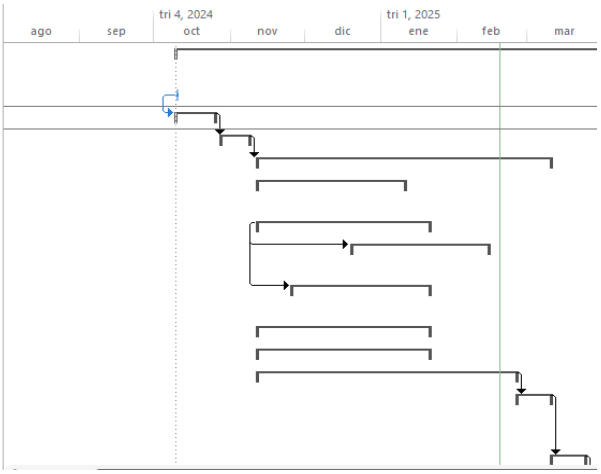
Tramo PR100+000: al PR116+000

- Estudios y Diseños en Fase III adelantados; en el siguiente cuadro se muestra la trazabilidad de las fechas en que en que fueron programados los entregables de los volúmenes por el contratista conforme al comunicado189-24-CLI-CVC063-DIR del 17 de abril del 2024.

TRAMO PRIORIZADOPR100+000 AL PR117+000 LONGITUD 16 Km	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25
VOLUMEN II. TRAZADO Y DG Y SEÑALIZACIÓN	Elaboración CVC063	Elaboración CVC064	Elaboración y Entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría									
VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA				Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría					
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES				Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría		
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES				Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría		
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO				Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría		
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN				Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría	
VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS				Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Elaboración CVC063	Entrega a interventoría	Observaciones y mesas técnicas	Aprobación Interventoría
TRAMITE SUSTRACCIÓN DE RESERVA														
TRAMITE APROVECHAMIENTO FORESTAL														

El Contratista actualizo el cronograma mediante comunicado 531-24-CLI-CVC063-DIR del 23/10/2024, “Programa de E&D del PR26+000 al PR+35+200 y del PR100+000 al PR116+000” de este tramo con las siguientes consideraciones:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
MEJORAMIENTO VÍA LEJÍA-SARAVENA PR26+000 al PR35+200 Y PR100+000 al PR116+000	123 días	10/10/24	31/03/25
INICIO	1 día	10/10/24	10/10/24
REVISIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA	12 días	10/10/24	25/10/24
SALIDA DE CAMPO	10 días	28/10/24	8/11/24
DISEÑOS	85 días	12/11/24	10/03/25
Vol II Trazado y Diseño geométrico, señalización y seguridad vial	44 días	12/11/24	10/01/25
Vol III Geología para ingeniería y geotecnia	50 días	12/11/24	20/01/25
Vol IV Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes , obras de drenaje y otros	40 días	20/12/24	13/02/25
Vol V Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	40 días	26/11/24	20/01/25
Vol VI Estudio geotécnico para diseño del pavimento	50 días	12/11/24	20/01/25
Vol VII Estudio hidrología, hidráulica y socavación	50 días	12/11/24	20/01/25
Vol VIII Estudio y diseños de estructuras	75 días	12/11/24	24/02/25
Vol XII Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y programación para pliego de condiciones	10 días	25/02/25	10/03/25
INFORME FINAL	10 días	11/03/25	24/03/25



El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188 continúa atento con las revisiones y análisis de la información y documentación generada por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063, en todas las áreas de ingeniería respectivas, para su pronunciamiento y/o aval respectivo.

Con corte al 31 de octubre del 2025 como periodo de reporte de este informe, la interventoría a realizado la siguiente trazabilidad en el seguimiento a los diseños:

Como se mencionó en nuestros comunicados, CIV188-2809-2025 del 27/01/2025, CIV188-2850-2025 del 14/02/2025, CIV188-2889-2025 del 28/02/2025, CIV188-2997 del 14 de abril entre otros, reiteramos la necesidad de realizar la entrega oportuna de los diseños como insumos para la Ejecución de las obras Objeto del Contrato.

Siendo necesario dar cumplimiento. De lo anterior manifestamos:

1. Conforme lo define el anexo Técnico en su numeral 3 **ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE**. Se menciona: *El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial "La Lejía - Saravena" en los Departamentos de Norte de Santander, Boyacá y Arauca, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*

 a. *Actualización de Diseños.*

b. Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 47.0 kilómetros. Los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

c. Mantenimiento y rehabilitación.

2. (…) *El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:*

a. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial "La Lejía - Saravena".

3. En el Numeral 3.1 Requerimientos especiales de ejecución. Se indica:

"En los contratos de construcción y/o mejoramiento se intervendrán frentes continuos de obra de manera que queden terminados sin dejar obras inconclusas. En casos excepcionales en que sea necesario atender frentes discontinuos deberán estar plenamente justificados por el contratista, avalados por el interventor y aprobados por el supervisor del Instituto, siempre y cuando garanticen la funcionalidad y conectividad del corredor.

En el evento en que sea necesario realizar la Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/u Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados, el Contratista en conjunto con la Interventoría y con la aprobación del Supervisor del Instituto, podrán adelantar la ejecución y liberación parcial de estudios y diseños en tramos continuos no menores a 5.0 kilómetros, con el fin de asegurar el inicio en la ejecución de obras físicas en el menor tiempo posible, lo anterior sin perjuicio del cumplimiento en los plazos máximos establecidos para efectos de intervenciones sobre los estudios y diseños existentes y que se

establecen en el Pliego de Condiciones y/o en el presente anexo y el cumplimiento de la inversión de las vigencias presupuestales.

Así mismo, el Contratista deberá adelantar simultáneamente las intervenciones sobre estudios y diseños en segmentos viales que se encuentren priorizados para la ejecución de actividades de obra, en toda la longitud del corredor y los demás que sean requeridos por el Instituto".

4. En el Numeral 4.1 Etapa de Preconstrucción indica: (…)

 "El Contratista de obra deberá garantizar la totalidad de los estudios a Fase III los sectores de intervención programados para el inicio del proyecto según el numeral 3.1 REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE EJECUCION que permita el cumplimiento de las vigencias presupuestales del respectivo periodo".

5. Manual de Interventoría INVIAS 2022 (MEPI-MN1-IN-6) Este manual señala que el Programa de Obra debe incluir*: "Cada una de las actividades que hacen parte del proceso constructivo de la obra dentro del plazo establecido"* Por tanto, si la actividad de diseño es parte del alcance contractual, también debe estar incluida explícitamente en el Programa de Obra del contratista.

6. En la Especificación Particular 1P, se establece que el contratista debe realizar*: "Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial."*
7. En el Numeral 4.1.5 Memoria Técnica se menciona*:*
 "La Memoria Técnica de la etapa de Preconstrucción deberá entregarse simultáneamente con la programación de obra y el cronograma de metas físicas debe presentar en Project".
 Esta Memoria Técnica deberá revisarse y actualizarse semestralmente durante la etapa de Construcción y/o Mejoramiento teniendo en cuenta las condiciones reales a medida que avanza la ejecución del proyecto. Esta actividad deberá programarse en el cronograma de ejecución de obras.
8. El Numeral 13.1 Alcance, claramente indica respecto al Programa de Obra que*:*
 "El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen el

proyecto, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.

Frente a lo referido en los Anexos técnicos y documentos contractuales antes mencionados indicamos:

1. En Anexo Técnico Módulo 2 - Adenda 2, Indica claramente que el Contratista debe realizar entre otras: *"Ajuste, modificación, actualización o elaboración de diseños requeridos para el desarrollo del objeto contractual."* Esto implica que las actividades de diseño forman parte integral del objeto contractual y, por tanto, deben estar programadas y planificadas dentro del "Programa de Obra" que presenta el contratista.

2. El contratista tiene la obligación de realizar y ejecutar los diseños requeridos para el desarrollo del proyecto, lo cual implica que deben estar integrados en la programación general de la obra para cumplir con los tiempos y entregables establecidos.

3. La interventoría debe verificar el cumplimiento de todas las fases del contrato, lo que incluye los diseños. Por tanto, estos deben estar calendarizados y ser parte del Programa de Obra oficial.

4. En el anexo técnico se relacionan los diseños con actividades previas a la ejecución física de obra, como insumo para la construcción. Esto refuerza que deben estar contemplados como actividades dentro del Programa de Obra.

5. Frente a la especificación particular define que la ejecución de diseños es una obligación técnica, lo que requiere ser reflejado en el (Programa de Obra).

Todo lo anterior permite inferir que los diseños deben formar parte del Programa de Obra, ya que son una etapa esencial del desarrollo del contrato y su avance está sujeto al control de la interventoría y a la planeación contractual. Por tanto, conforme a la "Reprogramación al Programa de Inversiones N°13" y con la "Reprogramación N°13 al Programa de Obra" aprobado por esta Interventoría mediante comunicados CIV188-3391-2025 del 20/08/2025 (radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-091978 del 21/08/2025) y CIV188-3418-2025 del 30/08/2025 (radicado 2025E-VUVRAZ-096473 del 01/09/2025), estos fueron definidos por el Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales para el Tramo 4 PR26+000 al PR+35 el 21 de junio del 2025.

Nombre de tarea	Cantidad	UNIDAD	Duración	Comienzo	Fin
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANIA (LA LEJIA - SARAVENA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACA Y ARAUCA EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA			**3470 días**	**1/03/21**	**31/08/30**
Acta de Inicio			0 días	1/07/21	1/07/21
ETAPA PRE CONSTRUCCION			**90 días**	**1/07/21**	**29/09/21**
REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			**90 días**	**1/07/21**	**29/09/21**
Entrega documentación Disponible			5 días	1/07/21	6/07/21
Revision estudios y diseños			85 días	6/07/21	29/09/21
EJECUCION			**3469 días**	**1/03/21**	**30/08/30**
TRAMO 1 (5,6 KM) PR 144+400 PR 150+000			**1554 días**	**29/09/21**	**31/12/25**
TRAMO 2 (3,0 KM) PR 8+000 PR 11+000			**2617 días**	**1/03/21**	**30/04/28**
TRAMO 3 (5,0 KM) PR 21+000 PR 26+000			**2426 días**	**1/07/21**	**21/02/28**
TRAMO 4 (9,2 KM) PR 26+000 PR 35+200			**2043 días**	**25/01/25**	**30/08/30**
VIGENCIA 2025			**919 días**	**25/01/25**	**2/08/27**
SUSTRACCIÓN AMBIENTAL			**15 días**	**1/07/25**	**16/07/25**
ESTUDIOS Y DISEÑOS			**159 días**	**25/01/25**	**3/07/25**
AJUSTE Y/O MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			**159 días**	**25/01/25**	**3/07/25**
Ajuste y/o unificación y/o complementacion y/o actualización y/o adaptación de los estudios y diseños			147 días	25/01/25	21/06/25
Entrega a interventoria estudios y/o diseños			0 días	21/06/25	21/06/25
Tiempo de Respuesta de interventoria			5 días	21/06/25	26/06/25
Respuesta de Contratista			7 días	26/06/25	3/07/25

Y para el Tramo 7 PR100+000 al PR116+000 el 1 de julio del 2025.

Nombre de tarea	Cantidad	UNIDAD	Duración	Comienzo	Fin
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANIA (LA LEJIA - SARAVENA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACA Y ARAUCA EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA			**3470 días**	**1/03/21**	**31/08/30**
Acta de Inicio			0 días	1/07/21	1/07/21
ETAPA PRE CONSTRUCCION			**90 días**	**1/07/21**	**29/09/21**
REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			**90 días**	**1/07/21**	**29/09/21**
Entrega documentación Disponible			5 días	1/07/21	6/07/21
Revision estudios y diseños			85 días	6/07/21	29/09/21
EJECUCION			**3469 días**	**1/03/21**	**30/08/30**
TRAMO 1 (5,6 KM) PR 144+400 PR 150+000			**1554 días**	**29/09/21**	**31/12/25**
TRAMO 2 (3,0 KM) PR 8+000 PR 11+000			**2617 días**	**1/03/21**	**30/04/28**
TRAMO 3 (5,0 KM) PR 21+000 PR 26+000			**2426 días**	**1/07/21**	**21/02/28**
TRAMO 4 (9,2 KM) PR 26+000 PR 35+200			**2043 días**	**25/01/25**	**30/08/30**
TRAMO 5 (1,2 KM) PR 35+800 PR 37+000			**1524 días**	**1/07/25**	**2/09/29**
TRAMO 6 (7 KM) PR 93+000 PR 100+000			**1881 días**	**1/07/25**	**25/08/30**
TRAMO 7 (16 KM) PR 100+000 PR 116+000			**2043 días**	**25/01/25**	**30/08/30**
VIGENCIA 2025			**177 días**	**1/07/25**	**25/12/25**
SUSTRACCIÓN AMBIENTAL			**15 días**	**1/07/25**	**16/07/25**
GESTIÓN PREDIAL			**130 días**	**17/08/25**	**25/12/25**
ESTUDIOS Y DISEÑOS			**169 días**	**25/01/25**	**13/07/25**
AJUSTE Y/O MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			**169 días**	**25/01/25**	**13/07/25**
Ajuste y/o unificación y/o complementacion y/o actualización y/o adaptación de los estudios y diseños			157 días	25/01/25	1/07/25
Entrega a interventoria estudios y/o diseños			0 días	1/07/25	1/07/25
Tiempo de Respuesta de interventoria			5 días	1/07/25	6/07/25
Respuesta de Contratista			7 días	6/07/25	13/07/25

Por lo tanto, la Interventoria realiza una evaluación porcentual y de atrasos, con todo el sustento contractual, toda vez que los Anexos técnicos, Manual de interventoría mencionan que ***"El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen el proyecto***" siendo los diseños elemento fundamental en la

programación para poder definir la inversión y ejecución de cada Vigencia, y en especial la vergencia 2026.

Contractualmente, los diseños para la ejecución de la vigencia 2026, como lo indica el *anexo técnico numeral 4.1 el contratista* ***deberá tener aprobado por parte de la Interventoría, en el año inmediatamente anterior (primer trimestre el año) los diseños que se ejecutaran para la siguiente vigencia***. Diseños que conforme a lo programado por el Contratista debieron ser aprobados el 3 y 13 de julio del 2025 para los tramos 4 y 7 respectivamente. Los cuales no se encuentra aprobados como se evidencia más adelante en la trazabilidad expuesta con corte a 25 de octubre del 2025.

ANTECEDENTES

Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia

- La Interventoría solicitó al Contratista la entrega oportuna del plan de exploración geotécnica en el Comité de Obra N°113 del 07/11/2024, según el seguimiento del cronograma entregado, así como como en el comunicado CIV188-2627-202 del 05/11/2024.
- El Contratista entregó el 02/12/2024, con el comunicado **627-24-CLI-CVC063-DIR,** la propuesta inicial de exploración para el tramo PR26+000 - PR35+200 y entrega parcial de la propuesta inicial de exploración para el tramo PR105+000 - PR116+000 del corredor vial La Lejía - Saravena.
- En mesa de trabajo del 04/12/2024, se socializó por el Contratista, el contenido de la información entregada con el comunicado 627-24-CLI-CVC063-DIR.
- La Interventoría, mediante comunicado CIV188-2713-2024 del 10/12/2024, da alcance al comunicado del Contratista donde menciona: *"entrega parcial de la propuesta inicial de exploración para los PR26+000 – PR35+200 y entrega parcial de la propuesta inicial de exploración para el tramo PR105+000 – PR116+000 del corredor vial La Lejía – Saravena",* a lo cual la Interventoría indicó que la propuesta de exploración geotécnica se ajusta a los lineamientos establecidos en el documento "Requerimientos Técnicos para los Estudios y Diseños para Mejoramiento de Carreteras (Instituto Nacional de Vías, 2011)"; sin embargo, se presentaron, entre otras, las siguientes observaciones:

a. Se sugiere que los trabajos de exploración geotécnica inicien después de contar con el diseño geométrico ya concertado, de tal manera que los trabajos de campo no se vayan a ver afectados por ajustes posteriores.

b. La información presentada sólo hace referencia a la exploración directa con sondeos, por lo cual se solicitó evaluar la necesidad de complementar la exploración con estudios de refracción sísmica y toma de muestras en bloque, con apiques para realizar caracterización y de resistencia sobre muestras inalteradas.

c. Se solicitó revisar el planteamiento de exploración para los sitios críticos identificados en los tramos de diseño y complementar la justificación del planteamiento en cada sitio.

d. El segundo tramo muestra la localización de la exploración a partir del PR105, por lo tanto, se solicitó complementar el planteamiento entre el PR100 y el PR 105.

- El Contratista, mediante comunicado 665-24-CLI-CVC063-DIR del 19/12/2024, da respuesta al comunicado CIV188-2713-2024 de la Interventoría, en el que manifiesta: *"una vez atendidas las observaciones señaladas, notificamos el inicio de las actividades de exploración en el Tramo 1 (PR26+000 al PR35+200), con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos para el desarrollo de los Estudios y Diseños".*

- La Interventoría, mediante comunicado CIV188-2757-2024 del 26/12/2024, en respuesta al comunicado 665-24-CLI-CVC063-DIR, manifestó que considera que la información presentada por el Contratista, en términos generales, atiende las observaciones realizadas y, por lo tanto, se da el visto bueno para que el Contratista pueda proceder con los trabajos de campo; sin embargo, se solicitó que se dé respuesta a los comentarios de las observaciones 3 y 6 en las que se reitera:

 a. Se solicitó revisar el planteamiento de exploración para los sitios críticos identificados en los tramos de diseño y complementar la justificación del planteamiento en cada sitio.

 b. No se evidencia que el Contratista vaya a utilizar la información de los estudios previos.

- El Contratista mediante comunicado **CS-CV63-25-CL-025** del 29/01/2025, da respuesta a la comunicación CIV188-2757-2024 de la Interventoría, y concluye:

 a. *"Igualmente, cuando se cuente con los resultados de la campaña actual, la información suministrada anteriormente podrá tener un posible contexto y es posible que pueda ser usada de manera complementaria a la información tomada en la presente campaña de*

 exploración geotécnica".

 Respecto a lo expuesto por el Contratista en su comunicado, se evidencia que, al 29/01/2025, el Contratista después de la solicitud de la Interventoría del 05/11/2024, aún no tiene los resultados de la campaña geotécnica, información relevante para adelantar los diseños.

- La interventoría mediante comunicado CIV**188-2848-2025** del 13/02/2025, reitera que la información presentada por el Contratista atiende las observaciones realizadas y por lo tanto se mantiene el visto bueno para que el Contratista continúe con los trabajos de campo; sin embargo, se solicita que se debe incluir la exploración entre el PR105 y el PR105+457, el cual está dentro del tramo priorizado PR100+000 al PR116+000.

- Mediante comunicado CS-CV63-25-CL-054 "Dificultades en el avance de las actividades de exploración del contratista" del 24 de febrero el contratista manifestó que: *"algunas noticias que han circulado en los medios de comunicación locales y que evidencian la situación que se está planteando. (…) dicha situación que está afectando el normal desarrollo de las actividades de exploración, lo cual podría repercutir en el avance y ejecución del cronograma de estudios y diseños presentado"*. Frente a lo anterior la interventoria mediante comunicado **CIV188-2878-2025** del 25 de febrero enfáticamente puntualizo:

 - Especificar en qué tramos o sectores del proyecto, se han presentado situaciones de orden público, según lo mencionan en su comunicado,
 - Presentar las respectivas evidencias de los avisos o amenazas, ya sean escritas (panfletos, correos electrónicos, mensajes de texto, etc.) o en el caso de ser verbales, informar lo sucedido, de las cuales ha sido objeto el Contratista Vías Colombia 063 y/o su subcontratista Integral S.A,

- Relacionar las acciones que se han tomado, si lo han manifestado a las autoridades competentes (adjuntar comunicaciones), o en general, de la gestión realizada.

La presente solicitud obedece a que, consideramos que su comunicación no es suficientemente clara ni específica, para considerarse como causa evidente de generación de afectaciones al normal desarrollo de las actividades del proyecto. Finalmente, expresamos nuestra preocupación por lo manifestado en su comunicado, en especial, porque mencionan que, el Contratista Vías Colombia 063, y más específicamente, su subcontratista, vienen adelantando actividades desde el mes de noviembre del año 2024, y hasta la fecha, es decir cuatro (4) meses después, tal situación no había sido informada a esta Interventoría, aun teniendo implicaciones tan importantes que requerían inmediatez, máxime en cuanto a que en la trazabilidad expresada renglones anteriores en este documento, se evidencia el trabajo normal en ejecución por el Contratista. Por tanto, no hay justificación para que a la fecha no se cuente con toda la información y suficiencia desde el área de geotecnia para adelantar los diseños.

- El Contratista mediante comunicados CS-CV63-25-CL-093 "Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia – PR100+000 – PR116+000. " y CS-CV63-25-CL-094 "Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia – PR26+000 – PR35+200. " del 13 de marzo de 2025, manifiesta: "*En cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el contrato de referencia, el Consorcio Vías Colombia 063, se permite remitir en su* ***versión inicial****".*

- La Interventoría mediante comunicado CIV188-2939-2025 del 19 de marzo solicitó al Contratista que los documentos sean complementados por parte del CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA 063 y presentados nuevamente para poder avanzar con las respectivas revisiones toda vez que:

 - Los documentos se deben enmarcar en el alcance de los requerimientos técnicos del INVIAS, específicamente los definidos en el numeral 3.3 referente al "VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA". El componente técnico no presenta información adicional a la reportada por el Servicio Geológico Nacional.

- Los documentos no presentan información de campo (validaciones de contactos, datos estructurales de rocas, validación de materiales con base en exploración geotécnica, validación de zonas de depósitos cuaternarios, definición de zonas inestables, etc…); se aclara que el numera 3.3.4 de los requerimientos especifican que *"Los estudios relacionados en este capítulo se presentarán de acuerdo a los alcances señalados, con reconocimiento geológico y geotécnico de superficie, exploración del subsuelo, ensayos "IN SITU" o en el laboratorio, de tal manera que se tenga la caracterización geológica del corredor, de los sitios inestables en particular y aquellos donde el proyecto requiera nuevos alineamientos, se identifiquen las fuentes de materiales, los sitios de disposición de sobrantes y las condiciones geológicas particulares de los sitios donde se localizaran estructuras importantes."*

- El Contratista mediante comunicado CS-CV63-25-CL-140 del 9 de abril esto es 21 días después de la solicitud de la interventoría, dando respuesta a la comunicación CIV188-2939-2025 cuyo asunto es: Respuesta CS-CV63-25-CL-093 y CS-CV63-25-CL-094 referentes a "Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia PR26+000 -PR35+200 y PR100+000 - PR116+000." Manifestó que daba alcance sólo en particular a lo presentado para el tramo PR26+000 - PR35+200, La información presentada por el Contratista aún continúa en base preliminar y no obedece a la necesaria para validar el diseño.

- La Interventoria mediante comunicado CIV188-3009-2025 con radicado Invias 2025E-VUVRAZ-040560 del 19 de abril del 2025, esto es 10 días después de recibir la información del contratista sólo para el tramo "PR26+000 -PR35+200", sintetiza las observaciones realizadas a los documentos de diseño geotécnico presentados por el Contratista para el tramo PR26+000 al PR35+200, con el objetivo de optimizar los procesos de revisión y garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos por INVIAS evidenciando que:

 A partir del análisis de las observaciones realizadas por la Interventoría, se concluye que el estado respecto al entregable del diseño presentado por el Contratista en su comunicado CS-CV63-25-CL-140 es insuficiente y no cumple con los requerimientos técnicos exigidos por INVIAS para el "Volumen III. Geología para Ingeniería y Geotecnia". Se evidencia la falta de información completa y detallada en aspectos fundamentales como el avance documental,

la campaña de exploración geotécnica, la caracterización técnica y metodológica, la definición clara de perfiles estratigráficos y contactos litológicos, así como la clasificación y subdivisión adecuada de las zonas críticas, inestables y homogéneas. Además, persisten vacíos en la cobertura documental, especialmente en el tramo PR100+000 al PR116+000, y en la información sobre sitios de disposición y fuentes de materiales. La ausencia de estos elementos limita la validación del diseño y la aprobación de los documentos, generando retrasos y reprocesos que afectan la viabilidad y el avance del proyecto. Por lo tanto, es indispensable que el Contratista atienda y subsane cada una de las observaciones señaladas, asegurando la entrega de versiones finales y completas para avanzar con el proceso de revisión y aprobación de los diseños.

- El Contratista mediante comunicado CS-CV63-25-CL-323 del 28 de junio esto es 69 días posterior a las observaciones de la interventoria entrega Observaciones a Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia PR26+000 -PR35+200” como “Entrega Final”, sin embargo, la información entregada no es validada por la Interventoría toda vez que no se atienden las todas las observaciones mencionadas en el comunicado CIV188-3009-2025

- La Interventoria Mediante Comunicado CIV188-3240-2025 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-075765 del 11 de julio, es decir con 13 días de recibida la información por el Contratista presento nuevamente las observaciones al producto entregado dentro de las que se destacan las observaciones atendidas y las que no lo fueron así: En conclusión, el estado de atención a las observaciones realizadas por la Interventoría por parte del Contratista evidencia avances importantes, ya que varias de ellas han sido subsanadas. Sin embargo, persisten aspectos críticos que aún requieren ajustes y clarificaciones, especialmente aquellos relacionados con la identificación de responsables técnicos, la actualización y viabilidad de sitios de disposición de sobrantes y fuentes de materiales, así como la unificación y coherencia metodológica en la clasificación y correlación de las unidades geológicas y zonas homogéneas. La falta de respuesta específica a algunas observaciones y la existencia de criterios metodológicos dispares en los productos presentados afectan la consistencia y solidez de los diseños, lo que impide su aprobación definitiva en esta etapa. Por tanto, se recomienda al Contratista

realizar una integración y actualización exhaustiva de la información, garantizando la respuesta puntual a todas las observaciones y la articulación clara entre los componentes geológicos y geotécnicos, para lograr la validación y aprobación de los diseños por parte de la Interventoría.

- Ante la falta de atención de las observaciones antes mencionadas en los comunicados CIV188-3009-2025 y CIV188-3240-2025 trascurridos 120 y 30 días respectivamente, se convocó por la Interventoría la mesa de trabajo del 15 de agosto del 2025, en la cual se destacaron las observaciones que persistían en no ser ajustadas dentro de lo que se destacó:
 - Los diseños geotécnicos y geológicos presentan inconsistencias en la articulación entre zonificación homogénea, perfiles estratigráficos y parámetros utilizados en los análisis, lo que genera confusión y falta de claridad metodológica. Se requiere mayor integración entre los equipos de geotecnia y geología para asegurar coherencia en los documentos.
 - Se identificó que la zonificación homogénea no se refleja consistentemente en los parámetros y perfiles utilizados para los análisis de estabilidad, lo que pone en duda el propósito de la subdivisión y su aplicación en los diseños.
 - Los parámetros de resistencia y caracterización de materiales, especialmente para terraplenes y anclajes, tienden a ser conservadores, pero se recomienda validar y ajustar según resultados de laboratorio y condiciones reales de obra.
 - Hay observaciones sobre la modelación de muros y cimentaciones profundas, donde se solicita justificar técnicamente su uso y evitar modelar elementos como infinitamente rígidos.
 - Se destacó la importancia de articular y justificar claramente la relación entre zonificación homogénea, perfiles estratigráficos y parámetros geotécnicos en los informes y planos, incluyendo la evidencia de calibración y retroanálisis de parámetros.
 - Ajustar los modelos de estabilidad para que sean coherentes en el uso de nivel freático y el parámetro RU, evitando duplicidad y asegurando que la configuración represente correctamente las condiciones críticas.
 - Incluir en los planos la localización y longitud de instrumentos de monitoreo, así como el tipo de seguimiento a realizar en los taludes.

- Presentar soporte y memoria de cálculo para parámetros de roca (Morculo vs. Hoek-Brown) y especificar la versión de software utilizada.
- Incorporar en el volumen correspondiente las obras y análisis para sitios críticos, especialmente aquellos afectados por socavación lateral y problemas de estabilidad, diferenciando claramente los tipos de intervención.
- Eliminar referencias a sitios de disposición de materiales (SOTMES) que no aplican al tramo y asegurar que los nuevos sitios estén incluidos y justificados según lineamientos.
- Revisar y ajustar la justificación de cimentaciones profundas en muros, asegurando que respondan a necesidades reales de estabilidad y no solo a factores globales de seguridad.
- Mejorar la resolución y presentación de imágenes y tablas en los anexos, y cambiar el término “tratamiento recomendado” por “diseño” en los documentos.

- El Contratista mediante comunicado CS-CV63-25-CL-499 del 17 de septiembre esto es 67 días posterior a las observaciones de la interventoria oficiadas mediante comunicado CIV188-3240-2025 entrega nuevamente el Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia PR26+000 -PR35+200”, sin embargo, la información entregada no es validada por la Interventoría toda vez que no se atienden las todas las observaciones mencionadas en el comunicado CIV188-3240-2025.

- La Interventoria Mediante Comunicado CIV188-3586-2025 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-117251 del 16 de octubre, es decir con 29 días de recibida la información por el Contratista del Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia PR26+000 -PR35+200” reitero la no aprobación del Volumen bajo las siguientes consideraciones:
 - Adicionalmente, teniendo en cuanta que no se presenta por parte del Contratista un documento con las respuestas específicas a las observaciones realizadas a la versión anterior, la Interventoría tuvo que hacer una nueva revisión integral del documento, asumiendo que estas se encuentran dentro del contenido y considerado que es un documento nuevo, parte de las observaciones realizadas son subsanadas pero se

identificaron nuevos aspectos que generan nuevas observaciones que deben ser atendidas por el Contratista y sus consultores.

- - Observación 1: Atendida.
- - Observación 2: Atendida.
- - Observación 3: Atendida.
- - Observación 4: Atendida.
- - Observación 5: Atendida.
- - Observación 6: Atendida.
- - Observación 7: Atendida.
- - Observación 8: Parcialmente atendida. Se reitera la observación referente a sitios de disposición de sobrantes y fuentes de materiales. Nuevamente se aclara que, si bien el Contratista incluye información de estos temas, esta es la misma que se ha presentado para otros estudios, sin ningún tipo de actualización en cuento a que e único sitio que se presenta para disposición de sobrantes ya fue utilizado por el Contratista y actualmente no tiene capacidad de recibir más materiales, adiciona a que tales diseños no cuentan a la fecha con el concepto favorable de la Interventoría, como se puede verificar en el oficio de la Interventoría No CIV188-1649-2023 de 31 de octubre de 2023. Adicionalmente se requiere que se identifiquen zonas cercanas al área de influencia del tramo en estudio tanto de sitios de disposición de sobrantes como de fuentes de material, de tal manera que sea viable su uso desde el punto de vista logístico, técnico y operativo. Hasta tanto estos dos aspectos no sean atendidos por el Contratista, no se podrá proceder con conceptos favorables del documento.
- Observación 9: Atendida.
- Observación 10: Parcialmente atendida. El Contratista incluye tablas para correlacionar las clasificaciones realizadas a los distintos materiales; sin embargo, como se mencionó en el oficio de revisión de la versión V01, no se evidencia el aporte de hacer la clasificación en UGS y posteriormente hacer una clasificación en Zonas Homogéneas. Es importante aclarar que este aspecto tiene más relevancia en los volúmenes IV y V, pero la información presentada en el numeral 4.4 evidencia que el enfoque que se le dio a los análisis geotécnicos está asociado a las UGS sin tener en cuenta, el proceso de agrupación realizado en las Zonas homogéneas, que podría optimizar los análisis y diseños geotécnicos. En ese orden de ideas se solicita revisar con el

componente de Geotecnia la relevancia de mantener esta información dentro del documento y cuál sería su aporte especifico dentro de los diseños.

- Nuevamente se reitera la solicitud de revisar la necesidad de buscar una mayor agrupación de materiales en especial los asociados a depósitos. La Interventoría realizó una revisión de los datos de granulometrías presentados en los cuales se evidencia que El 72% (28 muestras) de los resultados de ensayos presentan más del 30% de finos y el 44% presenta más del 60% de finos, es decir que la predominancia de los materiales es cohesiva. Adicionalmente del 72% con finos de más del 30%, el 89% tiene predominancia de arenas. Lo anterior indica la tendencia de homogeneidad de los materiales, que, con base en los resultados de granulometrías, correspondería a materiales arcillosos con contenidos de arenas y en menor proporción de gravas. El restante 28% (11 muestras) sería el porcentaje que estaría asociado a materiales no cohesivos, de los cuales 18% tienen predominancia de arenas (7 muestras) y 10% (4 muestras) tienen predominancia de gravas.
- El ejercicio previo indica que, independiente de las condiciones particulares de origen de los materiales, en términos de la caracterización de estos, en especial las granulometrías, se evidencia una alta similitud que permitiría hacer una mayor agrupación, reduciendo la cantidad de materiales en los análisis y así mismo la incertidumbre en el comportamiento de estos. Condición que podría ser incluida en la definición de Zonas Homogéneas y reflejada en la definición de parámetros geomecánicos.
- Sumado a lo anterior, se evidencia una similitud entre los tres tipos de depósitos aluviales, situación que es de esperarse, considerando los patrones identificados en las granulometrías. Esto permite inferir que se están considerando diferenciaciones de los materiales que en la práctica no aportan a la sensibilidad de los resultados de los análisis.
- Como Conclusión de este aspecto, la Interventoría solicita que el Contratista haga las respectivas aclaraciones, teniendo en cuenta además que de mantener la definición de materiales para los diseños como se ha hecho hasta la fecha, se incluya una nota explicita, tanto en el documento como en el oficio de respuesta en donde se argumenté técnicamente tal definición.
- Observación 11: Atendida.

- Observación 12: Parcialmente atendida. Esta observación debe ser respondida de manera simultánea con la respuesta a la observación No. 10.
- Observación 13: No requiere información adicional. Se remite al final de este oficio como referencia.
- Observación complementaria No 1: Parcialmente atendida. No se evidencia un complemento significativo en función de un insumo para la definición de las obras. Se solicita que el ejercicio realizado y presentado en el Numeral 6.5.1 “Análisis de imágenes multitemporales” sea incluido en los planos de “ZONAS INESTABLES Y ZONAS CRÍTICAS”, teniendo en cuenta que las figuras del documento no tienen una resolución que permita su revisión y que además no se evidencia al aporte de este trabajo dentro de las recomendaciones desde el punto de vista de los procesos morfodinámicos. Se reitera, como se mención en la revisión de la V01 que esto es fundamentar para determinar la viabilidad de las obras.
- Por último, se solicita que la información de autores y responsables sea unificada entre el documento y los planos.

- La Interventoria ante las diversas observaciones que aún no han sido atendidas convoca a mesas de trabajo el 22 y 23 de octubre del 2025 en las que se destacan las observaciones siguientes:

 Mesa 1

 - **Necesidad de unificación y justificación técnica**: Se enfatizó la importancia de unificar nomenclaturas y clasificaciones de materiales entre los diferentes volúmenes (geología, taludes, fundaciones) para evitar confusiones y asegurar coherencia en los documentos. Se solicitó justificar de manera clara cómo se definen los perfiles estratigráficos y los parámetros de materiales, incluyendo la metodología y las herramientas utilizadas (exploraciones, topografía, imágenes satelitales, etc.).
 - **Gestión de sitios de disposición y fuentes de material**: Se recalcó que no se pueden aprobar los volúmenes sin la información definitiva de los sitios de disposición (SODMES) y fuentes de material. Se estableció

como compromiso entregar avances a mediados de noviembre y se pidió eliminar referencias a sitios no válidos en los informes.

- **Justificación de parámetros geotécnicos**: Se solicitó explicar cómo se llegó desde los ensayos de laboratorio y campo (granulometrías, SPT, etc.) hasta la definición de parámetros de resistencia, especialmente cuando los resultados no parecen consistentes con la descripción de materiales o la experiencia en campo.
- **Análisis de estabilidad y elección de soluciones**: Se discutió la necesidad de justificar la elección entre pernos y anclajes activos, especialmente en taludes donde la roca está cerca, considerando tanto la eficiencia técnica como el costo. Se pidió revisar casos donde los parámetros de depósitos resultan mayores que los de suelos residuales, lo cual no es habitual.
- **Análisis multitemporal de socavación:** Se solicitó realizar y documentar el análisis multitemporal de procesos de socavación, no solo el estado actual, para cumplir con los lineamientos y prever afectaciones a la vía.
- **Próximos pasos**: Se acordó revisar internamente las observaciones, preparar justificaciones y propuestas de ajuste, y realizar una reunión previa a la próxima radicación para concertar y agilizar la aprobación de los documentos.
- **Temas pendientes**: El análisis del volumen 4 (fundaciones) quedó pendiente para una próxima reunión, a coordinarse lo antes posible.

Mesa 2

- **Necesidad de unificación y justificación técnica**: Se enfatizó la importancia de unificar nomenclaturas y clasificaciones de materiales entre los diferentes volúmenes (geología, taludes, fundaciones) para evitar confusiones y asegurar coherencia en los documentos. Se solicitó justificar de manera clara cómo se definen los perfiles estratigráficos y los parámetros de materiales, incluyendo la metodología y las herramientas utilizadas (exploraciones.
- **Justificación de cimentación profunda**: Se requiere una justificación caso por caso para el uso de cimentación profunda en muros, ya que la explicación general de restricciones de espacio no es suficiente. Se acordó revisar cada caso con el equipo de estructuras e hidráulica para sustentar técnicamente la decisión.

- **Longitud y diseño de pilotes**: No está claro cómo se definieron las longitudes de pilotes, especialmente en muros de baja altura o en zonas de roca. Se solicitó una explicación detallada y la participación del equipo de estructuras para clarificar la metodología empleada.

- **Parámetros geotécnicos y deformaciones**: Hay inconsistencias en los parámetros de materiales y falta información sobre asentamientos y deformaciones admisibles. Se pidió revisar y documentar estos aspectos, asegurando coherencia entre los volúmenes de geotecnia y estructuras.

- **Resistencia al corte en pilotes**: Se observó que los valores de resistencia al corte utilizados son muy conservadores y varían sin justificación clara para elementos de igual diámetro. Se solicitó revisar la metodología y justificar los valores empleados, preferiblemente con apoyo del área estructural.

- **Socavación y obras de contención**: No se presentaron memorias de cálculo ni justificación suficiente para los niveles de socavación considerados, ni para la ubicación y extensión de las obras de contención. Se requiere documentar los análisis hidráulicos y geotécnicos que sustenten estas decisiones y asegurar consistencia entre disciplinas.

- **Documentación y trazabilidad**: Varias decisiones y análisis no están debidamente documentados en los informes entregados, lo que impide la validación por parte de la interventoría. Se enfatizó la necesidad de entregar memorias completas y transparentes para todos los aspectos críticos del diseño

Las observaciones parcialmente atendidas, especialmente las relacionadas con la disposición de sobrantes, justificación técnica de socavación, unificación entre volúmenes, análisis de estabilidad, parámetros para diseños de estructuras, fuentes de materiales, así como la agrupación y caracterización de los materiales, continúan presentando vacíos técnicos y logísticos que no han sido resueltos. Esto afecta directamente la viabilidad y optimización de los análisis y diseños geotécnicos, además de generar

incertidumbre sobre la capacidad operativa y el sustento técnico del proyecto. Asimismo, se reitera la necesidad de mejorar la resolución de las figuras y la integración de los análisis multitemporales en los planos, así como la unificación de la información de autores y responsables entre los documentos y los planos.

Por lo tanto, la Interventoría mantiene su objeción a la aprobación del diseño presentado, hasta tanto el Contratista no atienda de manera específica y suficiente las observaciones pendientes, garantizando que la documentación cumpla con los requerimientos técnicos establecidos y refleje las condiciones reales y actuales del proyecto. La disposición de atender estas observaciones será fundamental para avanzar en el proceso de revisión y aprobación, asegurando la calidad y pertinencia de las entregas en los tramos PR100+000 - PR116+000 y PR26+000 - PR35+200.

Como se destaca en el cuadro siguiente el seguimiento a la trazabilidad de los comunicados y observaciones entre la Interventoría y el Contratista en el componente de geotecnia evidencia una gestión caracterizada por constantes entregas incompletas y respuestas parciales por parte del Contratista. Los tiempos de respuesta han oscilado entre 9 y 69 días, con periodos significativos donde las observaciones permanecieron sin ser atendidas de fondo, lo que ha generado retrasos acumulados de hasta 120 días en la validación de la información. Las observaciones críticas —relacionadas con la integración metodológica, justificación técnica de parámetros, disposición de materiales y coherencia documental— persisten a pesar de las múltiples rondas de revisión y mesas de trabajo. A la fecha, la Interventoría mantiene su objeción a la aprobación de los diseños geotécnicos para el Tramo PR26+000 - PR35+200 y entrega parcial del tramo PR105+000 - PR116+000, condicionando su aprobación a la atención específica y suficiente de todas las observaciones pendientes. Es indispensable que el Contratista unifique criterios, subsane los vacíos técnicos y logísticos, y garantice la calidad y pertinencia de los entregables para evitar mayores afectaciones al cronograma y la viabilidad del proyecto.

N°	Comunicado/ Fecha de Emisión	Emisor	Contenido/Observación Principal	Fecha de Respuesta del Contratista	Tiempo Transcurrido (días)	Estado de Atención
1	CIV188-2627-2024 05/11/2024	Interventoría	Solicitud de entrega del plan de exploración geotécnica	627-24-CLI-CVC063-DIR 02/12/2024	27	Entrega inicial y parcial
2	CIV188-2713-2024 10/12/2024	Interventoría	Observaciones a la propuesta de exploración	665-24-CLI-CVC063-DIR 19/12/2024	9	Atendidas parcialmente, autorización para continuar campo
3	CIV188-2757-2024 26/12/2024	Interventoría	Se reiteran observaciones puntuales (3 y 6)	CS-CV63-25-CL-025 29/01/2025	34	Atendidas parcialmente, sin resultados de campaña aún
4	CIV188-2848-2025 13/02/2025	Interventoría	Se solicita incluir exploración entre PR105 y PR105+457	CS-CV63-25-CL-054 24/02/2025	11	Respuesta sobre dificultades de avance
				CS-CV63-25-CL-094 13/03/2025	30	Versión Inicial
5	CIV188-2939-2025 19/03/2025	Interventoría	Solicita complementar Volumen III. Geología y Geotecnia conforme a la Versión Inicial	CS-CV63-25-CL-140 09/04/2025	21	Entrega sólo para PR26+000 - PR35+200, base preliminar
6	CIV188-3009-2025 19/04/2025	Interventoría	Observaciones a diseño geotécnico para PR26+000 - PR35+200	CS-CV63-25-CL-323 28/06/2025	69	Entrega final, no validada

N°	Comunicado/ Fecha de Emisión	Emisor	Contenido/Observación Principal	Fecha de Respuesta del Contratista	Tiempo Transcurrido (días)	Estado de Atención
7	CIV188-3240-2025 11/07/2025	Interventoría	Nuevas observaciones; algunas subsanadas, persisten críticas	Mesa de trabajo 15/08/2025	35	Discusión virtual, persisten inconsistencias
8	CIV188-3240-2025 11/07/2025	Interventoría	Reiteración observaciones no atendidas	CS-CV63-25-CL-499 17/09/2025	67	No validada, persisten observaciones
9	CIV188-3586-2025 del 16/10/2025	Interventoría	Revisión integral, algunas observaciones subsanadas, otras derivadas de los ajustes actualizados.	—	—	Pendiente atención, no aprobado

PR100+000 - PR116+000.

- La Interventoría mediante comunicado CIV188-2939-2025 del 19 de marzo solicitó al Contratista que los documentos sean complementados por parte del CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA 063 y presentados nuevamente para poder avanzar con las respectivas revisiones toda vez que:

 - Los documentos se deben enmarcar en el alcance de los requerimientos técnicos del INVIAS, específicamente los definidos en el numeral 3.3 referente al “VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA”. El componente técnico no presenta información adicional a la reportada por el Servicio Geológico Nacional.

 - Los documentos no presentan información de campo (validaciones de contactos, datos estructurales de rocas, validación de materiales con base en exploración geotécnica, validación de zonas de depósitos cuaternarios, definición de zonas inestables, etc…); se aclara que el numera 3.3.4 de los requerimientos especifican que *“Los estudios relacionados en este capítulo se presentarán de acuerdo a los alcances señalados, con reconocimiento geológico y geotécnico de superficie, exploración del subsuelo, ensayos “IN SITU” o en el laboratorio, de tal*

manera que se tenga la caracterización geológica del corredor, de los sitios inestables en particular y aquellos donde el proyecto requiera nuevos alineamientos, se identifiquen las fuentes de materiales, los sitios de disposición de sobrantes y las condiciones geológicas particulares de los sitios donde se localizaran estructuras importantes."

- El Contratista mediante comunicado CS-CV63-25-CL-487 - Respuesta al comunicado CIV188-2939-2025 referentes a "Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia PR100+000 - PR116+000.del 17 de septiembre esto es 210 días posterior a las observaciones de la interventoria oficiadas mediante comunicado CIV188-2939-2025 entrega nuevamente el Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia PR100+000 - PR116+000",

- Sin embargo, la Interventoria en la revisión del tramo PR26+000 -PR35+200 en los comunicados CIV188-3009-2025 con radicado Invias 2025E-VUVRAZ-040560 del 19 de abril del 2025, CIV188-3240-2025 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-075765 del 11 de julio y CIV188-3586-2025 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-117251 del 16 de octubre ha mencionado con claridad que se apliquen de igual manera las observaciones planteadas para el tramo PR26+000 -PR35+200 en el tramo PR100+000 - PR116+000, acciones no evidenciadas.

Volumen IV - Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones

- El Contratista, mediante comunicado CS-CV63-25-CL-326 del 7/7/2024, hace entrega de Volumen IV. Estudios de Suelos para el Diseño de Fundaciones – sólo para el Tramo PR26+000 – PR35+200.

- Mediante comunicado CIV188-3375-2025 del 16/08/2024, con radicado 2025E-VUVRAZ-090709 la Interventoría da respuesta al comunicado CS-CV63-25-CL-326 del 7/7/2024, hace entrega de Volumen IV. Estudios de Suelos para el Diseño de Fundaciones – sólo para el Tramo PR26+000 – PR35+200, en el que se manifestó de manera preliminar lo siguiente:
 - Faltan memorias de cálculo: No se presentaron memorias de cálculo para los datos de resistencia de los muros, ni para cimentaciones superficiales o profundas, ni para empujes. Se solicita complementar esta información.

- Justificación de cimentación profunda: La justificación presentada para incluir cimentación profunda en los muros (factores de seguridad por equilibrio límite de la ladera) no es aceptada como argumento suficiente. El objetivo de los muros debe ser contener la sección de la vía. Si se requieren obras para estabilizar taludes, estas deben incluirse y justificarse en el Volumen V.
- Modelación de cimentación profunda: Se observa que los elementos de cimentación profunda se modelan como estructuras continuas e infinitamente rígidas, lo cual no es válido. Se debe representar de forma más realista, considerando la separación y resistencia de los pilotes.
- Observaciones al Volumen V: Se solicita tener en cuenta las observaciones hechas al Volumen V, especialmente sobre la definición de perfiles estratigráficos y parámetros.

- El Contratista mediante comunicado CS-CV63-25-CL-572 del 11 de octubre del 2025 esto es 55 días posterior a las observaciones de la interventoria, entrega respuesta a las observaciones Volumen IV. Estudios de Suelos para el Diseño de Fundaciones – sólo para el Tramo PR26+000 – PR35+200., sin embargo, la información entregada no es validada por la Interventoría toda vez que no se atienden las todas las observaciones mencionadas en el comunicado CIV188-3375-2025.

- Mediante comunicado CIV188-3618-2025, con radicado del 24 de octubre del 2025 la Interventoría da respuesta al comunicado CS-CV63-25-CL-572 “Observaciones a entrega del Volumen IV. Estudios de Suelos para el Diseño de Fundaciones – PR26+000 – PR35+200”., en el que se manifestó de manera preliminar lo siguiente:

 - Observaciones atendidas parcialmente o no atendidas: Varias observaciones técnicas realizadas previamente no han sido completamente resueltas. Algunas han sido atendidas solo de forma parcial y otras no han sido atendidas desde el punto de vista geotécnico, lo que requiere aclaraciones y complementos adicionales.

 - Necesidad de mayor justificación y documentación técnica:

 - Se solicita la presentación de memorias de cálculo de asentamientos para muros superficiales y profundos.

- Es necesario revisar y justificar los parámetros de los geomateriales utilizados en los cálculos de resistencia y estabilidad, asegurando coherencia con los valores definidos en las tablas y los ajustes por retrocálculo del Volumen V.
- Se requiere una justificación más detallada de la metodología para definir obras susceptibles a socavación, así como la entrega de los modelos base de los análisis de estabilidad y el cálculo de socavación, información que no fue presentada en el Volumen VII.

- Argumentos insuficientes para la definición de soluciones técnicas:
 - La respuesta del contratista sobre las restricciones de espacio para definir el tipo de cimentación no es suficiente. Cada caso debe ser analizado puntualmente y no se puede generalizar este argumento.
 - Se reitera la necesidad de aclarar la justificación para la definición de la longitud de los caisson y pilotes.
- Inconsistencias en los modelos y parámetros utilizados:
 - Se solicita revisar la aplicación de fuerzas en los modelos de estabilidad global de muros con cimentación profunda, ya que la condición “Active (Method A)” no aplica para estos elementos.
 - Existen inconsistencias en los valores de resistencia de pilotes con el mismo diámetro y en los parámetros de resistencia de los geomateriales, que no coinciden con los definidos en el Volumen V.
- Necesidad de articulación entre volúmenes y entrega de información complementaria:
 - Se requiere articular la revisión del Volumen IV con el Volumen V, especialmente en lo referente al comportamiento de los materiales y la definición de parámetros.
 - Se solicita la entrega de modelos base y documentación complementaria para validar los análisis realizados.

Fecha Comunicación / Entrega	Comunicado / Radicado	Tramo	Observaciones / Solicitudes	Fecha Respuesta	Tiempo Transcurrido	Conclusión Estado de Entregables
07/07/2024	CS-CV63-25-CL-326	PR26+000 – PR35+200	Entrega inicial Volumen IV. Faltan memorias de cálculo, justificación de cimentación profunda no aceptada, modelación de cimentación profunda no válida, observaciones al Volumen V deben ser tenidas en cuenta.	16/08/2024	40 días	Observaciones preliminares de la Interventoría, se solicita complementación de información técnica fundamental.
11/10/2025	CS-CV63-25-CL-572	PR26+000 – PR35+200	Respuesta del Contratista a las observaciones, entrega complementaria.	24/10/2025	13 días	La Interventoría no valida la información entregada, ya que no se atienden todas las observaciones previamente mencionadas.
24/10/2025	CIV188-3618-2025 / 2025E-VUVRAZ-090709	PR26+000 – PR35+200	Observaciones atendidas parcialmente o no atendidas. Se requiere justificación y	-	-	Entregables en estado pendiente: varias observaciones técnicas no resueltas,

Fecha Comunicación / Entrega	Comunicado / Radicado	Tramo	Observaciones / Solicitudes	Fecha Respuesta	Tiempo Transcurrido	Conclusión Estado de Entregables
			documentación técnica adicional, revisión de modelos y parámetros, articulación con Volumen V y entrega de modelos base.			inconsistencias y falta de articulación con otros volúmenes. Se solicita información complementaria y aclaraciones puntuales.

El proceso de revisión y respuesta del Volumen IV evidencia retrasos significativos en la atención a las observaciones técnicas, con respuestas que no subsanan completamente los requerimientos de la Interventoría. Persisten inconsistencias en los modelos, parámetros y justificaciones técnicas, así como la necesidad de articular la información con otros volúmenes (especialmente el Volumen V). El estado actual de los entregables es pendiente de validación, requiriendo complementos, aclaraciones y documentación adicional para alcanzar la aprobación técnica.

Volumen V - Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes

- El Contratista, mediante comunicado CS-CV63-25-CL-340 del 9/07/2025, hace entrega de la primera entrega del Volumen V - Estudio De Estabilidad y Estabilización De Taludes, para el tramo PR26+000 al PR35+200.

- Mediante comunicado CIV188-3323-2025, con radicado 2025E-VUVRAZ-086235 del 5 de agosto del 2025 la Interventoría da respuesta al comunicado CS-CV63-25-CL-340 “Observaciones a entrega del Volumen V - Estudio De Estabilidad y Estabilización De Taludes, para el tramo PR26+000 al PR35+200”., en el que se manifestó de manera preliminar lo siguiente:

Necesidad de Claridad y Justificación Técnica

- Se requiere mayor claridad en la relación entre la zonificación geológica y la definición de perfiles estratigráficos y parámetros geotécnicos utilizados en los análisis de taludes.
- Es indispensable justificar la selección de materiales caracterizados y parametrizados, así como los parámetros definidos para los terraplenes, especialmente en cuanto a la cohesión de los materiales granulares.

Solicitudes de Información Complementaria

- Presentar el cálculo del coeficiente de aceleración sísmica utilizado.
- Incluir análisis cinemáticos para los taludes en roca.
- Mejorar la resolución de las figuras anexas para garantizar la legibilidad de la información técnica.

Revisión y Ajuste de Modelos y Parámetros

- Revisar el método de aplicación de la fuerza en anclajes y pernos, asegurando que el tensionamiento no supere las 40 toneladas, conforme a lo aprobado en el proyecto.
- Incluir soportes técnicos para la definición de longitudes de bulbo, cálculos de resistencia del suelo y efectividad de pernos pasivos en estratos de suelo y roca.

Inclusión de Análisis y Obras en Sitios Críticos

- Incorporar análisis de estabilidad y definición de obras particulares para sitios críticos, especialmente en sectores afectados por socavación lateral y ZODMES.

Precisión en la Terminología y Presentación

- Reemplazar el término “tratamiento recomendado” por “definición de obras” en los planos y documentos, para evitar ambigüedades.
- Aclarar cómo se ha considerado el nivel freático en las modelaciones y actualizar los modelos en caso de inconsistencias.

Instrumentación y Monitoreo

- Localizar en los planos los inclinómetros y demás instrumentos de monitoreo, especificando sus longitudes y ubicaciones.

- El Contratista mediante comunicado CS-CV63-25-CL-537 del 30 de septiembre del 2025 esto es 55 días posterior a las observaciones de la interventoria, entrega respuesta a las observaciones Volumen V - Estudio De Estabilidad y Estabilización De Taludes, para el tramo PR26+000 al PR35+200, sin embargo, la información entregada no es validada por la Interventoría toda vez que no se atienden las todas las observaciones mencionadas en el comunicado CIV188-3323-2025.

- Mediante comunicado CIV188-3598-2025, con radicado 2025E-VUVRAZ-118030 del 17 de octubre del 2025 la Interventoría da respuesta al comunicado CS-CV63-25-CL-537 “Observaciones a entrega del Volumen V - Estudio De Estabilidad y Estabilización De Taludes, para el tramo PR26+000 al PR35+200”., en el que se manifestó lo siguiente:

 - **Observaciones Parcialmente Atendidas**: Varias observaciones técnicas realizadas previamente no han sido completamente resueltas. Se reitera la necesidad de justificar y clarificar aspectos clave en los diseños y análisis presentados, especialmente en lo referente a la zonificación homogénea y la agrupación de materiales.
 - **Caracterización de Materiales**: Se evidencia una alta similitud en las granulometrías de los materiales analizados, lo que permitiría una mayor agrupación y reducción de incertidumbre en los análisis. Se solicita al Contratista aclarar y justificar la definición de materiales utilizada en los diseños, y en caso de mantener la metodología actual, incluir una nota técnica explícita en el documento y en la respuesta oficial.
 - **Justificación de Perfiles y Parámetros**: Se requiere una justificación técnica detallada de los perfiles geológico-geotécnicos y de los parámetros de resistencia empleados, comparando los resultados de los ensayos de campo con los valores utilizados en los modelos. Se

detectan diferencias significativas que pueden afectar la validez de los análisis de estabilidad y la definición de obras de soporte.

- **Análisis Cinemáticos y Modelos**: No se presentan de forma completa los análisis cinemáticos ni los archivos base de los modelos, lo que impide su validación. Se solicita especificar claramente en los informes y planos la diferenciación entre obras requeridas por análisis cinemáticos y por estabilidad global, evitando superposiciones.
- **Diseño de Anclajes y Pernos**: Se solicita revisar y justificar la definición de longitudes de bulbo para anclajes activos, la resistencia del suelo y la efectividad del uso de pernos pasivos en suelos, aportando soporte técnico. Además, se requiere ajustar los diseños donde los bulbos quedan embebidos en depósitos y revisar la separación entre elementos para asegurar su viabilidad constructiva.
- **Nivel Freático y Parámetro Ru**: Se concluye que el uso de Ru=0 (ausencia de agua) en los modelos cambia significativamente los resultados y solo debe emplearse cuando se demuestre la inexistencia del nivel freático. Se solicita validar y ajustar los modelos, justificando los abatimientos del nivel freático y considerando escenarios más realistas en ausencia de datos directos.
- **Reunión Técnica Solicitada**: Finalmente, se recomienda gestionar una reunión técnica con los diseñadores antes de la radicación del documento corregido, para discutir y aclarar los comentarios y así optimizar los tiempos de revisión. [
- El memorando concluye que, aunque algunas observaciones han sido atendidas, persisten aspectos críticos que requieren mayor justificación técnica, ajustes en los modelos y claridad en la documentación. Se enfatiza la importancia de la validación de parámetros, la correcta caracterización de materiales, la diferenciación de obras y la consideración adecuada del nivel freático. La Interventoría solicita una reunión técnica para resolver estos puntos antes de continuar con el proceso de aprobación de los diseños.

Fecha	Comunicado / Radicado	Descripción	Duración Respuesta Contratista	Estado / Observaciones
09/07/2025	CS-CV63-25-CL-340	Entrega inicial del Volumen V por parte del Contratista para el tramo PR26+000 al PR35+200.	-	Entrega inicial,
05/08/2025	CIV188-3323-2025 / 2025E-VUVRAZ-086235	La Interventoría emite observaciones preliminares, solicitando mayor claridad técnica, justificación de parámetros, información complementaria y ajustes en los modelos.	27 días desde la entrega inicial	Observaciones remitidas, se requiere respuesta del Contratista.
30/09/2025	CS-CV63-25-CL-537	Respuesta del Contratista a las observaciones de la Interventoría.	55 días después de las observaciones de la Interventoría	La información entregada no es validada; no se atienden todas las observaciones.
17/10/2025	CIV188-3598-2025 / 2025E-VUVRAZ-118030	La Interventoría emite nuevo comunicado con observaciones	17 días después de la respuesta del Contratista	Observaciones parcialmente atendidas. Se solicita reunión técnica antes

Fecha	Comunicado / Radicado	Descripción	Duración Respuesta Contratista	Estado / Observaciones
		sobre la respuesta del Contratista, señalando avances parciales y reiterando aspectos críticos pendientes.		de la radicación definitiva.

El proceso de revisión del Volumen V evidencia avances en la atención de las observaciones técnicas, sin embargo, persisten aspectos críticos que impiden la validación y aprobación definitiva del diseño. El Contratista ha respondido a los requerimientos de la Interventoría, aunque con demoras significativas (55 días para la respuesta principal), y no ha logrado subsanar completamente las inquietudes técnicas planteadas, especialmente en lo referente a la justificación de parámetros, caracterización de materiales, análisis cinemáticos y la consideración adecuada del nivel freático en los modelos.

La Interventoría reconoce que algunas observaciones han sido parcialmente resueltas, pero enfatiza la necesidad de mayor rigor técnico y claridad documental. Se destaca la importancia de realizar una reunión técnica entre los diseñadores y la Interventoría antes de la radicación del documento corregido, con el fin de discutir y resolver los comentarios pendientes y optimizar los tiempos de revisión.

En conclusión, el estado actual del Volumen V para el tramo PR26+000 al PR35+200 es pendiente de validación, requiriendo ajustes sustanciales, justificaciones técnicas adicionales y articulación precisa de los modelos y documentación para alcanzar la aprobación técnica final. El avance es parcial y se recomienda fortalecer la trazabilidad y la comunicación entre las partes para agilizar el proceso de revisión y aprobación.

Volumen II – Estudio De Trazado, Diseño geométrico Y Señalización

- El Contratista, mediante comunicado 655-24-CLI-CVC063-DIR del 13/12/2024, hace entrega de criterios de diseño geométrico y trazado preliminar, para los tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000.

- Mediante comunicado CIV188-2753-2024 del 26/12/2024, la Interventoría da respuesta al comunicado 655-24-CLI-CVC063-DIR "Entrega de criterios de diseño geométrico y trazado preliminar para los tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000", en el que se manifestó de manera preliminar lo siguiente:

 a. En la tabla que se presentan los parámetros de diseño generales para el diseño geométrico de los tramos PR26+000 a PR35+200 y PR100+000 a PR116+000, en donde se establecieron las velocidades de diseño de 30 y 40 km/h. ¿No hay tramos homogéneos en los cuales se pueda diseñar con velocidades de 50 o 60 km/h?

 b. En el subcapítulo el Consultor establece como vehículo de diseño el 3S2, pero en este, no se argumenta las razones para establecer este vehículo. Se solicitó que se tenga en cuenta el estudio de tránsito realizado para el proyecto, sitios de interés que requieran algún vehículo de emergencia y la referencia de los vehículos con que se van a trazar sus trayectorias para su respectiva revisión.

 c. Se solicita tener en cuenta para la ejecución de estos tramos de diseño geométrico, el diseño de factibilidad elaborado para este tramo vial, el cual tiene información valiosa en cuanto a tramos homogéneos, taludes de corte - relleno y sitios críticos que se encuentran en estos tramos viales.

- En mesa de trabajo de Contratista e Interventoría, del 16/01/2025, el Contratista expone los criterios de diseño a tener en cuenta en el diseño geométrico de los tramos PR26+000 a PR35+200 y PR100+000 a PR116+000, sensibilizando las generalidades del diseño y los avances que presenta el volumen de diseño; la Interventoría lo retroalimenta con las observaciones del comunicado CIV188-2753-2024, y requiere la pronta entrega del volumen para avanzar con el diseño, reiterando lo mencionado respecto a mantener la estrecha relación del diseño geométrico, con los aspectos geotécnicos particulares. El Contratista a

través del diseñador manifiesta tener en cuenta los criterios geotécnicos e implementar la incorporación de los resultados de laboratorio, producto de las campañas geotécnicas, para afinar el diseño.

- Mediante comunicado **CS-CV63-25-CL-019**, del 23/01/2025, el Contratista da respuesta a la comunicación CIV188-2753-2024 y entrega una Versión 2 del diseño, en la que manifiesta atender las observaciones emitidas por la Interventoría y concluye:

 a. *De los estudios antes mencionados, se aprovecharon las exploraciones geotécnicas realizadas en su momento para complementar la campaña a realizar; con la información tomada en campo se realizará la modelación de los taludes de manera que se garanticen los factores de seguridad exigidos para tal fin.*

 b. *Finalmente se indica que el diseño geométrico será complementado según el resultado del diseño del pavimento, taludes de corte y lleno, diseño de hidrología e hidráulica y estructural, con los muros de contención requeridos para ampliar la calzada existente.*

- Mediante comunicado **CIV188-2831-2025** del 05/02/2025, la Interventoría da respuesta al comunicado CS-CV63-25-CL-019, recomendando realizar ajustes y acciones de mejora al diseño presentado, en cuanto a la disminución de las alturas de cortes, de rellenos y a la afectación de predios. Comunicado que el Contratista no presento respuesta.

- Mediante comunicado **CS-CV63-25-CL-037** del 6 de febrero el contratista manifiesta que hace "***Entrega*** *inicial Estudios y Diseños tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000*". En la que manifiesta presentar la <u>versión inicial</u> de:

 a. Volumen II. Estudio de Trazado y Diseño Geométrico.

- Mediante comunicado CIV188-2863-2025 del 19 de febrero y Mesa de trabajo del 25 de febrero entre Contratista e Interventoria se ratificaron los siguientes aspectos relevantes necesarios en la presentación del diseño:

a. No se encontró información del tramo PR100 a PR116 en cuanto a planos planta perfil, secciones transversales, modelo civil D.

b. Se solicitó complementar el subcapítulo donde se realice el análisis de las zonas críticas mencionadas en el informe.

c. No se encontró un sub capitulo donde se detallen los criterios de diseño para accesos planteados en el diseño geométrico.

d. Se deben ajustar los bloques de información que ocultan el diseño geométrico en los planos presentados.

e. Conforme al comunicado y las conclusiones de la mesa de trabajo se debe revisar el vehículo tenido en cuenta para la modelación de las trayectorias, toda vez que deberá verificarse la necesidad de sobreanchos. La consultoría planteó revisar curvas de mas de 120° para corroborar la incidencia en la modelación y el impacto en los sobreanchos.

f. Conforme a las mesas de trabajo del 16 de enero y 25 de febrero del 2025 se solicitó nuevamente justificar más ampliamente la escogencia del Vehículo C3 para el diseño de los tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000.

g. Nuevamente se reiteró la necesidad de incorporar los estudios geotécnicos para determinar el impacto en la estabilización requerida en taludes, excavaciones y rellenos. (Aspecto altamente preocupante, toda vez que el Contratista a la fecha no ha presentado información del referente y el diseño sólo se ha desarrollado desde la geometría).

h. Se plantearon ajustes en la sección de la vía en centros poblados, los cuales se verificarán una vez se incorporen aspectos hidráulicos que podrían impactar la vía.

i. Se realizaron observaciones frente a las interferencias con redes (gas y petróleo), en el trazado de la vía, el Contratista deberá verificar su impacto y socialización de medidas a implementar con los dueños de las redes. En la mesa de trabajo el Contratista manifestó iniciar la revisión.

j. Se reitero al contratista la revisión de lo ya expresado por la Interventoria en el comunicado CIV188-2831-2025 del 05/02/2025 respecto de las alturas de cortes y de rellenos.

- El Contratista mediante comunicado CS-CV-63-25-CL-071 del 4 de marzo el contratista manifiesta dar alcance a los comunicados CIV188-2831-2025 y CIV188-2863-2025 con relación al Volumen II. Estudio de Trazado y Diseño Geométrico de los tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000.

- La Interventoria mediante comunicado CIV188-2944-2025 del 20 de marzo de 2025 posterior a las aclaraciones en la mesa de trabajo del 14 de marzo con respecto al “Alineamiento Geométrico” la interventoría menciono entre otros:

a. En la información entregada por el contratista NO se encontró el informe donde se debe explicar y detallar los criterios de diseño geométrico de los tramos PR 26 al PR35 y PR100 al PR116. Tampoco se encontró los planos planta perfil y de secciones transversales correspondientes a los tramos de diseño objeto de este comunicado.

b. Se evidencia rasantes proyectadas con diferencias hasta de 1 mt con respecto a la rasante existente, se debe verificar.

c. Se evidencian cursos de aguas que no se reflejan en las plantas ni en las secciones transversales, se debe revisar topografía.

d. Revisar taludes frente a los cortes proyectados

e. Falta información y se requiere en algunas abscisas del trazado complementar la topografía.

f. Verificar radios mínimos en curvas.

g. Debe haber concordancia entre el trazado geométrico y la geotecnia de los taludes.

h. Verificar y minimizar las afectaciones prediales con el ajuste del diseño.

i. Verificar Hombros, muros, interferencias, empalmes con puentes existentes.

- En Mesa de trabajo presencial en las oficinas de Integral en Bogotá el 26 de marzo se conciliaron las observaciones remitidas por la interventoría mediante comunicado CIV188-2944-2025 del 20 de marzo de 2025, las cuales manifiestan atender para la siguiente entrega.

- El Contratista mediante comunicado CS-CV63-25-CL-157 del 14 de abril del 2025 esto es 25 días posterior a las observaciones de la interventoria, entrega respuesta a las observaciones Vol. II Estudio de trazado y diseño geométrico de los tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000, sin embargo la información entregada no es validada por la Interventoría toda vez que no se atienden las todas las observaciones mencionadas en el comunicado CIV188-2944-2025.

- La Interventoria Mediante Comunicado CIV188-3048-2025 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-046046 del 2 de mayo del 2025, es decir con 18 días de recibida la información por el Contratista presento nuevamente las observaciones al producto entregado dentro de las que se destacan así.

1. Observaciones sobre el diseño geométrico y trazado

a. Rasante proyectada: Se evidenció que la rasante proyectada estaba por debajo de la existente en ciertos tramos. El contratista ajustó la rasante para cumplir con los criterios solicitados.

b. Diseño en planta: Se solicitó ajustar el trazado para minimizar cortes y alinearse con la vía existente. El contratista analizó la geometría y justificó la decisión de mantener el diseño por razones técnicas.

c. Topografía: Se pidió revisar y complementar la información topográfica en varios sectores, especialmente donde se detectaron inconsistencias. El contratista atendió parcialmente, quedando pendiente la complementación en algunos puntos.

d. Curvas horizontales y verticales: Se solicitó ajustar curvas para cumplir con los criterios de diseño y mejorar la seguridad vial. El contratista realizó ajustes en las curvas verticales y justificó la continuidad de las horizontales.

e. Taludes y afectación predial: Se pidió verificar la estabilidad de taludes y minimizar la afectación a predios. Algunas soluciones quedan pendientes desde el área de geotecnia.

2. Observaciones sobre los planos entregados

a. Convenciones de corte y relleno: Se solicitó cambiar las convenciones en los planos para diferenciar claramente las condiciones de los taludes proyectados.

b. Longitudes de espirales: Se detectó que varias longitudes de espirales propuestas no cumplen con los criterios mínimos del Manual de Diseño Geométrico INVIAS 2008, por lo que deben ajustarse.

c. Transición de calzada y estructuras existentes: Falta explicación y cálculo adecuado de las longitudes de transición según el manual vigente. Se solicita incluir este análisis en el informe.

3. Observaciones generales al informe

a. Criterios de rotación: El informe menciona criterios para vías de dos calzadas, pero el trazado analizado es de una sola calzada bidireccional. Se solicita ajustar este criterio.

b. Vehículo de diseño: El vehículo de diseño utilizado en la tabla no corresponde al trazado analizado. Se requiere corregir esta información.

c. Ancho de carril: El ancho de carril indicado (3.5 m) no corresponde al aprobado ni a la figura presentada. Se solicita ajustar

d. Cumplimiento de manuales: Se solicita que la entrega final del capítulo de diseño geométrico siga las indicaciones del Manual INVIAS 2008, especialmente en los numerales 9.4.1.1.3 y 9.4.2.

4. Observaciones pendientes y complementarias

 a. Varias observaciones quedan pendientes de revisión y complementación, especialmente en temas de topografía y geotecnia.

 b. Se requiere que el contratista ajuste y explique ciertos criterios técnicos en el informe y los planos, siguiendo la normativa vigente.

- El Contratista mediante comunicado CS-CV63-25-CL-322 del 27 de junio del 2025 esto es 56 días posterior a las observaciones de la interventoria, entrega respuesta a las observaciones Vol. II Estudio de trazado y diseño geométrico de los tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000, en lo particular menciona que no están incluidos los diseños del tramo PR100+000 al PR116+000, sin embargo la información entregada no es validada por la Interventoría toda vez que no se atienden las todas las observaciones mencionadas en el comunicado CIV188-3048-2025.

- La Interventoria Mediante Comunicado CIV188-3296-2025 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-083254 del 30 de julio del 2025, es decir con 33 días de recibida la información por el Contratista y ante la reiterada falta de precisión en la información recibida, y con la incorporación de ajuste en planos se realizaron las siguientes observaciones:

 1. Información faltante y errores en planos

 a. Falta de origen de coordenadas: Los planos planta perfil entregados no incluyen la información de origen de coordenadas, lo cual es fundamental para la correcta ubicación y referencia del diseño.

 b. Valor de peralte cortado: En el plano “I-P-726-PI-VI-1-PP-006a011-R00” se detectó que el valor del peralte está cortado, lo que puede generar confusión en la interpretación técnica.

 2. Sobreanchos no incorporados

a. Sobreanchos calculados, pero no aplicados: En el subcapítulo 4.5 “SOBRE ANCHOS” del informe y en la tabla 5 se evidencia que se calcularon y aplicaron sobreanchos en cuatro PI del corredor vial. Sin embargo, al revisar los planos planta perfil, secciones transversales y cartera de replanteo, se observa que estos sobreanchos no fueron incorporados en el corredor proyectado entre los PR 26 al PR 35. Se solicita ajustar el corredor de diseño y actualizar todos los planos y carteras correspondientes.

3. Referencias y ajustes en planos

a. Referencia de diseño de peraltes: En algunos planos planta perfil se evidenció la referencia del diseño de peraltes sobre el view del diseño de perfil. Se solicita ajustar los planos presentados en formato DWG para evitar confusiones.

4. Estudios pendientes para aprobación final

a. Para la aprobación definitiva del capítulo de diseño geométrico, es necesario contar con la aprobación de los siguientes estudios, ya que inciden directamente en el cálculo de movimiento de tierra:

i. Diseño geotécnico de taludes

ii. Diseño de estructura de pavimento

iii. Ubicación y diseño de obras de drenaje.

5. Recomendaciones y acciones solicitadas

a. Ajustar y actualizar los planos planta perfil, secciones transversales, cartera de movimiento de tierra y cartera de replanteo para incorporar los sobreanchos calculados.

b. Corregir los errores detectados en los planos, especialmente el valor de peralte cortado y la referencia de diseño de peraltes.

c. Completar y aprobar los estudios geotécnicos, de pavimento y drenaje antes de la aprobación final del diseño geométrico.

- El Contratista mediante comunicado CS-CV63-25-CL-453 del 25 de agosto del 2025 esto es 26 días posterior a las observaciones de la interventoria, entrega respuesta a las observaciones Vol. II Estudio de trazado y diseño geométrico de los tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000, en lo particular menciona que no están incluidos los diseños del tramo PR100+000 al PR116+000, sin embargo la información entregada no es validada por la Interventoría toda vez que no se atienden completamente las observaciones mencionadas en los comunicados CIV188-3048-2025, CIV188-3296-2025 entre otros.

- La Interventoria ante las reiteradas observaciones programa reunión en mesa de trabajo el 20 de octubre del 2025 a fin de visualizar la información solicitada, toda vez que en los documentos enviados por el contratista no se encuentra disponible para su revisión. Durante la reunión se evidencio la ausencia de la información en los documentos remitidos en el comunicado CS-CV63-25-CL-453. Y se realizaron las siguientes observaciones:

 a. Falta información de secciones transversales en el tramo central entre PR 100 y PR116, lo que impide la revisión completa y validación de volúmenes y obras propuestas; se requiere que el contratista entregue estos planos faltantes para cerrar el proceso de revisión.

 b. Persisten observaciones sobre los sobreanchos en curvas con pendientes pronunciadas, ya que no se han incorporado en la última versión revisada; es necesario ajustar el diseño para incluir estos sobreanchos solicitados.

 c. Se solicita que los parámetros de diseño, especialmente el peralte máximo del 6%, se mantengan consistentes en el tramo PR26 al PR35, igual que en el tramo PR100 al PR116, para asegurar uniformidad y cumplimiento técnico.

d. Es indispensable formalizar la entrega de los documentos y planos pendientes, para garantizar la trazabilidad y cierre técnico del diseño geométrico.

Fecha Observación Interventoría	Comunicado Interventoría	Fecha Respuesta Contratista	Comunicado Respuesta Contratista	Días Transcurridos	Estado Técnico	Observaciones Clave
		13/12/2024	655-24-CLI-CVC063-DIR			Entrega Inicial de Criterios de diseño
26/12/2024	CIV188-2753-2024	23/01/2025	CS-CV63-25-CL-019	28	Parcialmente atendido	Ajustes en criterios de diseño, incorporación de estudios geotécnicos pendientes
05/02/2025	CIV188-2831-2025	Sin respuesta	—	—	No atendido	Disminución de alturas de cortes y rellenos, afectación predial
		6/02/2025	CS-CV63-25-CL-037			Versión Inicial nuevamente
19/02/2025	CIV188-2863-2025	04/03/2025	CS-CV-63-25-CL-071	13	Parcialmente atendido	Falta de información en planos, análisis de zonas críticas, sobreanchos y criterios de accesos
20/03/2025	CIV188-2944-2025	14/04/2025	CS-CV63-25-CL-157	25	Observaciones no atendidas	Falta de criterios de diseño y planos, diferencias en rasantes, cursos

Fecha Observación Interventoría	Comunicado Interventoría	Fecha Respuesta Contratista	Comunicado Respuesta Contratista	Días Transcurridos	Estado Técnico	Observaciones Clave
						de agua no reflejados
02/05/2025	CIV188-3048-2025	27/06/2025	CS-CV63-25-CL-322	56	Parcialmente atendido	No incluidos diseños PR100+000 al PR116+000, falta de ajustes solicitados
30/07/2025	CIV188-3296-2025	25/08/2025	CS-CV63-25-CL-453	26	Observaciones no atendidas completamente	Errores en planos, sobreanchos no incorporados, información faltante
20/10/2025	Mesa de trabajo presencial	—	—	—	Pendiente por entregar información requerida	Faltan secciones transversales PR100+000 al PR116+000, persistencia de observaciones reiteradas

El proceso de revisión del diseño geométrico evidencia una trazabilidad marcada por la reiteración de observaciones por parte de la interventoría y respuestas parciales, incompletas o tardías del contratista. Las observaciones técnicas realizadas desde diciembre de 2024 hasta octubre de 2025 se han centrado en la necesidad de ajustar criterios de diseño, incorporar estudios geotécnicos, corregir planos y asegurar la coherencia entre el diseño geométrico y los aspectos técnicos normativos del Manual INVIAS 2008. Los tiempos de respuesta del contratista han oscilado entre 13 y 56 días, sin que se logre la atención integral de las solicitudes, lo que ha obligado a la interventoría a reiterar y complementar observaciones en sucesivas mesas de trabajo y comunicados.

La persistencia de observaciones no atendidas, especialmente en los tramos PR100+000 al PR116+000, y la falta de información clave como planos de secciones transversales y sobreanchos en curvas, impiden el cierre técnico del proceso y afectan la trazabilidad y validación de los productos entregados. El estado actual refleja que el proceso requiere una formalización y entrega completa de la documentación faltante para garantizar la aprobación técnica y la trazabilidad del diseño geométrico, siendo indispensable mejorar la oportunidad y calidad de las respuestas del contratista para cumplir con los estándares exigidos por la normativa vigente.

Volumen VI - Estudio Geotécnico Para Diseño Del Pavimento

- Mediante comunicado **CS-CV63-25-CL-037** del 6 de febrero el contratista manifiesta que hace "Entrega inicial Estudios y Diseños tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000". En la que manifiesta presentar la versión inicial de: Volumen VI. Estudio Geotécnico para el Diseño del Pavimento.

- Mediante comunicado CIV188-2863-2025 del 19 de febrero es decir 13 días posterior a la entrega de la información por parte del contratista, la Interventoría en el memorando técnico expresa lo básico entregado por el Contratista en el volumen de Estudio Geotécnico para el Diseño del Pavimento, dentro de las observaciones se destacan:

 1. El informe debe contemplar entre otras:
 - Reconocimiento del área en estudio,
 - Información de referencia existente,
 - Información base de los volúmenes técnicos que tengan relación con la definición de la intervención a nivel de pavimentos,
 - Condiciones climatológicas presentes en los tramos en estudio.
 2. Se debe ajustar el numeral 2 conforme a la metodología aplicada en el estudio.

3. Debe ajustarse el Numeral 3 a fin de incluir la información de referencia conforme a los estudios previos existentes en el corredor.

4. Frente al Capítulo 4 Trabajos de campo se observa lo siguiente:

 - No se presenta el soporte de la exploración geotécnica.

5. En relación con el desarrollo del Capítulo 5 – Características geotécnicas, se observa lo siguiente:

 - No se presenta la evaluación de la variación de las propiedades físicas y mecánicas.

 - Se realizan cualificaciones de los materiales, pero no se ve reflejado en una sectorización del tramo ni en la evaluación particular de los estratos, además no es consistente con lo que se concluye frente a la caracterización del tramo 2.

 - En general es necesario complementar y precisar la información

6. En el numeral 6 – Fuentes de materiales se indica que el alcance del estudio no contempla la investigación de fuentes de materiales y se hace una relación general de artículos de las especificaciones generales de construcción junto a la inclusión de fuentes de referencia (….).

- El Contratista mediante comunicado CS-CV63-25-CL- 208 del 10 de mayo del 2025 esto es 80 días posterior a las observaciones de la interventoria, entrega respuesta a las observaciones Volumen VI: Estudio Geotécnico para el Diseño del Pavimento para los tramos PR26+000 – PR35+200 y PR100+000 al PR116+000, para su respectiva revisión y aprobación, sin embargo la información entregada no es validada por la Interventoría toda vez que no se atienden las observaciones mencionadas en los comunicados CIV188-2863-2025 para Pavimentos.

- La Interventoria Mediante Comunicado CIV188-3158-2025 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-061487 del 7 de junio del 2025, es decir con 28 días de recibida la información por el Contratista presento nuevamente las observaciones al producto entregado dentro de las que se destacan:

1. No es posible emitir concepto de favorabilidad sobre el diseño de pavimentos presentado, ya que el volumen recibido no satisface los requerimientos contractuales establecidos para el proyecto. Se requiere realizar revisiones, validaciones, complementaciones y ajustes en diversos aspectos técnicos.

2. Falta caracterización geotécnica rigurosa: No se cuenta con una caracterización geotécnica completa y representativa de los tramos en estudio. La información sobre la subrasante, los ensayos de laboratorio y la homogeneización de los sectores para el diseño y/o refuerzo de la estructura del pavimento es insuficiente.

3. Observaciones a la evaluación del tránsito de diseño: Se presentan inconsistencias en la estimación del tránsito de diseño, en la configuración de vehículos y en la operación del cálculo de ejes equivalentes. Es necesario ajustar factores y parámetros conforme a los lineamientos técnicos y al año de puesta en operación del tramo.

4. Falta soporte de caracterización de la mezcla asfáltica: No se presenta el soporte técnico de la mezcla asfáltica a emplear en el proyecto, ni el resumen de evaluación del diseño como respaldo para las variables utilizadas.

5. Hay ausencia de referencia de estudios base de otras especialidades: No se presentan referencias claras de los estudios base de geometría, geotecnia, hidráulica y otras especialidades que permitan valorar integralmente el proyecto y garantizar la adecuada concepción y comportamiento de la futura estructura de pavimento.

6. Falta de soporte en parámetros de modelación: Los parámetros empleados en la modelación según las metodologías de diseño (PCA/84, AASHTO/93) no cuentan con el debido respaldo técnico, lo que impide validar las estructuras de pavimento planteadas.

7. Recomendación de ajustes y complementaciones: Se recomienda realizar los ajustes necesarios en la caracterización de materiales, validación de hipótesis de diseño, presentación de secciones transversales para ambas tipologías de pavimento (flexible y rígido), y considerar las bondades de ambas alternativas en el análisis técnico.

8. El memorando concluye que, aunque se han atendido algunos comentarios previos, la mayoría de las observaciones persisten. No se puede validar ni aprobar el diseño de pavimentos presentado hasta que se realicen las correcciones y complementaciones técnicas requeridas, especialmente en la caracterización geotécnica, el tránsito de diseño, la mezcla asfáltica y la integración con otras especialidades.

- Mesa de trabajo presencial del 24 de septiembre del 2025 esto es 77 días posterior a las observaciones de la interventoria del comunicado CIV188-3158-2025, mesa en la que se reiteraron las observaciones planteadas al Vol. II Estudio de trazado y diseño geométrico de los tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000

Con corte al 22 de octubre, es decir el Contratista pasados 135 días del comunicado CIV188-3158-2025, no ha presentado un documento que cumpla con la información necesaria para aprobar el VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO. TRAMOS PRIORIZADOS FASE III PR26+000 – PR35+200 Y PR100+000 al PR116+000.

Tabla de trazabilidad de memorandos y tiempos de atención			
Fecha	**Evento/Comunicado**	**Descripción**	**Tiempos de atención**
06/02/2025	CS-CV63-25-CL-037	Entrega inicial de estudios y diseños tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000. Incluye versión inicial del Volumen VI: Estudio Geotécnico para el Diseño de Pavimento.	—

Tabla de trazabilidad de memorandos y tiempos de atención			
Fecha	**Evento/Comunicado**	**Descripción**	**Tiempos de atención**
19/02/2025	CIV188-2863-2025	Interventoría emite memorando técnico con observaciones sobre el volumen entregado.	13 días después de la entrega inicial
10/05/2025	CS-CV63-25-CL-208	El contratista responde a las observaciones de la interventoría.	80 días después del memorando de observaciones
07/06/2025	CIV188-3158-2025 / INVIAS 2025E-VUVRAZ-061487	La interventoría presenta nuevas observaciones, indicando que no se atienden los requerimientos técnicos ni contractuales.	28 días después de la respuesta del contratista
24/09/2025	Mesa de trabajo presencial	Se reiteran observaciones sobre el Vol. VI y Vol. II, persistiendo los temas pendientes.	77 días después del último comunicado de la interventoría
22/10/2025	Corte de seguimiento	A la fecha, el contratista no ha presentado un documento que cumpla con los requisitos para aprobar el Volumen VI.	135 días desde las observaciones del 07/06/2025

11.1. Conclusiones sobre el Estudio Geotécnico para el Diseño de Pavimento

- **Persistencia de observaciones sin atender**: A pesar de las reiteradas observaciones y solicitudes de ajuste por parte de la interventoría, el contratista no ha logrado entregar un estudio que cumpla con los requisitos técnicos y contractuales.
- **Deficiencias técnicas**: El estudio carece de una caracterización geotécnica rigurosa, información suficiente sobre subrasante y mezclas asfálticas, además de inconsistencias en el cálculo del tránsito de diseño.
- **Falta de integración multidisciplinaria**: No se presentan referencias claras de los estudios base de otras especialidades (geometría, hidráulica, geotecnia), lo que impide validar integralmente el diseño de pavimentos.
- **Demoras en los tiempos de respuesta**: Los plazos de atención por parte del contratista han sido extensos (hasta 135 días sin solución definitiva), lo que afecta la trazabilidad y cierre técnico del proceso.
- **Imposibilidad de aprobación**: Hasta la fecha de corte (22/10/2025), el Volumen VI no puede ser aprobado debido al incumplimiento de los requerimientos y la insuficiencia de información técnica.
- **Recomendaciones**: Es indispensable que el contratista realice complementaciones y ajustes en la caracterización de materiales, validación de hipótesis de diseño, presentación de secciones transversales y la integración con otras áreas técnicas para que el proceso pueda ser validado y aprobado.

La situación evidencia la necesidad de mejorar la calidad, oportunidad y profundidad en las respuestas técnicas del contratista, así como la formalización y entrega completa de la documentación faltante para garantizar la aprobación y trazabilidad del diseño de pavimentos.

<u>Volumen VII - Estudio De Hidrología, Hidráulica Y Socavación</u>

- Mediante comunicado **CS-CV63-25-CL-037** del 6 de febrero el contratista manifiesta que hace *"Entrega inicial Estudios y Diseños tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000*". En la que manifiesta presentar la versión inicial de:

 a. Volumen VII. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación.

- Mediante comunicado CIV188-2863-2025 del 19 de febrero la Interventoría en el memorando técnico expresa lo básico entregado por el Contratista en el

volumen de Hidrología, Hidráulica y Socavación, dentro de las observaciones se destacan:

a. No adjuntan ningún anexo, como inventario de obras existentes, información base, memorias, modelos, plano de cuencas, diseño planimétrico de obras de drenaje, planta-perfiles de ODTs, etc.

b. En el capítulo 4 del Informe indica *"Nota: este capítulo aún está siendo revisado y complementado (…)".*

c. En el capítulo 5 del Informe indican *"Nota: este capítulo aún no ha sido desarrollado, en espera de información definitiva de otras áreas tales como geotecnia y estructuras, por ahora, preliminarmente solo se presentará la teoría"*

d. En el capítulo 5.3 (CANALES ESCALONADOS) del Informe indican *"Nota: este numeral aún no ha sido desarrollado"*

e. En el capítulo 5.4 (FILTROS) del Informe indican *"Nota: este numeral aún no ha sido desarrollado".*

f. En el plano de típicos presentan detalles que no están desarrollados en el Informe I-I-726-PI-VII-01 ni presentan memorias.

g. En los numerales 3 y 4 del Informe no presentan los análisis de información climatológica de la zona del Proyecto.

h. En el Volumen VII no presentan planos con la planimetría de las obras de drenaje (transversal y longitudinales).

i. En el Informe no indican la existencia de puentes, sin embargo, en el informe del Volumen II (I-I-726-PI-CVC063-V2-001-R00) mencionan varios puentes hidráulicos, por lo cual, se permite recordar que, en caso de tener puentes hidráulicos, se debe realizar el levantamiento batimétrico, exploración geotécnica del cauce e inspección del puente existente, el estudio de hidrología, hidráulica y socavación; y con el área de geología realizar el análisis de geomorfología y dinámica fluvial.

En General el documento se puede considerar como una versión (A) básica y preliminar sin suficiente estudió y análisis. Así mismo no hay una integralidad con las demás disciplinas de diseño.

- En mesa de trabajo del 14 de marzo, se socializaron por la Interventoría las observaciones remitidas mediante comunicado CIV188-2863-2025.
- El Contratista mediante comunicado CS-CV-63-25-CL-156 del 14 de abril esto es 55 días después de las observaciones de la Interventoria al comunicado CIV188-2863-2025 el contratista manifiesta dar alcance Respuesta al Vol. VII Hidrología, Hidráulica y Socavación, de los tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000.

- La Interventoria mediante comunicado CIV188-3106-2025 y CIV188-3107-2025 del 21 de mayo de 2025 en una revisión exhaustiva la interventoría menciono entre otros:

 a. El Volumen VII aún no es aprobable: Debe ajustarse y completarse con memorias editables, parámetros hidráulicos por ODT, planos actualizados y articulación con geotecnia/estructuras/vial antes de una revisión de conformidad final.

 b. La base hidrológica mejora, pero falta documentación de soporte (C/CN por cuenca, humedad antecedente, justificación de Tc y TR), así como coherencia cartográfica (planos, inventarios con coordenadas).

 c. Cunetas y seguridad vial: El talud >25 % hacia calzada debe mitigarse (barrera/bordillo) o rediseñarse para cumplir el criterio del Manual de Drenaje y la seguridad operativa.

 d. Obras especiales (canales escalonados, filtros, disipadores): Requieren taludes/muros definitivos, parámetros de suelos/permeabilidad y elección metodológica (Chanson/Ohtsu) con memorias y detalles típicos actualizados.

 e. Sitios críticos: Es imprescindible el estudio de dinámica fluvial del corredor completo, el inventario transversal para evitar inconsistencias entre disciplinas.

 f. Se exige presentar el Volumen VII completo conforme a INVIAS (Requerimientos Técnicos y Manual de Drenaje) con planos y anexos editables.

g. No hay soportes del estudio de socavación.

- El Contratista mediante comunicado CS-CV-63-25-CL-345 del 14 de julio esto es 53 días después de las observaciones de la Interventoria al comunicado CIV188-3107-2025 el contratista manifiesta dar alcance Respuesta al Vol. VII Hidrología, Hidráulica y Socavación, de sólo para el tramo PR26+000 al PR35+200.

- La Interventoria Viene desarrollando una nueva revisión de la información para ser entregada el 27 de octubre del 2025 como respuesta al comunicado CS-CV-63-25-CL-345 y CS-CV-63-25-CL-489, no obstante, se anticipa que aún no es posible dar aprobación a los estudios Vol. VII Hidrología, Hidráulica y Socavación, de sólo para el tramo PR26+000 al PR35+200. En cuanto al tramo del PR100+000 al PR116+000, presenta consideraciones similares.

Cuadro de Trazabilidad Volumen VII – Hidrología, Hidráulica y Socavación			
Fecha	Comunicado / Evento	Acción	Días transcurridos hasta respuesta del contratista
06/02/2025	CS-CV63-25-CL-037	Entrega inicial Volumen VII por parte del contratista	-
19/02/2025	CIV188-2863-2025	Interventoría emite observaciones técnicas	13 días desde entrega inicial
14/04/2025	CS-CV-63-25-CL-156	Respuesta del contratista a observaciones	55 días desde observaciones de la interventoría
21/05/2025	CIV188-3106-2025 y CIV188-3107-2025	Nuevas observaciones y revisión exhaustiva de la Interventoría	37 días desde respuesta del contratista

Cuadro de Trazabilidad Volumen VII – Hidrología, Hidráulica y Socavación			
Fecha	Comunicado / Evento	Acción	Días transcurridos hasta respuesta del contratista
14/07/2025	CS-CV-63-25-CL-345	Respuesta del contratista solo para tramo PR26+000 al PR35+200	53 días desde observaciones de la interventoría
23/10/2025	Próxima revisión interventoría	Revisión pendiente de respuesta a CS-CV-63-25-CL-345 y CS-CV-63-25-CL-489	

El análisis de la trazabilidad evidencia que el proceso de revisión y aprobación del Volumen VII de Hidrología, Hidráulica y Socavación se ha visto afectado significativamente por los amplios periodos de tiempo que el contratista toma para responder a las observaciones de la interventoría. Los tiempos de respuesta han oscilado entre 37 y 101 días, superando los plazos razonables para la atención oportuna y efectiva de los requerimientos técnicos.

Esta demora reiterada genera varias consecuencias críticas:

- **Retrasos en la aprobación del diseño**: La acumulación de días sin respuestas satisfactorias impide el avance hacia la aprobación final y afecta la programación global del proyecto.
- **Falta de cierre técnico**: El ciclo de entregas incompletas y observaciones no subsanadas mantiene abierto el proceso, lo que dificulta garantizar la trazabilidad y formalización de los estudios.
- **Desarticulación entre disciplinas**: Las respuestas fragmentadas y a destiempo del contratista dificultan la integración con otras áreas técnicas (geotecnia, estructuras, vialidad), perpetuando vacíos e inconsistencias.

- **Calidad y profundidad insuficientes**: Los documentos entregados siguen siendo preliminares, con ausencia de anexos, memorias detalladas y soporte técnico, lo que lleva a reiteradas solicitudes de ajuste.

En conclusión, la trazabilidad de este proceso demuestra la urgencia de que el contratista mejore sustancialmente la oportunidad y calidad de sus respuestas, así como la entrega completa y coordinada de la documentación requerida. Solo de esta manera será posible avanzar hacia la aprobación técnica y contractual del Volumen VII, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los estándares exigidos por la interventoría y la normativa de INVIAS.

Volumen VIII - Estudio Y Diseños De Estructuras

- Mediante comunicado **CS-CV63-25-CL-139** del 9 de abril del 2025 el contratista manifiesta que hace entrega de: *"Criterios de diseño - VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000*". En la que manifiesta presentar la versión inicial del Volumen VIII. Estructuras.

- Mediante comunicado CIV188-3056-2025 con radicado 2025E-VUVRAZ-045941 del 3 de mayo es decir 24 días posterior a la entrega del contratista VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000". Ante la escasa información entregada se mencionó:

 a. Se solicita al contratista de obra envíe el listado de obras y la programación de entrega de los diseños para construcción, el cual deberá estar alineado con las demás especialidades.

 b. Como se menciona en el documento de metodología, los productos a entregar deberán contener como mínimo la siguiente información:

 - Memorias de cálculo que contienen la descripción de la estructura, descripción y evaluación de cargas aplicadas, análisis sísmico y diseño estructural de los elementos que componen la estructura.

- Planos para construcción que incluyen implantación de las obras, despiece del refuerzo suministrado y detalles constructivos.
- Memoria de cantidades de obra.

- Mediante comunicado del CS-CV63-25-CL-316. Del 27 de junio es decir 54 días desde las observaciones de la Interventoria, el Contratista emite respuesta al comunicado CIV188-3056-2025 (CE-CV63-25-CL-199) con asunto “Respuesta CS-CV63-25-CL-139. Observaciones VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS. Sólo para el tramo PR26+000 al PR35+200.”

- Mediante comunicado CS-CV63-25-CL-559 del 6 de octubre es decir 153 días desde las observaciones de la Interventoria, el Contratista emite respuesta al comunicado CIV188-3056-2025 (CE-CV63-25-CL-199) con asunto “Respuesta CS-CV63-25-CL-139. Observaciones VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS. Sólo para el tramo PR100+000 al PR116+000.”

- Mediante comunicado CIV188-3415-2025 con radicado 2025E-VUVRAZ-045941 del 29 de agosto es decir 62 días posterior a la entrega del contratista VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS para el tramo PR26+000 al PR35+200 como respuesta al comunicado CS-CV63-25-CL-316. La Interventoria realizo como conclusión los siguientes hallazgos a la información entregada así:

 a. Alcance de la Revisión

 - Se evaluó la versión inicial de los estudios y diseños estructurales para el tramo PR26+000 – PR35+200, incluyendo 91 tipologías de drenaje (cabezotes, pocetas, alcantarillas tipo cajón y canales escalonados).

 b. Principales Hallazgos y Observaciones

 - Inconsistencias en Tipologías y Planos

- Se identificaron discrepancias entre las tipologías de obras de drenaje presentadas en las tablas y las visualizadas en los planos de localización, tanto en dimensiones como en tipos de estructuras (ejemplo: diferencias en dimensiones de alcantarillas y tuberías en ubicaciones específicas).
- Se recomienda revisar y ajustar las tipologías y dimensiones en tablas y planos para garantizar coherencia documental.

c. Aspectos Geotécnicos y Parámetros de Diseño

- Falta claridad en la información geotécnica utilizada; se solicita incluir tablas resumen de parámetros y referenciar capítulos y gráficas del estudio geotécnico.
- Es necesario verificar que los parámetros geotécnicos empleados en los modelos sean consistentes con los definidos para el proyecto.

d. Cargas y Comprobaciones Estructurales

- No se presentan todas las cargas requeridas (por ejemplo, cargas de agua WA, chequeo de flotación, presión sísmica del suelo de relleno).
- Se solicita incluir tablas y comprobaciones adicionales para cargas vivas, profundidades de relleno y efectos sísmicos, así como aclarar la aplicación de normativas (NSR-10, CCP-14).

e. Modelos Numéricos y Condiciones de Borde

- Los modelos numéricos no muestran adecuadamente las condiciones de borde ni los esfuerzos en la base de las estructuras.

- Se recomienda verificar los diseños considerando modelos que permitan evaluar flexión, corte, capacidad portante y deformaciones.

f. Detalles Constructivos y Refuerzo

- Se detectan inconsistencias en espesores, refuerzos y detalles constructivos en los planos y anexos.
- Se solicita actualizar y aclarar los cuadros de refuerzo, detalles de ganchos, juntas de construcción y dimensiones de elementos estructurales.

g. Inventarios y Localización de Obras

- Falta información georreferenciada (coordenadas N, E) para la localización precisa de las obras hidráulicas.
- Se requiere actualizar inventarios y tablas de ubicación conforme se atiendan las observaciones.

h. Cantidades de Obra y Especificaciones

- Las cantidades de obra deben ajustarse tras la revisión de inventarios, planos y anexos.
- Se recomienda validar el cumplimiento de especificaciones INVIAS para unidades de medida y contabilización de juntas de construcción y expansión.

i. Conclusiones Relevantes

- Es imprescindible ajustar los planos, memorias y cantidades de obra conforme a las observaciones técnicas aquí presentadas.
- La aprobación de las estructuras está condicionada a la incorporación de estos ajustes y a la alineación con las recomendaciones de los informes finales de geotecnia e hidráulica.

- Mediante comunicado del CS-CV63-25-CL-554. Del 3 de octubre es decir 33 días desde las observaciones de la Interventoria, el Contratista emite respuesta al comunicado CIV188-3415-2025. Observaciones VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS. Sólo para el tramo PR26+000 al PR35+200.” Al cual la interventoria realiza observaciones.

- Mediante comunicado CIV188-3592-2025 con radicado 2025E-VUVRAZ-117986 del 18 de octubre es decir 15 días posterior a la entrega del contratista VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS tramos PR26+000 al PR35+200. Tras revisar el memorando técnico y el listado de observaciones y respuestas, se identifican dos puntos clave en las conclusiones del documento:

a. Ajuste de códigos y referencias en documentos

- Se debe ajustar en todas las notas y detalles de planos y memorias los códigos de documentos, haciendo referencia a la última revisión de los entregables de estructuras. Esto implica que los documentos deben estar actualizados y correctamente referenciados para garantizar trazabilidad y control documental.

b. Condicionamiento de la aprobación a ajustes y recomendaciones

- La aprobación de las estructuras presentadas en esta revisión dependerá de los ajustes realizados en conjunto con las

recomendaciones definidas por la interventoría en los informes de geotecnia e hidráulica.

- Específicamente, cualquier ajuste en los datos de entrada de los diseños de muros y box (box coulvert) que se derive de observaciones o recomendaciones en los informes de geotecnia e hidráulica debe ser incorporado y validado antes de la aceptación final del volumen de estructuras.

c. Información aún no subsanada y requerida
Validación de cantidades de obra:
En repetidas observaciones, la interventoría solicita la inclusión y validación de la carpeta 04 de cantidades en el link de descarga para poder validar las cantidades de obra de muros y ODT's (Obras de Drenaje Transversal) PR26–PR35.
 - Sin esta información, la interventoría considera que no se puede validar ni aceptar completamente el volumen de estructuras.
 - Se requiere que el equipo de diseño incluya y comparta la información de cantidades para que la interventoría pueda realizar la validación correspondiente.

d. Ajustes derivados de informes de geotecnia e hidráulica:

 - Se debe verificar y ajustar los datos de entrada en los diseños de muros y box según las recomendaciones y observaciones que puedan surgir de los informes de geotecnia e hidráulica.
 - Esto incluye parámetros geotécnicos, hidráulicos, capacidades portantes, cargas, alturas de relleno, y cualquier otro dato que impacte el diseño estructural.

e. Coordinación y actualización de planos y memorias:

 - Es necesario que todas las observaciones atendidas se reflejen en los planos, memorias y anexos.
 - La interventoría recalca la importancia de que los ajustes y recomendaciones estén correctamente incorporados y referenciados en la versión final de los documentos.

f. Resumen ejecutivo para aceptación del volumen
 - No se podrá aceptar el Volumen VIII de Estructuras para el Tramo PR26–PR35 hasta que:

- Se incluya y valide la información de cantidades de obra (carpeta 04).
- Se incorporen y documenten los ajustes derivados de los informes de geotecnia e hidráulica.
- Se actualicen y referencien correctamente todos los planos, memorias y anexos según la última revisión y recomendaciones de la interventoría.

- Mediante comunicado del CS-CV63-25-CL-559. Del 6 de octubre es decir 153 días desde las observaciones de la Interventoria, el Contratista emite respuesta al comunicado CIV188-3056-2025 Observaciones VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS. Sólo para el tramo PR100+000 al PR116+000." Al cual la interventoria se encuentra en revisión.

Fecha	Comunicado / Radicado	Emisor	Acción / Observación	Días transcurridos hasta respuesta	Conclusiones / Estado del Diseño
09/04/2025	CS-CV63-25-CL-139	Contratista	Entrega inicial de "Criterios de diseño - Volumen VIII. Estudio y Diseños de Estructuras" para ambos tramos.	-	Recepción de la versión inicial del volumen. Documentación preliminar y sujeta a revisión.
03/05/2025	CIV188-3056-20252025E-VUVRAZ-045941	Interventoría	Observaciones a la entrega: solicita listado de obras, programación de entregas y cumplimiento de requisitos mínimos (memorias de cálculo, planos para	24	Se identifican vacíos de información esencial y se solicita al contratista complementar la documentación.

Fecha	Comunicado / Radicado	Emisor	Acción / Observación	Días transcurridos hasta respuesta	Conclusiones / Estado del Diseño
			construcción, memoria de cantidades de obra).		
27/06/2025	CS-CV63-25-CL-316	Contratista	Respuesta a observaciones para el tramo PR26+000 al PR35+200.	54	Entrega parcial de ajustes, pero persisten observaciones técnicas y vacíos en la información.
29/08/2025	CIV188-3415-2025. 2025E-VUVRAZ-045941	Interventoría	Conclusiones tras revisión de la versión ajustada: se detallan hallazgos en tipologías, aspectos geotécnicos, cargas, modelos numéricos, detalles constructivos, localización de obras y cantidades.	62	Se solicita ajustar documentación para coherencia, claridad y cumplimiento normativo. Se condiciona aprobación a la subsanación de observaciones y alineación con geotecnia e hidráulica.
03/10/2025	CS-CV63-25-CL-554	Contratista	Respuesta a observaciones para el tramo PR26+000 al PR35+200. Entrega de	33	Se mantiene la revisión por parte de la interventoría; persisten requerimientos pendientes,

Fecha	Comunicado / Radicado	Emisor	Acción / Observación	Días transcurridos hasta respuesta	Conclusiones / Estado del Diseño
			documentos ajustados.		especialmente validación de cantidades de obra.
18/10/2025	CIV188-3592-2025 2025E-VUVRAZ-117986	Interventoría	Se identifican dos puntos clave: necesidad de ajustar códigos y referencias en todos los documentos, y condicionamiento de la aprobación a la incorporación de las recomendaciones de geotecnia e hidráulica.	15	No se puede aceptar el volumen hasta incluir y validar cantidades de obra, incorporar ajustes de informes técnicos y actualizar toda la documentación conforme a observaciones.
06/10/2025	CS-CV63-25-CL-559	Contratista	Respuesta a observaciones sobre el tramo PR100+000 al PR116+000.	153	La interventoría se encuentra revisando la información; aún no se han cerrado las observaciones.

A la fecha, el proceso de revisión del Volumen VIII presenta atrasos significativos y reiterados vacíos en la información entregada por el contratista. Las respuestas han sido parciales y tardías, con tiempos de respuesta que oscilan entre 15 y 153 días. Persisten observaciones críticas relacionadas con la validación de cantidades de obra, coherencia y actualización de planos, y la incorporación de recomendaciones de los informes de geotecnia e hidráulica.

La aprobación del volumen está condicionada a la entrega completa, coordinada y validada de los documentos requeridos, garantizando la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la alineación con las demás especialidades técnicas del proyecto.

Puntualizamos que la interventoria en cumplimiento de sus obligaciones continúa realizando las mesas de trabajo solicitadas por el contratista, con el fin de atender las observaciones y consideraciones realizadas para cada uno de los volúmenes entregados por parte del CVC63 de la Fase III y de esta manera dar cumplimiento a los diseños definitivos para la vigencia 2026, como lo establece el contrato**.**

El proceso de revisión y aprobación de los volúmenes del proyecto se ha visto afectado por reiteradas demoras y vacíos en la información suministrada por el contratista, lo cual ha generado atrasos significativos en la validación, la coherencia de los planos y la integración de recomendaciones técnicas. A pesar de estos inconvenientes, la interventoría ha mantenido su compromiso contractual, dando respuesta oportuna a las observaciones, coordinando mesas de trabajo y asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas. No obstante, la aprobación final de los volúmenes dependerá de la entrega completa, actualizada y validada de toda la documentación requerida, garantizando la trazabilidad y la alineación con los estándares técnicos y normativos del proyecto.

Aunque conforme se presentó la Programación versión 13, contractualmente se estableció que los diseños para los tramos 4 y 7 debían estar finalizados y aprobados en julio de 2025, la realidad muestra que a la fecha aún persisten revisiones y ajustes pendientes. Esta situación evidencia la importancia de mantener una vigilancia constante por parte de la interventoría, asegurando que los avances en diseño estén alineados con la programación contractual y que los retrasos sean debidamente identificados y gestionados. La integración de los diseños como actividades clave dentro del Programa de Obra no solo responde a una exigencia contractual, sino que se convierte en un mecanismo fundamental para garantizar el éxito y la transparencia en la ejecución del proyecto, especialmente de cara a la vigencia 2026. Por lo anterior, se solicita al Contratista que realice los ajustes necesarios a los documentos y los presente únicamente después de haber sido revisados previamente entre las partes durante las mesas de trabajo, con el objetivo de evitar los reprocesos señalados en el presente comunicado debido a la falta de atención a las observaciones.

AREA TECNICA

- Se recomienda continuar de manera inmediata con las actividades de mantenimiento en los tramos comprendidos entre el PR 11 y el PR 19, así como entre el PR 102 y el PR 116. La ejecución oportuna de estas acciones permitirá mejorar significativamente la transitabilidad del corredor vial, garantizando una circulación más segura y eficiente para los usuarios. Además, contribuirá a preservar la infraestructura existente, prevenir el deterioro progresivo y optimizar los recursos destinados al mantenimiento rutinario y periódico.

- Es fundamental asegurar la estabilidad de los cortes temporales generados durante la ejecución de las obras, con el fin de garantizar condiciones seguras para el personal y la maquinaria. Para ello, se deberán aplicar medidas preventivas y correctivas como el control de taludes, instalación de drenajes superficiales y subterráneos, ejecución de sistemas de contención y monitoreo permanente de la estabilidad estructural.

- En las áreas donde se realicen cortes, se debe mantener en todo momento la adecuada transitabilidad del corredor vial, evitando afectaciones significativas a la circulación vehicular y a la seguridad de los usuarios. Una gestión eficiente permitirá minimizar riesgos geotécnicos, optimizar los tiempos de ejecución y preservar la integridad estructural del corredor durante y después de las obras.

- Se recomienda al contratista implementar de manera rigurosa todas las medidas establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando su aplicación oportuna y permanente durante la ejecución de las actividades constructivas. Dichas medidas deberán contemplar la instalación, mantenimiento y supervisión constante de la señalización y demarcación vial, tanto vertical como horizontal, que advierta oportunamente a los usuarios sobre las condiciones de obra, desvíos, restricciones de velocidad y demás aspectos necesarios para garantizar una circulación segura y ordenada en el corredor vial.
- Asimismo, el contratista deberá garantizar que la señalización sea visible, legible y cumpla con las normas vigentes de tránsito y seguridad vial, priorizando en todo momento la protección del personal de obra y la seguridad y comodidad de los usuarios del corredor. El cumplimiento estricto del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) permitirá mantener la funcionalidad del corredor vial, minimizar la ocurrencia de incidentes y asegurar una transitabilidad ordenada y segura durante todo el periodo de intervención

- Se solicita al contratista garantizar la disponibilidad permanente de maquinaria, equipos y personal calificado para atender de manera oportuna y eficiente las posibles emergencias que puedan presentarse a lo largo del corredor vial. Esta disponibilidad deberá asegurar una respuesta inmediata ante eventos tales como deslizamientos, caída de material, afectaciones por lluvias, obstrucciones en la vía o cualquier otra contingencia que comprometa la seguridad de los usuarios y la continuidad del tránsito vehicular.
 Asimismo, el contratista deberá mantener actualizado un Plan de Contingencia, en el cual se definan los procedimientos de actuación, los recursos asignados, los responsables de la atención y los tiempos de respuesta frente a cada tipo de evento. La implementación adecuada de estas medidas permitirá preservar la funcionalidad del corredor vial, reducir los riesgos operativos y proteger la integridad de la infraestructura y de sus usuarios.

AMBIENTAL

- Actualmente se encuentra sustraído de la Reserva Forestal Nacional del Cocuy el tramo priorizado del PR21+000 al PR26+000 mediante resolución Nº0364 del 01 de abril de 2024 proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- El contratista radico ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los estudios de sustracción de reserva forestal para los tramos PR26+000 al PR35+000 y del PR100+000 al PR116+000 con el apoyo del consultor ambiental especializado CONAMBIENTE S.A.S.

SOCIAL

- El 04/11/2025 en acompañamiento con la Dirección Territorial de Invías Norte de Santander, se realizó reunión con la comunidad del tramo PR 8 al PR 11, con el fin de atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los habitantes de la zona.
- El 05/11/2025 se realizó socialización de las compensaciones sociales en el predio N°09 con la señora Ana Ruiz e Hijos, en conjunto con el Contratista e Interventoría.
- Se realizó visita al predio del señor Edgar Montañez, de acuerdo con compromiso pactado en la reunión del 04/11/202.
- Se realizó visita al predio del señor Diomar Suarez, de acuerdo con compromiso pactado en la reunión del 04/11/2025.

- El 04/11/2025 se realizó reunión con la comunidad en el tramo comprendido entre el PR 8 y el PR 11.
- El 05/11/2025 se realizó seguimiento al área de nivelación en el PR 0+400, con acompañamiento del señor Diomar Suárez.
- El 07/11/2025 Visita de verificación del descole de alcantarillas en el PR 8, en los predios de los señores Miguel y Edgar Montañez.
- El 07/11/2025 se recepcionó PQRS del señor Edgar Montañez: Solicita compensación por presuntos daños ocasionados en sus cultivos debido a las aguas vertientes del descole de alcantarillas en el tramo PR 8.
- El 07/11/2025 se recepcionó PQRS señor Miguel Ángel Rojas, el cual solicita compensación por presuntos daños en sus cultivos por la misma causa; adicionalmente, solicita la donación de cuatro (4) metros de arena y tres (3) bultos de cemento para realizar trabajos en su predio.
- El 07/11/2025 se recepcionó PQRS señora Marta Esperanza Castañeda, la cual solicita atención frente al manejo de las aguas escorrentías en el punto donde se proyecta la construcción de una alcantarilla, 0DT 8 – PR 21+800.
- El 11/11/2025 Inducción al personal de nuevo ingreso.
- El 11/11/2025 Acompañamiento al área Ambiental durante la visita de verificación en las zonas propuestas para viveros en la escuela de Mónoga.
- El 12/11/2025 Socialización del levantamiento topográfico del área adicional del predio de la señora Mary García.
- El 12/11/2025 Recepción de PQRS presentada por la señora Mary García, en la cual solicita reevaluar el punto de referencia del PR10+600 y socializar el trazado longitudinal en relación con la vía.
- El 13/11/2025 se realizó visitas técnica y social a las instituciones educativas San Francisco, Morgua y La cordialidad del municipio de Labateca, con el fin de verificar si aplican para posibles obras con participación comunitaria.
- El 14/11/2025 se realizó visita al predio de la Sra. Ana Ruiz para la aceptación de la oferta de compra del predio 09MDITUCSLS.
- El 18/11/2025 Visita a la Notaría Segunda de Pamplona para la autenticación de firmas correspondientes a los acuerdos pactados con la señora Ana Francisca Ruiz.
- El 19/11/2025 se realizó visita al predio09MDITUCSLS Sra. Ana Ruiz con el fin de realizar el levantamiento de insumos sociales para las compensaciones sociales.
- El 24/11/2025 se realizó acompañamiento a la reunión programada para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el encuentro con la comunidad llevado a cabo el 04/11/2025.
- El 26/11/2025 se brindó acompañamiento a los propietarios del predio 11 para la firma de las escrituras en la Notaría Primera del municipio de Pamplona.

De igual manera, el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188 realiza seguimiento, supervisión, acompañamiento, cuantificación y verificación de la calidad de los trabajos que ejecuta el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063.

De acuerdo con las necesidades del contrato, el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188, trabaja con el personal requerido en el proyecto para lograr el óptimo desarrollo de las actividades supervisoras, de acuerdo con las aprobaciones realizadas por INVIAS.

Los recursos asignados para la vigencia 2025 a la Interventoría por $2.125.714.286, pese a la adición presupuestal resultan insuficientes en aproximadamente $743.760.390, por lo cual el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188 se pronunció desde los informes de enero ante el INVIAS, sobre las necesidades estimadas para funcionar durante el año 2025.

El INVIAS se encuentra analizando la situación financiera que se avecina, y la necesidad de tramitar recursos para el año 2025, ya sea mediante la adición o el traslado de recursos de vigencias futuras, para su desarrollo normal.

HSEQ.

Conclusiones principales

Aplicación parcial del SGSST:

Aunque el CVC 063 cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo documentado, su implementación en campo es insuficiente. Se evidencia un bajo nivel de apropiación por parte de mandos medios y operativos, afectando la eficacia de los controles establecidos.

Gestión deficiente frente a observaciones de seguridad:

Las observaciones realizadas por conductores y operadores respecto a fallas mecánicas en equipos y maquinaria no están siendo atendidas de manera oportuna. La ausencia de un sistema eficaz de cierre de hallazgos incrementa el riesgo operacional y compromete la integridad física de los trabajadores.

Transitabilidad y control de áreas críticos insuficientes:

La señalización preventiva, las demarcaciones de áreas de trabajo y la identificación

de puntos críticos presentan falencias recurrentes. Esto evidencia una gestión reactiva y no preventiva, así como la falta de recursos o planificación adecuada para garantizar las condiciones seguras en los frentes de obra.

Débil compromiso gerencial con la SST:

La falta de una implementación uniforme y sostenida de los procedimientos de SST sugiere una baja articulación entre la gerencia del contrato y los responsables de seguridad. Esta situación se refleja en la ausencia de seguimiento, verificación y control de las medidas de prevención.

Incumplimientos en la entrega de EPP y dotaciones:

Se identifican trabajadores que no registran la entrega de elementos de protección personal ni de dotaciones, lo cual constituye un incumplimiento legal y un riesgo significativo para la integridad del personal.

Recomendaciones

Fortalecer la implementación del SGSST en campo:
Realizar auditorías internas semanales en los frentes de obra para verificar el cumplimiento de los procedimientos, instructivos y matrices de riesgos. Se recomienda un plan de acción mensurable por responsables, fechas y evidencias.

Establecer un sistema formal de gestión de hallazgos mecánicos:
Implementar un formato único de reporte de fallas mecánicas con seguimiento obligatorio hasta cierre. Debe incluir priorización de riesgos, registro fotográfico y evidencia de reparación.

Garantizar la señalización y control de transitabilidad:

- Dotar de manera inmediata los frentes de obra con señalización vial, industrial y delimitación de zonas críticas.
- Mantener un inventario actualizado de elementos disponibles y en uso.
- Realizar inspecciones diarias de transitabilidad.

Reforzar el compromiso gerencial:

Se recomienda generar comités de obra semanales donde la gerencia revise exclusivamente indicadores de SST, avance en el plan de acción y necesidades identificadas en campo.

Regularizar la entrega de EPP y dotaciones:
Entregar los elementos faltantes de manera inmediata y actualizar los registros.

- Implementar control biométrico o digital de entregas y renovaciones.
- Realizar verificación semanal del uso adecuado del EPP.

Reforzar la cultura de seguridad:
Promover campañas de sensibilización, pausas de seguridad y campañas temáticas (por ejemplo, “Semana de la Transitabilidad Segura”) enfocadas en la prevención y en motivar el autocuidado.

12. ANEXOS

12.1. Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor.

12.2. Registro Fotográfico y Video del avance de obra.

12.3. Registro Fotográfico y Video de las Actividades Ambientales, Sociales, Prediales y de Sostenibilidad.

12.4. Bitácora mes de noviembre de 2025.

12.5. Informes Especialistas y profesionales.

Formatos INVIAS.

- **FORMATO MEPI-MN1-IN-6-FR-2:** Seguimiento al Programa de Inversiones.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-14-FR-1:** Actas de comités técnicos
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-14-FR-2:** N.A.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-2:** Resumen Mensual Estado General del Proyecto.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-3:** Informes semanales Nro. 214, 215, 216, 217 y 218.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-4:** Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.

- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-5:** Equipo y Vehículos Contrato de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6:** Personal Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-7:** Personal Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría y soportes
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-8:** Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-9:** Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-10:** Estado General del Tiempo.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-11:** Resumen ensayos de laboratorio del contratista y de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12:** Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-13:** Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-14:** Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-15:** Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-3-FR-1:** Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-3-FR-2:** Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo Contrato de Interventoría.

12.6. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA, ENTIDAD E INTERVENTOR.

ENVIADA:

FECHA	COMUNICADO No.	DIRIGIDO A:	EMPRESA	ASUNTO
3/11/2025	CIV188-3641-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	(i) Respuesta CS-CV63-25-CL-599. Aprobación de Informe Mensual de Gestión de Sostenibilidad N°51 (septiembre 2025). (ii) Solicitud atención observaciones de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS para implementación a partir del Informe N°52 (octubre 2025).
4/11/2025	CIV188-3642-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Alcance CIV-3590-2025 Incumplimiento en la aplicación del procedimiento para la excavación manual de caisson in situ en el puente Bojabá (PR139+700).
4/11/2025	CIV188-3643-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Solicitud de cumplimiento de medidas de seguridad para todo el personal del CVC063.
5/11/2025	CIV188-3644-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-453 (CIV188-3296-2025 <CS-CV63-25-CL-362>). Observaciones Vol. II Estudio de trazado y diseño geométrico de los tramos PR26+000 al PR35+200 y PR100+000 al PR116+000.
5/11/2025	CIV188-3645-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-580. Estudios y diseños Fase III tramos priorizados. Seguimiento cronograma de estudios y diseños de los tramos PR26+000 a PR35+200 y PR100+000 a PR116+000.
5/11/2025	CIV188-3646-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander INVÍAS**	Remisión Informe Mensual de Interventoría N°52, octubre de 2025.
5/11/2025	CIV188-3647-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Atención prioritaria de no conformidades en la gestión ambiental de los tramos intervenidos PR8+000 al PR11+000 y del PR21+000 al PR26+000.

FECHA	COMUNICADO No.	DIRIGIDO A:	EMPRESA	ASUNTO
5/11/2025	CIV188-3648-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-620. Observaciones sobre acciones de manejo y documentación para ZODME's, zonas de nivelación y donaciones de material de excavación a la comunidad.
5/11/2025	CIV188-3649-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-618 (CIV188-3473-2025 <CE-CV63-25-CL-493>). Observaciones a Estudio de Títulos expedientes prediales 19ADTUCSLS, 19BDTUCSLS, 19CDTUCSLS, 19DDTUCSLS, 19EDTUCSLS, 19FDTUCSLS.
6/11/2025	CIV188-3650-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-628. Observaciones a la Preacta de Obra N°52, octubre 2025.
6/11/2025	CIV188-3651-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Seguimiento del avance de ejecución de pavimento rígido PR8 – PR11 (PK7+975 al PK9+175) - Corredor de La Soberanía (La Lejía - Saravena). Observaciones de la Interventoría.
7/11/2025	CIV188-3652-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Respuesta 2025S-VNSA-083996. Concepto técnico-jurídico sobre el documento aportado por Ana Francisca Ruiz - Ficha Predial 09DITUCSLS.
7/11/2025	CIV188-3653-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Remisión Acta de Costos de Interventoría N°52, octubre de 2025.
7/11/2025	CIV188-3654-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-624 (CIV188-3548-2025 <CS-CV63-25-CL-549>). Concepto de revisión del estudio geotécnico para el diseño del pavimento alternativa rígido para el tramo del PR21+000 – PR26+000.
8/11/2025	CIV188-3655-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Invitación Mesa Técnica N°11 - Veeduría Ciudadana municipio de Toledo.
8/11/2025	CIV188-3656-2025	**Carlos Javier Prada Mogollón**	**Alcalde Municipal Toledo N.S.**	Invitación Mesa Técnica N°11 - Veeduría Ciudadana municipio de Toledo

FECHA	COMUNICADO No.	DIRIGIDO A:	EMPRESA	ASUNTO
8/11/2025	CIV188-3657-2025	**José Santos Parada y Otros**	**Veeduría de Toledo**	Invitación Mesa Técnica N°11 - Veeduría Ciudadana municipio de Toledo
8/11/2025	CIV188-3658-2025	**Daniel L. Parra Cáceres**	**Personero de Toledo**	Invitación Mesa Técnica N°11 - Veeduría Ciudadana municipio de Toledo
8/11/2025	CIV188-3659-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Invitación Mesa Técnica N°11 - Veeduría Ciudadana municipio de Toledo
12/11/2025	CIV188-3660-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CHC-25-CL-0263 Hoja de vida profesional social Lisa María Vergara Lozano. Aprobación de la Interventoría.
13/11/2025	CIV188-3661-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Traslado 2025S-VNSA-045281 Reportes de puntos críticos y deficiencias de señalización sector PR 0 - PR 31. Observaciones de la Interventoría.
13/11/2025	CIV188-3662-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Traslado 2025S-VNSA-082732. Solicitud de señalización del tramo vial PR00+0970 al PR01+100 Ruta 6604 del Corredor de La Soberanía.
14/11/2025	CIV188-3663-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-641 (Alcance CS-CV63-25-CL-566). “Análisis económico comparativo pavimentos flexible y rígido tramo PR21+000 - PR25+630”.
14/11/2025	CIV188-3664-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Remisión Acta de Recibo Parcial de Obra N°52 (Octubre 2025). Aval de Interventoría.
15/11/2025	CIV188-3665-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-627. Concepto de revisión CS-CV63-25-CL-467 (CIV188-3361-2025). Actualización y Optimización del Diseño de Pavimento del tramo comprendido entre el PR 8+200 al 11+200 del corredor La Lejía – Saravena.
15/11/2025	CIV188-3666-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Traslado de Notificación por Aviso de Resolución de Expropiación N°4428 ficha predial 04DTUCSLS.
15/11/2025	CIV188-3667-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Traslado Notificación por Aviso de oferta formal de compra ficha predial 21DTUCSLS.

FECHA	COMUNICADO No.	DIRIGIDO A:	EMPRESA	ASUNTO
15/11/2025	CIV188-3668-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Traslado INVIAS 2025I-VBOG-081015 y 2025I-VBOG-087263. Visto bueno de minutas de escrituras públicas de predios 08ITUCSLS, 12DTUCSLS, 25DTUCSLS, 39DTUCSLS y 41DTUCSLS.
15/11/2025	CIV188-3669-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-653. Observaciones a “Propuesta obras geotécnicas complementarias requeridas para garantizar la estabilidad en el talud PR10+900”.
12/11/2025	CIV188-3670-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-646 (Alcance CS-CV63-25-CL-567 < CIV188-3437-2025>). Observaciones a “Propuesta estabilización mediante estructura de contención PR23+900”.
15/11/2025	CIV188-3671-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-657. Observaciones a “Propuesta obra de mitigación para el sitio critico PR96+200”.
15/11/2025	CIV188-3672-2025	**Martha Helena Romero Moreno**	**INVIAS Subd. Sostenib.**	Respuesta 2025S-VBOG-083851. Observaciones sobre el enlace para descarga del Informe Trimestral de Sostenibilidad N°17.
15/11/2025	CIV188-3673-2025	**Martha Helena Romero Moreno**	**INVIAS Subd. Sostenib.**	Respuesta 2025S-VBOG-082738. Atención de observaciones Informe Trimestral de Sostenibilidad N°15.
15/11/2025	CIV188-3674-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Solicitud de gestión de respuesta a lo advertido por el MADS en el radicado 21022025E2037538 del 22-10-2025.
15/11/2025	CIV188-3675-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-647. Comentarios sobre acciones de manejo y documentación para ZODMEs, zonas de nivelación y donaciones de material de excavación a la comunidad.
15/11/2025	CIV188-3676-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-652. Observaciones Informe Mensual de Gestión Ambiental N°52 (octubre 2025).
15/11/2025	CIV188-3677-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Alcance CIV188-3607-2025. Situación de apremio por incumplimiento en la devolución a la Interventoría de los formatos anexos firmados del Plan de Inversión Ambiental aprobado.

FECHA	COMUNICADO No.	DIRIGIDO A:	EMPRESA	ASUNTO
15/11/2025	CIV188-3678-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Respuesta 2025S-VNSA-083883. Comentarios en atención a visita técnica revisión ODTs PR7+0900 a PR8+0100.
20/11/2025	CIV188-3679-2025	**Martha Helena Romero Moreno**	**INVIAS Subd. Sostenib.**	Remisión Preacta Mensual de Inversión Social N° 53.
20/11/2025	CIV188-3680-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Solicitud de autorización de visita de Especialista en Geotecnia de la Interventoría.
20/11/2025	CIV188-3681-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-667. Observaciones a la solicitud de ingreso al proyecto de la firma aliada CAS INGENIEROS S.A.S.
20/11/2025	CIV188-3682-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-642. Paralización de obras en PR8 al PR11 por manifestaciones de la comunidad. Observaciones de la Interventoría.
21/11/2025	CIV188-3683-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-665. Radicación de Preacta Mensual de Inversión Social Nº53. Concepto de la Interventoría.
21/11/2025	CIV188-3684-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-660. Orden de desembolso N°86. Aval y firma de Interventoría.
21/11/2025	CIV188-3685-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Remisión Acta de Ajuste Definitivo N°50D (agosto de 2025), avalada por Interventoría.
21/11/2025	CIV188-3686-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Remisión Acta de Ajuste Definitivo N°51D (septiembre de 2025), avalada por Interventoría.
21/11/2025	CIV188-3687-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Remisión Acta de Ajuste Definitivo N°52D (octubre de 2025), avalada por Interventoría.

FECHA	COMUNICADO No.	DIRIGIDO A:	EMPRESA	ASUNTO
21/11/2025	CIV188-3688-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-639 “Segundo Apremio por incumplimiento del Programa de Inversión (Reprogramación N°13) vigencia 2025 (corte al 30/09/2025)”
21/11/2025	CIV188-3689-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Tercer apremio por incumplimiento del Programa de Inversiones (Reprogramación N°13 - vigencia 2025) con corte al 31/10/2025.
21/11/2025	CIV188-3690-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Informe ´para inicio de procedimiento de aplicación de multa por incumplimiento en el Programa de Inversiones (reprogramación N°13 - vigencia 2025) del Contrato de Obra N°988 de 2021 con corte al 31/10/2025.
21/11/2025	CIV188-3691-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Traslado Derecho de Petición interpuesto por el señor Albaro Tarazona, para su respectiva gestión y trámite oportuno.
21/11/2025	CIV188-3692-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-634. Concepto de revisión sobre el “Ajuste Justificación técnica de modulación de losas 101-128 con medidas transversales (B) según plano, análisis al centro del ancho.” del tramo PR 8+200 - PR11+200.
21/11/2025	CIV188-3693-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Análisis económico comparativo pavimentos flexible y rígido tramo PR21+000 - PR25+630. Traslado CIV188-3663-2025. Atención CS-CV63-25-CL-641 (Alcance CS-CV63-25-CL-566).
21/11/2025	CIV188-3694-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV-25-CL-638. Entrega parcial de obra - Hito funcional “Tramo PR144+400 al PR150+000 corredor La Lejía – Saravena”.
21/11/2025	CIV188-3695-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Solicitud de traslado de recursos del contrato de interventoría de la vigencia 2026 a la vigencia 2025.
24/11/2025	CIV188-3696-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-644. Alcance CS-CV63-25-CL-594 - CS- CV63-25-CL-560 (CIV188-3475-2025). Evaluación de inestabilidad y pérdida de banca entre el PR0+970 y el PR1+030 corredor vial La Lejía - Saravena.
24/11/2025	CIV188-3697-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-675. Aprobación OPC San Bernardo. Concepto Interventoría.

FECHA	COMUNICADO No.	DIRIGIDO A:	EMPRESA	ASUNTO
24/11/2025	CIV188-3698-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-666. Apremio por incumplimiento de actividades establecidas en el Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA) Proyecto productivo u obras con participación comunitaria PGS 6. 7-24. Proyecto "Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones físicas, sede Kanoriwa, I.E. U'Wa Izketa- Segovia, Municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander."
24/11/2025	CIV188-3699-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CV63-25-CL-630. Solicitud OPC vía secundaria municipio Labateca. Observaciones de la Interventoría.
26/11/2025	CIV188-3700-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Solicitud de procedimiento e inicio de ejecución de pavimento rígido PR21+000 al PR24+000 - Corredor de La Soberanía (La Lejía - Saravena).
27/11/2025	CIV188-3701-2025	**Martha Helena Romero Moreno**	**INVIAS Subd. Sostenib.**	Remisión fichas socioeconómicas predio N°09MDITUCSLS
27/11/2025	CIV188-3702-2025	**Camilo A. Espinosa E.**	**Apoyo Técnico a la Supervisión**	Respuesta a Derecho de Petición para colocación de reductores de concreto, taches y barandas metálicas y mejoramiento de hombros en la vía Saravena – El Bojabá
27/11/2025	CIV188-3703-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Respuesta CS-CHC-25-CL-0276 Hoja de vida profesional social María Andrea Hidalgo Camacho. Aprobación de la Interventoría.
27/11/2025	CIV188-3704-2025	**Leonel Valero E.**	**Territorial Norte de Santander**	Alcance CIV188-3646-2025. Remisión Informe Mensual de Interventoría N°52, octubre de 2025.
28/11/2025	CIV188-3705-2025	**Jimmy Mauricio Bonini Avilés**	**CVC063**	Solicitud de cambio del Profesional Técnico Predial Carlos Andrés González Romero aprobado mediante comunicado CIV188-2953-2025.

RECIBIDA:

FECHA	COMUNICADO No.	DIRIGIDO A:	EMPRESA	ASUNTO
11/04/2025	CS-CV63-25-CL-642	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Paralización de obras en PR 8 al PR 11 por manifestaciones de la comunidad.
11/05/2025	CS-CV63-25-CL-643	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Radicación de Informe Semanal SST
11/05/2025	CS-CV63-25-CL-644	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Segundo Alcance a los comunicados CS-CV63-25-CL-594 - CS-CV63-25-CL-560 con asunto: Respuesta al comunicado CIV188-3475-2025 - CE-CV63-25-CL-495 con asunto: "Respuesta CS-CV63-25-CL-470. Evaluación de inestabilidad y pérdida de banca entre el PR0+970 y el PR1+030 corredor vial La Lejía – Saravena.
11/05/2025	CS-CHC-25-CL-0264	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	RESENTACIÓN – Hoja de vida Profesional Gestión Calidad [Diego Felipe Escribano Montilla, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.061.721.177 de Popayán].
11/05/2025	2025S-VBOG-083851	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta a entrada 2025E-VUVRAZ-114573. CI 1013 de 2021 Corredor de la Soberanía. pormedio del cual se remite el informe estado ambiental 17 que corresponde al periodo de julioagosto y septiembre de 2025
11/05/2025	2025S-VNSA-083883	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Solicitud de acompañamiento visita técnica al corredor vial La Soberanía
11/06/2025	CS-CV63-25-CL-645	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega proyección de Querella Policiva, expediente Predial 09MDITUCSLS.
11/06/2025	2025S-VNSA-083996	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Solicitud de concepto respecto a documentos radicado por la señora AnaFrancisca Ruiz ficha predial No. 09DITUCSLS

11/07/2025	CS-CV63-25-CL-646	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Alcance al comunicado CS-CV63-25-CL-567 con asunto "Respuesta al comunicado CIV188-3437-2025 - CE-CV63-25-CL-466 conasunto: "Respuesta CS-CV63-25-CL-435. Observaciones a "Propuesta estabilización mediante estructura de contención PR23+900".
11/08/2025	CS-CV63-25-CL-647	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta CIV188-3648-2025 – (CE-CV63-25-CL-635). Observaciones sobre acciones de manejo y documentación para ZODME's, zonas de nivelación y donaciones de material de excavación a la comunidad.
11/06/2025	CS-CHC-25-CL-0263	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	PRESENTACIÓN – Hoja de Vida Profesional Social (Lisa María Vergara Lozano identificada con cédula de ciudadanía n° 1.003.308.608 de Caucasia)
11/09/2025	CS-CV63-25-CL-648	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta a no conformidad – Procedimiento constructivo pavimento rígido CIV188-3518-2025
11/10/2025	CS-CV63-25-CL-649	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega de informe de inspección de pavimento San Bernardo de Bata.
11/10/2025	CS-CV63-25-CL-650	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Remisión acta de obra No. 52, octubre 2025.
11/10/2025	CS-CV63-25-CL-651	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta a comunicado CIV188-3650-2025 – (CE-CV63-25-CL-638) Pre-acta de obra No. 52, octubre 2025.
11/10/2025	CS-CV63-25-CL-652	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Remisión de informe mensual de la gestión ambiental No. 52, correspondiente al mes de octubre de 2025.
11/10/2025	CS-CV63-25-CL-653	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Propuesta obras geotécnicas complementarias requeridas para garantizar la estabilidad en el talud PR10+900.

11/10/2025	CS-CV63-25-CL-654	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Reiteración del comunicado CS-CV63-25-CL-311 con asunto: "Respuesta al comunicado CIV188-2826-2025 (CE-CV63-25-CL036) con asunto:"Respuesta606-24-CLI-CVC063-DIR (CIV188-2591-2024 – CIV188-2551-2024). Observaciones al volumen VIII. Estructuras sitio crítico puente Caño Negro"
11/10/2025	CS-CV63-25-CL-655	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega Informe Mensual Predial– octubre 2025.
11/10/2025	CS-CV63-25-CL-656	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta al comunicado CIV188-3593-2025 - CE-CV63-25-CL-591 con asunto "Respuesta CS-CV63-25-CL-391. Observaciones de revisión de ajustes de la versión 02 del Volumen VIII Estudio y diseño de estructuras - PR89+590".
11/12/2025	CS-CV63-25-CL-657	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Propuesta obra de mitigación para el sitio critico PR96+200.
11/13/2025	CS-CV63-25-CL-658	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta comunicados CIV188-3603-2025 –(CE-CV63-25-CL-596) Orden de suspensión de actividades constructivas por incumplimiento en la aplicación de las medidas de seguridad en la transitabilidad y en las actividades o tareas de alto riesgo en el frente de obra PR89+300 del corredor vial de La Soberanía, y CIV188-3617-2025 – (CE-CV63-25-CL-607) Alcance CIV188-3603-2025. Orden de suspensión de actividades constructivas por incumplimiento en la aplicación de las medidas de seguridad en la transitabilidad y en las actividades o tareas de alto riesgo en el frente de obra PR89+300 del corredor vial de La Soberanía.

11/13/2025	CS-CV63-25-CL-659	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Reiteración Solicitud Aprobación APU NP, radicado CS-CV63-25-CL-617, de fecha 25 de octubre 2025.
11/13/2025	CS-CV63-25-CL-660	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Orden de desembolso No 86, Anticipo/Costo personal
11/13/2025	CS-CV63-25-CL-661	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Proyección de Demanda de expropiación, poder y ejecutoría, expedientes prediales 02DITUCSLS y 04DTUCSLS
11/13/2025	CS-CV63-25-CL-662	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta comunicado CIV188-3642-2025 – (CE-CV63-25-CL-631) Alcance CIV-3590-2025 Incumplimiento en la aplicación del procedimiento para la excavación manual de caisson in situ en el puente Bojabá (PR139+700).
11/14/2025	CS-CV63-25-CL-663	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega informe técnico Expediente Predial 28ITUCSLS.
11/15/2025	CS-CV63-25-CL-664	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta comunicado CIV188-3635-2025 - CE-CV63-25-CL-626 Alcance CIV188-3603-2025. Orden de suspensión de actividades constructivas por incumplimiento en la aplicación de las medidas de seguridad en las actividades o tareas de alto riesgo en el frente de obra del PR 8+700.
11/15/2025	CS-CV63-25-CL-665	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Radicación de PRE – ACTA SOCIAL NO 53.

11/15/2025	CS-CV63-25-CL-666	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta a su comunicado CIV188-3624-2025 e interno CE-CV63-25-CL-615 Apremio por incumplimiento de actividades establecidas en el Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA) Proyecto productivo u obras con participación comunitaria PGS 6. 7-24. Proyecto "Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones locativas de las Instalaciones físicas, sede Kanoriwa, I.E. U'wa Izketa- Segovia, Municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander" I. Respuesta a su comunicado CIV188-3294-2025 e interno CE-CV63-25-CL-360 Propuesta para ejecución de Obra con Participación Comunitaria OPC sede Kanoriwa, I.E. U'wa Izketa - Segovia,municipio de Toledo.
11/15/2025	CS-CV63-25-CL-667	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Radicación de documentos Contratista CAS Ingenieros S.A.S.
11/15/2025	CS-CV63-25-CL-668	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Alcance CS-CV63-25-CL-631 - Implantación Muros Tipo "PR7+980 y PR8+530".
11/15/2025	CS-CV63-25-CL-669	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta CIV188-3537-2025 - CE-CV63-25-CL-541 Programa de intervenciones, Procedimientos de Fabricación y Planes de Manejo de Tráfico para el mantenimiento de la superestructura del puente Cubugón (PR108+055).
11/18/2025	CS-CV63-25-CL-670	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega proyección de resolución de expropiación, expediente predial 03DTUCSLS.
11/18/2025	CS-CV63-25-CL-671	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega proyección de resolución de expropiación, expediente predial 16ITUCSLS.

11/18/2025	CS-CV63-25-CL-672	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Solicitud revisión proyección minuta Escritura Pública predio 35DTUCSLS.
11/18/2025	CS-CV63-25-CL-673	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega proyección de resolución de expropiación, expedientes prediales 38ITUCSLS y 40DITUCSLS.
11/18/2025	CS-CV63-25-CL-674	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega proyección de resolución de expropiación, expedientes prediales 34DITUCSLS y 37ITUCSLS.
11/18/2025	CS-CV63-25-CL-675	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta al comunicado CIV188-3640-2025 - CE-CV63-25-CL-628 (Aprobación OPC San Bernardo)
11/18/2025	CS-CV63-25-CL-676	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta al comunicado CIV188-3644-2025 –(CE-CV63-25-CL-632) con asunto: “Respuesta CS-CV63-25-CL-453 (CIV188-3296-2025 - CS-CV63-25-CL-362). Observaciones Vol. II Estudio de trazado y diseño geométrico de los tramos PR26+000 al PR35+200”.
11/18/2025	CS-CV63-25-CL-677	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta comunicado CIV188-2845-2025 – (CE-CV63-25-CL-047) Solicitud de aplicación del SG-SST en frentes de obra.
11/18/2025	CS-CV63-25-CL-678	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Radicación de Informe Semanal SST
11/18/2025	CS-CV63-25-CL-679	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega de informe social mensual 52- octubre de 2025.
11/18/2025	CS-CHC-25-CL-0270	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	NOTIFICACION- Cambio y designacion de representantes legales (principal y suplente) cesar anatoli malaver diaz y diego sebastian molina andrade
11/19/2025	CS-CV63-25-CL-680	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta CIV188-3647-2025 – (CE-CV63-25-CL-634) Atención prioritaria de no conformidades en la gestión ambiental de los tramos intervenidos PR8+000 al PR11+000 y del PR21+000 al PR26+000.

11/19/2025	CS-CV63-25-CL-681	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Presentación Acta de ajuste Definitiva No. 51D (septiembre 2025)
11/19/2025	CS-CV63-25-CL-682	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta al comunicado CIV188-3591-2025 - (CE-CV63-25-CL-589) con asunto Respuesta CS-CV63-25-CL-576. Observaciones al Acta de Ajuste Definitiva 50D (agosto de 2025).
11/19/2025	CS-CV63-25-CL-683	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Presentación Acta de ajuste Definitiva No. 52D (octubre 2025) .
11/20/2025	CS-CV63-25-CL-684	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Informe de inversión y buen manejo de anticipo de octubre de 2025.
11/20/2025	CS-CV63-25-CL-685	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega proyección intención de saneamiento automático expediente predial 36DTUCSLS.
11/22/2025	2025S-VNSA-089203	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Traslado de remisión minutas de escrituras públicas de compraventas contrato 988de 2021 La Soberanía
11/24/2025	CS-CV63-25-CL-686	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta al comunicado CIV188-3598-2025 –(CE-CV63-25-CL-593) con asunto: “Respuesta CS-CV63-25-CL-537 (CIV188-3323-2025 - CE-CV63-25-CL-381) Observaciones a “Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes – Tramo Priorizado Fase III PR26+000 – PR35+200.
11/24/2025	CS-CV63-25-CL-687	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta al comunicado CIV188-3586-2025 – (CE-CV63-25-CL-584) con asunto: “Respuesta CS-CV63-25-CL-499 (CIV188-3240-2025) con asunto: “Respuesta CS-CV63-25-CL-323 (CIV188-3009-2025). Observaciones a Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia PR26+000 - PR35+200”.

11/24/2025	CS-CV63-25-CL-688	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta al comunicado CIV188-3158-2025 – (CE-CV63-25-CL-273) con asunto: “Respuesta CS-CV63-25-CL-208. Revisión “VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO. TRAMOS PRIORIZADOS FASE III PR100+000 al PR116+000”.
11/24/2025	2025S-VBOG-089560	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-123171 Referencia. Concepto Informe Trimestral de Gestión de Sostenibilidad N°17 (periodo 01 dejulio al 30 de septiembre de 2025)
11/25/2025	CS-CV63-25-CL-689	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Orden de desembolso No 87, Anticipo/Materiales
11/25/2025	CS-CV63-25-CL-690	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Radicar factores sociales predio 09MDITUCSLS a nombre de Ana Francisca Ruiz.
11/25/2025	CS-CV63-25-CL-691	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Radicación de relación y documentación ingreso de personal CVC063.
11/25/2025	CS-CV63-25-CL-692	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Ajuste calzada de sector “K9+443,84 al K9+668” para modulación pavimento rígido MR45.

11/25/2025	CS-CV63-25-CL-693	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Reiteración al comunicado CS-CV63-25-CL-604 con asunto; "Respuesta al comunicado CIV188-3158-2025 - CE-CV63-25-CL-273 con asunto: "Respuesta CS-CV63-25-CL-208. Revisión "VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO. TRAMOS PRIORIZADOS FASE III PR26+000 – PR35+200". Reiteración al comunicado CS-CV63-25-CL-632 con asunto: Respuesta al comunicado CIV188-3592-2025 – (CE-CV63-25-CL-590) con asunto: "Respuesta CS-CV63-25-CL-316 (Alcance CIV188-3415-2025). Observaciones versión 01 VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS. Tramos PR26+000 al PR35+200 y R100+000 al PR116+000. MUROS DE CONTENCIÓN Y BOX COULVERTS"
11/26/2025	CS-CV63-25-CL-695	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta al comunicado CIV188-3694-2025 – (CE-CV63-25-CL-662) – Entrega de Geodatabase en formato SHAPEFILE y planos de señalización.
11/26/2025	CS-CV63-25-CL-696	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Remisión Pre-acta de obra No. 53, noviembre 2025.
11/26/2025	CS-CV63-25-CL-697	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega del Memorando Técnico de la Especialidad en Geotecnia para la implantación del muro en el sitio PR94+000.

11/26/2025	CS-CV63-25-CL-698	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta al comunicado CIV188-3552-2025 - CE-CV63-25-CL-552 con asunto: "Respuesta CS-CV63-25-CL-545 (CIV188-3327-2025 y CIV188-3349-2025). Observaciones a Volumen VII Hidrología, Hidráulica y Socavación. Entrega VOLUMEN VII – ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN PARA EL PUENTE CAÑO NEGRO."
11/27/2025	CS-CV63-25-CL-699	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Entrega Pre-acta predial N° 53 mes de noviembre 2025.
11/27/2025	CS-CV63-25-CL-700	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Respuesta al comunicado CIV188-3665-2025 – (CE-CV63-25-CL-644) con asunto: "Respuesta CS-CV63-25-CL-627. Concepto de revisión CS-CV63-25-CL-467 (CIV188-3361- 2025). Actualización y Optimización del Diseño de Pavimento del tramo comprendido entre el PR 8+200 al 11+200 del corredor La Lejía – Saravena."
11/27/2025	CS-CHC-25-CL-0276	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	PRESENTACIÓN – Hoja de vida Profesional Social [María Andrea Hidalgo Camacho, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.061.803.634 de Popayán]. Profesional social
11/28/2025	CS-CV63-25-CL-701	**DIEGO TAVERA BUSTOS**	**CIV188**	Presupuesto preliminar del Puente metálico Caño Negro.

12.7. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE OBRA.

TRAMO PRIORIZADO PR 8+000 A PR 11+000



Fotografía Nº1. Construcción para pavimento rígido tipo MR 45. K8+100.



Fotografía Nº2. Conformación y compactación de base granular K 8+420.



Fotografía Nº3. Construcción para pavimento rígido tipo MR 45. K8+585



Fotografía Nº4. Perforación de anclajes pasivos de 3 M de longitud. K 8+650.

TRAMO PRIORIZADO PR 8+000 A PR 11+000



Fotografía Nº5. Retiro de material de corte de talud y deslizado. K8+750.



Fotografía Nº6 Construcción de filtro de drenaje. K8+650.



Fotografía Nº7.Chequeo de niveles topográficos para fundida de losas. K9+900.



Fotografía Nº8 Construcción para pavimento rígido tipo MR 45. K9+010.

CORREDOR LA SOBERANÍA
PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO ALTRON PATIO DE MATERIALES, ENSAYOS DE LABORATORIO.



Fotografía Nº9. Toma de muestra de material de afirmado. PR62+00.



Fotografía Nº10. Toma de muestras de material de afirmado en cantera Famival. PR138+000



Fotografía Nº11. Ensayo de laboratorio- Rotura de viga, muestras de concreto hidráulico MR45. PR 8+990



Fotografía Nº12. Toma de muestras de arena y grava para concreto de MR-45. PR 7+600.

CORREDOR LA SOBERANÍA
PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO ALTRON PATIO DE MATERIALES, ENSAYOS DE LABORATORIO.



Fotografía N°13 Realización de ensayos control de asentamiento de concretos para estructura de pavimento rígido MR-45. K7+600



Fotografía Nº14. Realización de ensayo de densidades para verificación de compactación de base granular clase a. K8+990



Fotografía Nº15. Control de asentamiento del concreto, toma de muestras de vigas (ensayo de flexión) y cilindros (ensayo de compresión) del concreto tipo MR45 en la construcción del pavimento rígido. K8+270



Fotografía Nº16. Realización de ensayo de densidades para verificación de compactación de relleno estructural. K24+460

CORREDOR LA SOBERANÍA
TRAMO PRIORIZADO PR 21+000 al PR 24+000



Fotografía Nº17. Perfilamiento de talud y retiro de material. K22+660



Fotografía Nº18. inyección de lechada para pernos autoperforantes de 12 M. K23+230



Fotografía Nº19 Lanzado de concreto de 28 MPA en talud superior. K22+610



Fotografía Nº20. Instalación de Geodren en muro 12, altura dos metros. K23+580

CORREDOR LA SOBERANÍA
TRAMO PRIORIZADO PR 21+000 al PR 24+000



Fotografía Nº21. Excavación manual para berma y bajante K23+330



Fotografía Nº22. Excavación mecánica para filtro de drenaje. PK 21+390



Fotografía Nº23 Perforación para drenes horizontales de 12 m. K23+230.



Fotografía Nº24 Instalación de material filtrante para filtro de drenaje. K21+470.

CORREDOR LA SOBERANÍA
TRAMO PRIORIZADO PR 21+000 al PR 24+000



Fotografía Nº25 Instalación de formaleta metálica para fundida de muro 12. K23+580.



Fotografía Nº26. Instalación de malla electrosoldada en talud superior. K23+700.



Fotografía Nº27 Perfilamiento de talud y retiro de material. K23+840



Fotografía Nº28 Atraque de tubería de ODT en K24+460

CORREDOR LA SOBERANÍA
PUENTE BOJABA PR 139+730 a PR 139+770



Fotografía N° 29. Extracción de agua de nivel freático de caisson . K139+750



Fotografía Nº30. Fundida de anillo en caisson #6 para una profundidad de 13m K139+750



Fotografía Nº31. Extracción de agua de nivel freático en caisson #1 K139+750



Fotografía Nº32. Fundida de anillo en caisson #1. K139+700

CORREDOR LA SOBERANÍA
PUENTE BOJABA PR 139+730 a PR 139+770



Fotografía Nº33. Extracción de agua de nivel freático y excavación en caisson 3 y caisson 4. K139+730



Fotografía Nº34 Fundida de anillo en caisson #6 para una profundidad de 14m K139+750



Fotografía Nº35. Extracción de agua freática de caisson 1. K139+761



Fotografía Nº36 Medición de concentración de gases en caisson 2. K139+761

MANTENIMIENTO CORREDOR VIAL PR 62+000 a PR 72+000



Fotografía Nº37. Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado. PR 62+000



Fotografía Nº38. Toma de muestra de material de afirmado en corredor vial. PR62+000.



Fotografía Nº39. Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado. PR 68+500



Fotografía Noº40 Verificación de compactación del material de afirmado, colocado en el mantenimiento vial. PR 69+000

MANTENIMIENTO CORREDOR VIAL PR 100+000 a PR110+000



Fotografía Nº41. Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado. PR103+000



Fotografía Nº42. Mantenimiento corredor vial. PR 105+500.



Fotografía Nº43. Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado. PR106+000



Fotografía Noº44. Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas. PR06+300

MANTENIMIENTO CORREDOR VIAL 110+000 a PR117+000



Fotografía Nº45. Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado mediante maquinaria amarilla. PR114+500.



Fotografía Nº46. Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado. PR113+000.



Fotografía Nº47 Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado. PR115+000.



Fotografía No. 48 Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado. PR113+500.

12.8. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD

Para el mes Nº 53 del contrato de Interventoría (1 al 30 de noviembre 2025), El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188 presenta:

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES AMBIENTALES:

CORREDOR LA SOBERANÍA



Fotografía Nº1. Inspección ambiental al manejo de los residuos de lavado de concreto en la planta dosificadora ubicada en el PR8+730.



Fotografía Nº2. Inspección ambiental de los avances en las acciones del manejo de los residuos de lavado de concreto en la planta dosificadora ubicada en el PR8+730.



Fotografía Nº3. Inspección ambiental para el manejo de los residuos líquidos domésticos durante las obras del Puente Cubugón en el PR139+700.



Fotografía Nº4. Inspección ambiental para el manejo de los residuos sólidos convencionales y especiales en la instalación temporal donde está ubicada la planta dosificadora de concreto PR8+730.

CORREDOR LA SOBERANÍA



Fotografía Nº5 Asistencia a reunión con la comunidad de la vereda La Unión. Atención de observaciones de manejo ambiental durante las obras en el PR8 al PR11.



Fotografía Nº6. Asistencia a reunión de seguimiento con la comunidad de la vereda La Unión. Avances en el cumplimiento de compromisos acerca de las observaciones de manejo ambiental durante las obras en el PR8 al PR11.



Fotografía Nº7 Avances en el cumplimiento de compromisos adquiridos con la comunidad de la vereda La Unión (aumento en la frecuencia de humectaciones viales, terminación de cárcamo y piscina de sedimentación, compromisos de cierre en ZODME del PR10+200, entre otros).



Fotografía Nº8 Instalación de punto ecológico para manejo de residuos sólidos convencionales en el punto de control de tránsito del PR8+100.

CORREDOR LA SOBERANÍA



Fotografía Nº9 Inspección ambiental de seguimiento al manejo de los residuos de concretos dentro de la zona industrial en el PR24+200.



Fotografía Nº10 Inspección ambiental de seguimiento al cerramiento para delimitación de la zona industrial en el PR24+200.



Fotografía Nº11 Inspección ambiental de seguimiento al manejo del material sobrante de escombros, suelos y lodos hacia el ZODME del 0+800 Vía Tane.



Fotografía Nº12 Inspección ambiental para el manejo de los residuos líquidos domésticos en la planta dosificadora de concreto del PR7+630.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fotografía Nº1. – realización de inspecciones de SST para verificar el cumplimiento en la aplicación del PMT.



Fotografía Nº2 realización de inspecciones de SST para verificar el cumplimiento en la aplicación del PMT



Fotografía Nº3. Realización de inspecciones SST para verificar maquinaria activa en frentes de trabajo.



Fotografía Nº4. Seguimiento y verificación de TAR realizadas en frentes de obra.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fotografía Nº5. Verificación de anchos de vía y de demarcaciones en frentes de obra activos.



Fotografía Nº6. Verificación de elementos de emergencia disponibles en los frentes de trabajo.



Fotografía Nº7. verificación de cumplimiento en los tiempos de cierre del PMT.



Fotografía Nº8. verificación de actividades programadas por el CVC relacionadas con la semana SST y la importancia de la salud mental.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fotografía Nº9. verificación de actividades programadas por el CVC relacionadas con la semana SST y la importancia de la salud mental.



Fotografía Nº10. Realización de Inspecciones a maquinaria, equipos y vehículos que están en los frentes de trabajo.



Fotografía Nº11. – Realización de Inspecciones a maquinaria, equipos y vehículos que están en los frentes de trabajo.



Fotografía Nº12. verificación de la señalización Industrial instalada en PR 89 + 300.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fotografía Nº13. Verificación de PMT instalado en el PR 89+300.



Fotografía Nº14. Verificación de Aplicación de los procedimientos de trabajo seguro relacionados con excavación manual para caisson in situ.



Fotografía Nº15. Acompañamiento en la medición de verticalidad de los caisson en el PR 89+300.



Fotografía Nº16 verificación de señalización vertical instalada en algunos puntos críticos recientemente por el CVC 063.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fotografía Nº17 Señalización vertical instalada por el CVC 063 en el PR 38.



Fotografía Nº18 Reunión con Residente de SST del CVC 063, con el objeto de verificar compromisos y de aplicar acciones de mejora a temas puntuales identificados en los frentes de obra.



Fotografía Nº19. verificación de preoperacionales a vehículos y maquinaria activa en frentes de trabajo.



Fotografía Nº20. verificación de preoperacionales a vehículos y maquinaria activa en frentes de trabajo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SOCIALES CORREDOR LA SOBERANÍA



Fotografía No. 1.
El 04/11/2025 en acompañamiento con la Dirección Territorial de Invías Norte de Santander, se realizó reunión con la comunidad del tramo PR 8 al PR 11, con el fin de atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los habitantes de la zona.



Fotografía No. 2.
Se realizó visita al predio del señor Edgar Montañez, de acuerdo con compromiso pactado en la reunión del 04/11/202.



Fotografía No. 3.
Se realizó visita al predio del señor Edgar Montañez, de acuerdo con compromiso pactado en la reunión del 04/11/202.



Fotografía No. 4
El 11/11/2025 Acompañamiento al área Ambiental durante la visita de verificación en las zonas propuestas para viveros en la escuela de Mónoga.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SOCIALES
CORREDOR LA SOBERANÍA



Fotografía No. 5.
El 12/11/2025 Socialización del levantamiento topográfico del área adicional del predio de la señora Mary García.



Fotografía No. 6.
El 12/11/2025 se realizó mesa técnica N° 11 con la veeduría ciudadana de Toledo, la cual se llevó a cabo en la escuela Mónoga del municipio de Labateca.

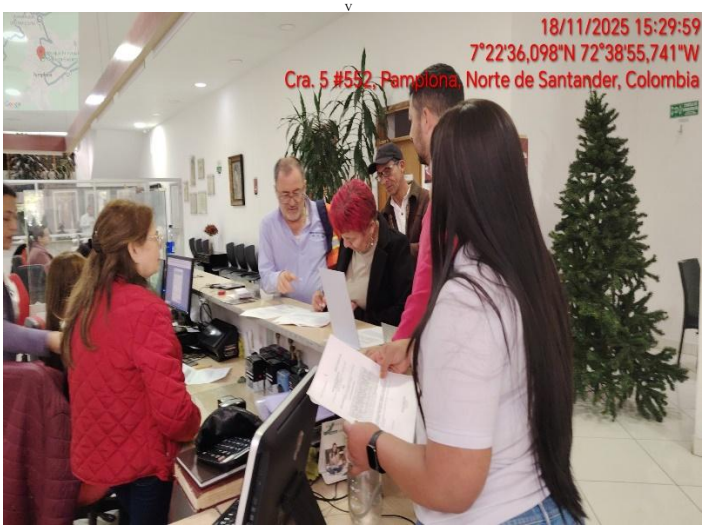


Fotografía No. 7.
El 13/11/2025 se realizó visitas técnica y social a las instituciones educativas San Francisco, Morgua y La cordialidad del municipio de Labateca, con el fin de verificar si aplican para posibles obras con participación comunitaria.



Fotografía No. 8
El 14/11/2025 se realizó visita al predio de la Sra. Ana Ruiz para la aceptación de la oferta de compra del predio 09MDITUCSLS.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SOCIALES CORREDOR LA SOBERANÍA



Fotografía No. 9.
El 18/11/2025 Visita a la Notaría Segunda de Pamplona para la autenticación de firmas correspondientes a los acuerdos pactados con la señora Ana Francisca Ruiz.



Fotografía No. 10.
El 19/11/2025 se realizó visita al predio09MDITUCSLS Sra. Ana Ruiz con el fin de realizar el levantamiento de insumos sociales para las compensaciones sociales.



Fotografía No. 11.
El 24/11/2025 se realizó acompañamiento a la reunión programada para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el encuentro con la comunidad llevado a cabo el 04/11/2025.



Fotografía No. 12.
El 24/11/2025 se realizó acompañamiento a la reunión programada para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el encuentro con la comunidad llevado a cabo el 04/11/2025.

12.9. BITÁCORA MES DE NOVIEMBRE 2025.

Se adjunta copia de la Bitácora correspondiente al mes de noviembre de 2025, en el capítulo 8. Anexos.

12.10. INFORMES ESPECIALISTAS, DIRECTOR Y PROFESIONALES

Se adjuntan los informes de Especialista, y Profesionales, en el capítulo 8. ANEXOS.